

321309

# UNIVERSIDAD DEL TEPEYAC

ESCUELA DE DERECHO  
CON ESTUDIOS RECONOCIDOS OFICIALMENTE POR  
ACUERDO No. 3213-09 CON FECHA 16 - X - 1979  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO



PERSPECTIVAS PARA LA POSIBLE INTEGRACION  
DE UNA COMUNIDAD ECONOMICA Y POLITICA  
DE MEXICO CON AMERICA LATINA (CASO ALCA);  
SU ASPECTO JURIDICO

TESIS  
QUE PARA OBTENER EL TITULO DE  
*LICENCIADO EN DERECHO*  
PRESENTA

ROBERTO COLIN RODRIGUEZ

ASESOR DE LA TESIS:  
LIC. SERGIO AGUILAR MENDEZ  
CED. PROFESIONAL No. 1707116



Universidad Nacional  
Autónoma de México



**UNAM – Dirección General de Bibliotecas**  
**Tesis Digitales**  
**Restricciones de uso**

**DERECHOS RESERVADOS ©**  
**PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

## AGRADECIMIENTOS

Primeramente quiero dar gracias a Dios infinitamente, por haberme dado el regalo más grande en este mundo, una vida que puedo compartir al lado de mi familia y mis amigos, por darme la capacidad de soñar, de amar, de servir, de reír, de convivir y compartir, de anhelar metas y obtener logros, al que le pido siempre me guíe por el camino terrenal reafirmando en todo momento mi deseos de que se haga en mi Señor Tú Santa Voluntad.

A mis padres Licenciado Roberto Colín Contreras y a la señora Rosalinda Rodríguez de Colín, a quienes no tengo como agradecer todo su amor y su apoyo. A ustedes, quienes me han enseñado que todo se hace a base de esfuerzo, dedicación y sobre todo Fe a Dios, gracias por todo ese tiempo que lo dedicaron en mí, éste es su esfuerzo, éste es su tiempo, éste es su trabajo y ésta también es su meta alcanzada. Los amo mucho.

A mi hermana Juliana Rosalinda Colín Rodríguez, con el inmenso amor que te tengo, orgulloso de ser tu hermano esperando que este trabajo le sirva de inspiración para que alcance todas y cada una de sus metas así como los sueños que tanto anhela.

A mis Abuelas: Señoras María del Socorro Contreras Álvarez y Julia Rodríguez Silva, quien siempre tuve la certeza y la gracia de estar en sus oraciones, a quienes les tengo un enorme amor, respeto y agradecimiento por preocuparse y tener tanta fe en mí.

A todos y cada uno de los miembros de mi familia, en especial a mis tías Licenciada Balbina Colín Contreras y las Señoras Clemencia Rodríguez Rodríguez, Teresa Rodríguez de Rosas pues en cierta etapa de mi vida me recibieron como un hijo y me enseñaron muchas cosas, sobre todo, de una tesis muy especial que es la vida misma.

A la Universidad del Tepeyac, recinto que me ha visto y preparado como futuro profesionista, que me vio compartir tan buenos momentos y me ha dado el conocimiento y las herramientas para contribuir con mi granito de arena, a que nuestro querido México alcance el desarrollo y la justicia que tanto anhela.

A mi muy estimado asesor Licenciado Sergio Aguilar Méndez, quien sin él este trabajo de investigación jamás hubiera podido ser concluido sin su guía y conocimientos. Todo mi afecto y respeto a su dedicación, su intelecto y cariño por la enseñanza.

A mis muy estimados Profesores de la Escuela de Derecho de la Universidad del Tepeyac, que forman día a día estudiantes de esta carrera tan noble como esta licenciatura. Muchas Gracias por dedicarnos y compartirnos su valioso tiempo, su conocimiento así como sus experiencias.

Al Señor Magistrado Licenciado Víctor Hugo Díaz Arellano con mucho cariño, y agradeciéndole la oportunidad que me ha dado de colaborar con él y de formar parte de su equipo. Muchas gracias señor por sus enseñanzas y tiempo, fuera y dentro del área de trabajo, mi completa admiración y todo mi respeto como juzgador y como persona por su enorme calidad humana.

A los Licenciados Salomé Nicolás García, María Angélica Maciel Manila, Raquel Judith Ventura Cabrera Roman, Elsy Lilián Romero Contreras. María Elizabeth Estrada Mier y María de la Cruz González Arteaga con mucho cariño.

A mis compañeros y amigos de la generación 1997-2002 de la Carrera de Derecho de la Universidad del Tepeyac, deseando que pronto cumplamos nuestros deseos y metas.

A todos mis amigos de la generación 1993-1996 de la preparatoria Salesiana I.U.C.E.

A mis queridos amigos de toda la vida, de viaje, de historias con mucho cariño.

A mis compañeros del Décimo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, con mucho cariño.

My deep appreciation to Mr and Mrs Leopold and Hanna Kersch, Susane Christine and Martin Kersch, Elisa Cavalieri, Marco Padermann and Salome in sharing with me information that enriched this research.

Mi especial agradecimiento a todos mis amigos latinoamericanos de la Universidad de Texas A&M, por tan bellos momentos que pasamos juntos y que fueron inspiración de esta tesis.

A todos aquellos "Precursores de la Integración Latinoamericana."

## ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	II
--------------	----

## CAPÍTULO I. CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN.

1.1 Derecho Económico.	2
1.2 Definiciones de Integración Económica.	10
1.3 Formas de Integración.	13
1.3.1 Sistema General de Preferencias.	13
1.3.2 Área de Libre Comercio.	14
1.3.3 Unión Aduanera.	16
1.3.4. Mercado Común.	17
1.3.5. Unión Económica Total.	18
1.4 Integración para el Desarrollo.	19
1.5 Integración Comercial.	21
1.6 Integración Sectorial y Fronteriza.	21
1.7 Integración Financiera.	22
1.8 Integración Cultural.	22

## CAPÍTULO II. EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEO.

2.1 Antecedentes.	25
2.2 Declaración Shuman al Tratado de Roma (1950-1957).	29
2.3 El Tratado de Roma y la Evolución de la Comunidad Económica Europea (1957-1986).	31
2.4 El Problema Británico y la Ampliación de la Comunidad Económica	

Europea en 1973.	34
2.5 Los Avances en la Integración Europea y la Ampliación de la Europa de los Doce (1973-1986).	36
2.6 El Acta Única y el camino hacia el Tratado de la Unión Europea (1986).	38
2.7 El Camino hacia el Tratado de la Unión Europea (1986-1992).	40
2.8 Moneda de Curso Legal y de Corriente Circulación (EURO).	45
2.8.1 Organismos y Derecho Comunitario de la Unión Europea.	47
2.8.2 Candidatos para formar parte de la Unión Europea.	52

### CAPÍTULO III. INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN AMÉRICA, ENCAMINADO AL CASO PROYECTO DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMERICAS (ALCA).

3.1 La Unión Panamericana.	57
3.2 La Organización de Estados Americanos (OEA).	62
3.3 Organización de Estados Centroamericanos (ODECA).	65
3.4 Mercado Común Centroamericano. (MCCA).	67
3.5 Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC).	68
3.6 Tratado del Triángulo Norte. (TLCTNM).	70
3.7 El Grupo de los Tres. (G-3).	74
3.8 El Grupo Andino o Comunidad Andina.	77
3.9 MERCOSUR o Mercado Común del Sur.	79
3.10 Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN-NAFTA).	85
3.11 Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (Proyecto ALCA).	97

## CAPÍTULO IV. LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA EN LO INMEDIATO.

4.1 Políticas de desarrollo y lineamientos a seguir para la formación de la Comunidad Latinoamericana.	121
4.2 Política de Inversiones.	124
4.3 Política Comercial.	124
4.4 Política Financiera.	125
4.5 Política Cultural.	125
4.6 Necesidad de la Integración.	127
4.7 Posibilidades de la Integración.	136
4.7.1. Razón Política.	137
4.7.2. Razón Económica.	138
4.8 Lineamientos para establecer el Procedimiento de la Integración.	139
4.8.1. Fases de la Integración.	140
4.8.1.1 Primera Etapa.	140
4.8.1.2 Segunda Etapa.	141
4.8.1.3 Tercera Etapa.	142
4.9 Aspecto Jurídico.	143
CONCLUSIONES.	155
BIBLIOGRAFÍA.	161

## INTRODUCCIÓN

En los días en que vivimos, es tan notoria la presencia de una transformación de vastas proporciones, que por primera vez, tal parece que el devenir social exige una fuerza de aceleración de la misma naturaleza que los avances científicos y tecnológicos.

Esta aceleración se enfoca con el llamado proceso de integración, que bien se sabe, que si se realiza bien orientado, creará condiciones de un desarrollo más acelerado y más equilibrado, reduciendo las diferencias de desarrollo relativo entre las diversas regiones del mundo

Describir las fases de la integración económica tomando como modelo al proceso de integración europeo y analizando la etapa en la que se ubica el proceso de integración latinoamericano así como su aspecto jurídico es lo que traería la posibilidad de integrar económica y políticamente a México con América Latina.

Ese es el propósito de esta investigación, que consiste en proponer una integración de los países hermanos de la América Latina en una *Comunidad*, tanto económica como política. Siguiendo los procesos más altos de la teoría de la integración plasmadas en el vivo ejemplo del proceso de integración europeo.

Por lo tanto, ¿de qué manera podría conformarse la integración de los países de América Latina cuya finalidad es la de alcanzar el desarrollo económico y político de estas naciones?. Para poder lograr la integración de una comunidad económica y política deberá existir una permanente cooperación internacional, y una comunicación abierta a cualquier decisión de los países latinoamericanos miembros. Constituyendo

claramente el proceso irreversible en el cual se estarán integrando los intereses económicos recíprocos de los países de la región; que terminará sin duda alguna y por las circunstancias actuales de los países en un sistema globalizado.

La inquietud que me permitió realizar este trabajo, entre muchas cuestiones fue principalmente la experiencia de convivir con personas de América Latina y Sudamérica y observar claramente que nuestras costumbres, tradiciones, religión, historia, y la semejanza que existe en los sistemas económico y político, el idioma, la cultura, y los problemas a los que nos enfrentamos hoy en día, hacen posible que tengamos una comunicación muy especial, directa, cercana y cordial, con nuestros hermanos del centro y sur de América.

Se ha dicho por mucho tiempo que América Latina no es un conjunto de naciones, sino una gran nación deshecha porque como explicaremos a lo largo de esta investigación desde la independencia de las ex colonias españolas de América, aparecen las tendencias integracionistas. No sólo fueron los deseos de algunos caudillos, políticos y militares los que dieron origen a estas tendencias, sino fue el sentimiento de los pueblos mismos los que dieron la fuerza para el reconocimiento de esta necesidad. Al hablar de los militantes de estas ideas quiero de alguna manera enfatizar, que es mi deseo dedicar este trabajo a todos esos precursores que con sus ideas visionarias y futuristas para su tiempo, defendieron la integración latinoamericana y hasta el final difundieron sus propuestas.

En este momento no puedo dejar de pensar en los nombres de aquellos precursores que de alguna manera sus ideas me hipnotizaron para cumplir con esta investigación y dejar bien en claro que el sueño de integración a como se vislumbran los movimientos de los Estados tarde o temprano realidad será.

Tal es el caso de *Bernardo Monteagudo*, secretario del general Simón Bolívar, y por encargo de éste estaba redactando un documento relativo a la Federación de los Estados Hispanoamericanos. En éste, el autor demuestra la necesidad de una federación entre los países hispanoamericanos. Su idea madre fue formar un foco de luz que iluminara a la América; crear un poder que una las fuerzas de catorce millones de individuos, estrechar las relaciones de los americanos uniéndose por el gran lazo de un congreso común, para que aprendan a identificar sus intereses y formar a la letra una sola familia. *Simón Bolívar*, sin duda alguna el precursor del movimiento de integración a nivel continental o subcontinental, él pretendió reunir a los representantes de todas las ex colonias españolas de América, con la idea de una sola patria debía ser de todos los americanos. En términos generales él señalaba que la América así unida, si el Cielo se los hubiese concedido, ese deseado voto, pudo habersele llamado la reina de las naciones y la madre de las repúblicas.

Por otro lado se encontraban *Francisco Morazán*, luchador por la unificación centroamericana su idea era la de tenerlo como nuestro hermano y como nuestro sincero y leal amigo, que no deseaba sino la concordia de la familia centroamericana y el concurso de todos sus buenos hijos, para hacer de esta tierra privilegiada, de este Istmo ubérrimo y singular, nuestra gran Patria libre y fuerte por la unión de sus Estados, y *Juan Bautista Alberti*, profeta de la integración latinoamericana, no sólo de la económica sino de la humanitaria, tenía la idea de más que la ponderación y balanza de las fuerzas militares de la época, el equilibrio debía nacer del nivelamiento de las ventajas en el comercio, navegación y tráfico, de la vida americana.

Por último, *José Ingenieros*, político, publicista y pensador argentino. su pensamiento lo desarrolló en los últimos años de su vida, a través de una correspondencia mantenida con Felipe Carrillo, uno de los caudillos de la Revolución Mexicana, su objetivo fomentar la integración de América Latina orientando a las

naciones de ésta hacia una Confederación que garantice la independencia y la libertad contra el imperialismo de los países capitalistas extranjeros, uniformando los principios fundamentales del derecho público y privado y proponiendo la creación sucesiva de entidades jurídicas, económicas e intelectuales de carácter continental, expresadas en solidaridad política de los pueblos latinoamericanos y acción conjunta de todas las posiciones de interés mundial, repudiación del panamericanismo oficial y supresión de la democracia secreta.

Como se ha podido apreciar, ya desde los albores de la independencia de las ex colonias españolas de América, aparecen las tendencias integracionistas. Si bien éstas no pueden ser consideradas como parte de un proceso de integración en el sentido estricto del término, es decir, de sentar las bases de una comunidad supranacional latinoamericana y, consecuentemente de creación del derecho comunitario, han abonado después de todo el terreno en el que se puede desarrollar las ideas de integración, contribuyendo a que se considere el concepto de nacionalismo a esta altura de los tiempos que se encuentra a nivel de un determinado lugar.

Pero más allá de los instrumentos jurídicos relatados por los precursores y de otros muchos otros, el ideal de la integración latinoamericana que se había pretendido en los primeros tiempos de la lucha contra la ex metrópoli colonial, y que luego decayó provocando el aislamiento y los odios de los países hermanos, pareciera que ha vuelto a reverdecer, en este siglo. Tal sentimiento no fue olvidado y eso significa esperanza y buenas noticias para Latinoamérica.

El proceso de integración y cooperación económica entre los latinoamericanos nunca ha sido simple, ni mucho menos lineal. A raíz de las guerras de la Independencia, la Nación Latinoamericana se fue fragmentando en numerosos Estados, por diferentes motivos, celos, desconfianzas e ideas de ciertos grupos

conservadores nacionales y extranjeros, creando odios e ideas absurdas unos de otros. Sin embargo aún con todo esto se iniciaron proyectos y acciones emprendidas a aspiraciones de integración; ensayos que no se pudieron concretar pero que han dejado un antecedente de esa teoría que mantengo viva, como lo es el ideal de integración que no olvidan los países hermanos de Latinoamérica, que no haremos por el momento comentario alguno, pues lo trataremos en el capítulo tercero del presente trabajo; pero por otro lado lo que sí dejaremos en claro es que éstos son considerados como la necesidad de la formación inicial de un proceso de integración si bien no son base plena para la formación de la integración latinoamericana, sí abonaron de alguna manera a la materialización de la idea.

Muchas de sus condiciones y circunstancias de realidad geográfica, histórica y humana favorecen uno y otro intento de integración; incluso la democratización de los gobiernos y el ideal de evolución de los países de centro y sur de América han expresado los deseos de integración. Para lograr esa integración económica, se debe primero mirar hacia una integración económica y posteriormente como consecuencia de ésta una política. Consideran estudiosos del Banco Interamericano de Desarrollo que la integración es el camino abierto para reafirmar la personalidad de los países de América Latina, depurar su imagen y proyectarla hacia otras regiones del mundo con dignidad y con aliento hacia desarrollo en el futuro.

El siglo veintiuno inicia en un marco diferente, más amplio, expuesto a diversos procesos y conflictos económicos, sociales y políticos, pero con un desafío, tocar la puerta del desarrollo.

Muchas son las ventajas que abren esta posibilidad pero sin duda también es de señalarse hay desventajas, así como se encuentra lleno de nuevas democracias, de ideas políticas y económicas, de grandes avances tecnológicos, científicos, se

modifican criterios, evolucionan conceptos y sobre todo se busca que las relaciones entre los diferentes Estados sean cada vez mejores, enfocadas hacia nuevos rumbos con líneas sólidas, fraternales, fuertes, estrechas, es decir, a través de éstos se busca alcanzar un objetivo la unión.

Esa unión como un instrumento de gran potencialidad que de manera conjunta elaborará estrategias y caminos nuevos para ir a la par a lo que se le denomina el efecto o el fenómeno *Globalizador* de los Estados.

Este marco excede lo económico, y vas más allá, es decir, engloba el plano social y político, siempre y cuando los países estén dispuestos a redefinir tanto su soberanía como su política con la finalidad exclusiva de un desarrollo, enfocada a un derecho comunitario, equitativo y sobre todo alcanzar el bienestar común de las Naciones miembros.

Con lo anterior las regiones del mundo inician su camino, explorando nuevas formas de mantener las relaciones y sobre todo la cooperación internacional entre ellos, utilizando conceptos que en un principio parecieron ser imposibles de definir y de mucho menos de alcanzar en la práctica.

Estos conceptos propiamente hablan de un proceso, denominado *Proceso de Integración* que se divide en etapas y que éstas para poder comenzar a actuar, necesitan un común denominador, tal es el caso de una región en específico que involucre una serie de factores en común y por lo tanto que se encuentren en situación si no equitativa o igual, si en condiciones muy similares. Dichos conceptos se transformaron en procesos, que comenzaron a circular a mitad del siglo pasado y hoy en este siglo se ven con mucha fuerza en sus resultados; resultados tan sorprendentes

que jamás se sospecharon, pero que indudablemente han contribuido a elevar los estándares de vida de los países que han estado de acuerdo en su formación.

Dichos procesos en teoría, se engloban en un título denominado *Integración Económica*, pero en la doctrina diversos autores la llaman *Integración Regional*, mejor definida como un proceso muy bien estructurado, con una serie de pasos escalonados a seguir que garantizan a los países miembros que pretenden dicha integración llegar a experimentar principios de cooperación internacional, partiendo de la base de la teoría económica hasta modificar conceptos de soberanía, nacionalismo, así como dar soluciones a controversias suscitadas entre los miembros.

Llevada a la más alta realidad dicho proceso encierra grados de cooperación, asimilación, fusión y concatenamiento que dan origen a términos como el asimilar, aceptar y adoptar ciertos criterios afines como punto principal cuya finalidad será mantener la unidad, regular el enlace y permitir alcanzar metas y objetivos comunes.

Este proceso sufre una evolución, obliga a un sacrificio, pero gratifica grandemente pues se pretende alcanzar un status económico y político superior, es decir, sofisticado, actualizado, moderno, a la altura de un nuevo siglo, con el gran riesgo de que si no se camina al ritmo del movimiento del mundo globalizado el atraso puede darse de manera permanente y con consecuencias futuras no escritas en la historia, pero alarmantes.

En muchas regiones del mundo se han iniciado estos procesos de integración, muchos han quedado en la primera fase, pero no por estar en la primer fase han terminado por completo con la aspiración de seguir adelante, están en un proceso de reestructuración, o han pasado por conflictos internos que impiden su anhelo de continuar con este proceso. Sólo uno en la actualidad ha llegado a plasmar hoy en día

que una idea bien estructurada partiendo de la teoría de la integración, puede ser una realidad, terminando con una serie de críticas y obstáculos señalados por mentes escépticas, tal es el caso del proceso de integración que dio origen a la Unión Europea, la forma de integración más elevada considerada en la actualidad a como modelo a seguir sin lugar a dudas.

Con lo anterior considero que México y sus países hermanos de América Latina, han desperdiciado, mucho tiempo en tratar de sobresalir y competir con el mundo de los países desarrollados de una manera individual, por todo esto propongo que México y América Latina se desarrollen juntos formando un bloque regional con un doble aspecto, el económico y el político. Que esta integración no sólo se de en el plano del derecho internacional plasmado en tratados bilaterales o multilaterales, sino que se de una armonización de leyes, de economía y de política, imitando lo que se realiza en el viejo continente, es decir, lo que la Unión Europea ha desarrollado en todo este tiempo, realizando esta comparación de procesos se trazarían las líneas de base que se necesitan para la integración de México y América Latina.

Si el mundo cada día intenta unificarse más y los países sienten esta necesidad de compartir esfuerzos con países vecinos o con países que de alguna manera a través de circunstancias tales como la historia, las tradiciones, el idioma e incluso las guerras celebradas a través de su historia los han identificado y unificado hasta llegar a considerarlos naciones hermanas, por estas razones considero la realización de esta propuesta, que México y América Latina, por todos esos factores que he mencionado lleven a cabo una unificación, cuya finalidad será formar una integración, un bloque en materia económica y política; que consistiría en una apertura total tanto de fronteras, como fuentes de trabajo que podrían ser realizados en todos los países, es decir, es un proyecto de cohesión total para las naciones latinas, con el transcurso del tiempo.

Los países de América Latina ya no pueden quedarse al margen más si quieren enfrentar y competir en esta nueva era por la que estamos atravesando. Tienen que hacer un cambio en la política y en la economía, que permita que se desarrollen a la par. Lo anterior de ser llevado a la práctica, crearía un bloque político y económico, que no deje atrás a México y Latinoamérica con respecto al resto del mundo dándole perspectivas a su unificación a través de los diferentes procesos que marca la teoría. No hay porqué hacernos menos, Latinoamérica, una región llamada por la historia como el lugar de las oportunidades con una riqueza impresionante y la calidez de su población jamás apreciada en su totalidad, es sin temor a equivocarnos que en un marco más amplio y en un expansivo mercado regional, daría paso a que el proceso de integración sea un éxito.

Para la presente investigación se pensó en una hipótesis, pero tratándose de un trabajo de carácter descriptivo, es válido que ésta no posea una, pues no es posible comprobar si ésta se realizará o no.

Por otro lado, la presente investigación fue documental y bibliografía, sustentada en libros, leyes, revistas, periódicos, entre otros; información que se recopiló concerniente a estudiar las diferentes formas de integración cuya finalidad será establecer líneas que harán posible la integración de México con América Latina. Observar las principales características que dieron origen a los tratados que actualmente México ha suscrito, principalmente en los aspectos económico y político. Estudiar al mundo actual globalizado, así como las facultades que nos otorga nuestra Ley Suprema, con respecto a la celebración de acuerdos con otros Estados soberanos en materia económica y política internacional.

Por lo que se refiere al guión de investigación, en el primer capítulo se plantean las formas de integración y las políticas integracionistas que deberá seguir América

latina para formar su integración regional. En el segundo capítulo pongo como base la región que ha alcanzado las formas de integración más elevadas y con base en este claro ejemplo se busca trazar las líneas que servirán de base para la integración latinoamericana. El tercer capítulo lo enfoco al estudio de los procesos de integración que se han dado en la región de Latinoamérica, que como se observará fueron abonando el terreno latinoamericano y que de alguna manera nunca olvidaron los países latinoamericanos refiriéndome a su afán de buscar la integración. Caso concreto el proyecto del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. En este expreso mis puntos a favor y en contra, por tratarse del tratado más cercano que ha reunido a todo el continente americano por primera y única vez en mucho tiempo, más aún propongo una visión paralela, un giro muy ambicioso a dicho proyecto. En el último capítulo plasmo la política a seguir que marcará el comienzo de la integración, sustentando está, con la necesidad de señalar etapas de la posible integración, el procedimiento para su constitución así como las posibles consecuencias en el aspecto jurídico.

Sin embargo quiero destacar mi fe y esperanzas en la formación de una identidad común, ambiciosamente parecida o semejante al ejemplo de integración europeo, estratégicamente ubicada, con ideas de formar y lograr una relación entre esas naciones hermanas hacia la formación de una comunidad, con un alto sentido de fraternidad y con la finalidad de crecimiento unificado para garantizar el bienestar común en un terreno fértil y bien ubicado, fértil por las herramientas que contamos para explorar y explotar esta propuesta, que la teoría económica señala y es una realidad. El presente trabajo se encargará de explorar y manifestar sus puntos a favor y en contra, así como exponer otra alternativa posible en esta específica región llamada Latinoamérica. Por lo tanto pretendo, trazar los pasos, crear organismos y fundar los fondos suficientes que le den origen.

La constitución de la Comunidad Latinoamericana, es una nueva visión cuyo objetivo principal es lograr el desarrollo, aumentar el nivel de vida, fomentar la equidad y la justicia, hacer respetar el derecho basados en los principios de igualdad y fraternidad de los pueblos, acabar con el malentendido concepto de nacionalismo, la globalifobia y garantizar el bien común de todo el bloque que se pretende integrar.

## CAPÍTULO I

### CONCEPTUALIZACIÓN DE LA INTEGRACIÓN.

## 1.1 Derecho Económico.

Se inicia el presente capítulo señalando a la economía como el motor que hace funcionar lo relativo tanto al Derecho Económico como al Derecho Económico Internacional. Pero antes de definir los anteriores conceptos, es muy importante ubicar a la economía dentro del derecho como un elemento metajurídico de éste. Entre los elementos metajurídicos se pueden mencionar a los políticos, sociales, religiosos y culturales, que servirán de base para la presente investigación.

Por otro lado, la presencia de lo económico en las normas jurídicas dan origen a mencionar la existencia de un Derecho Económico, más aún, este Derecho Económico nos traslada a las normas internas de cada país y en cuanto a terceros países nos dirige al Derecho Económico Internacional que cada país por conducto de su parlamento adopta a su régimen legislativo y jurídico.

La palabra *económico* tiene su origen en un vocablo que deriva del idioma latín *oeconomicus* y, a su vez, se desprende de la palabra griega *economía* y significa lo perteneciente o lo relativo a la economía. Por otro lado la palabra *economía* también es de origen latino cuyo término es *economía* y, surge de la expresión griega *ekonomos*; y es para definir al término que en una primera aceptación alude a la *administración recta y prudente de los bienes*. La Economía, indudablemente considerada como una ciencia tiene un objeto que se puede definir como la que se ocupa de la administración de los recursos que, siendo escasos, son también necesarios o deseados por el hombre, y en concreto del estudio del intercambio, producción, distribución y consumo de la riqueza.

Es así como al *Derecho Económico* se puede definir como el conjunto de normas jurídicas que regulan los factores de la producción y dentro de esos factores de la producción se encuentran la circulación, distribución y consumo de materias primas y productos elaborados.

Dentro de esta definición hay que tomar en consideración las siguientes características que hacen del derecho económico, un derecho plenamente integrado y fundamentado.

Para sustentar el concepto anterior definiré al derecho económico, según lo maneja el jurista Marcos Kaplan, esto para tener una visión no solo económica, sino jurídica, del derecho económico, así él lo define como el conjunto de valores, principios, normas y procedimientos jurídicos, tendientes a requerir, posibilitar y controlar la intervención directa o indirecta e imperativa del Estado en todos los aspectos macro y microeconómicos de la economía, a través de medidas y actividades coactivas y persuasivas, estimulantes y disuasivas, a fin de promover y garantizar las condiciones y los objetivos de implantación, estructuración, funcionamiento, reproducción, crecimiento y desarrollo de dicha economía y, por lo tanto, la producción distribución y uso o consumo de bienes, servicios e ingresos.<sup>1</sup>

La anterior definición, como se puede observar, se compone de ciertos elementos que la hacen una definición bastante completa y que nos hace partir y comenzar a realizar este trabajo de investigación. Como primer elemento encontramos el aspecto jurídico, y comprende a su vez al axiológico, el cual integra valores, elementos científicos, expresa principios y alude normas, y lo adjetivo jurídico cuando menciona procedimientos, es decir, cuando se habla de una disciplina jurídica, se habla de perspectivas científicas y normativas. Mas aún es importante reconocer

---

<sup>1</sup>. Carlos Arellano García, Segundo Curso de derecho Internacional Público, p.790.

que al lado de las normas sustantivas existen normas adjetivas o de procedimiento y también se relaciona con lo axiológico. Pero el aspecto más destacado de esta definición sin lugar a dudas es la parte que la señala como un conjunto de normas jurídicas, es decir, que le da el máximo aspecto jurídico a una definición dentro de las ramas del derecho que existen.

El Derecho Económico está integrado, en su aspecto normativo por un cúmulo de reglas de conducta humanas, bilaterales, heterónomas, externas y coercibles;

El Derecho Económico es considerado como disciplina científica, al atender a los principios lógicos, a los que se llegaría en un esfuerzo por describir la verdad;

En el aspecto distintivo del Derecho Económico radica específicamente en su objeto de regulación, es decir, los factores de la producción de materias primas y productos elaborados. Tal es su objeto propio diferente del que corresponde a otra rama del Derecho;

Refiriéndose a las reglas jurídicas del Derecho Económico, éstas pueden enfocarse a la doble naturaleza presente en todas las ramas del Derecho: las reglas jurídicas sustantivas y las reglas jurídicas adjetivas;

Por último se adopta la posición de que las normas jurídicas, en todos los casos, deben tener como finalidad la realización de los valores jurídicos, entre los que se pueden citar, por su importancia: Justicia, Seguridad Jurídica, Bien Común, Orden y Paz, ya sea que concurren varios de estos valores o que se presenten aislados.

Una vez atendido lo anterior, hay que fundamentar la existencia del derecho económico en la legislación mexicana, por lo tanto su fundamento principalmente se

ubica en los artículos 5 y 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que textualmente señalan lo siguiente:

*“Artículo 5. A ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. el ejercicio de esta libertad solo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos de tercero, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la Ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo, sino por resolución judicial.*

*La Ley determinará en cada Estado cuáles son las profesiones que necesitan título para su ejercicio, las condiciones que deban llenarse para obtenerlo y las autoridades que han de expedirlo.*

*Nadie podrá ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento, salvo el trabajo impuesto como pena por la autoridad judicial, el cual se ajustará a lo dispuesto en las fracciones I y II del artículo 123.*

*En cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados, así como el desempeño de los cargos concejiles y los de elección popular, directa o indirecta. Las funciones electorales y censales tendrán carácter obligatorio y gratuito, pero serán retribuidas aquellas que se realicen profesionalmente en los términos de esta Constitución y las Leyes correspondientes. Los servicios profesionales de índole social serán obligatorios y retribuidos en los términos de la ley y con las excepciones que ésta señale.*

*El Estado no puede permitir que se lleve a efecto ningún contrato, pacto o convenio que tenga por objeto el menoscabo, la pérdida o el irrevocable sacrificio de la libertad de la persona por cualquier causa.*

*Tampoco puede admitirse convenio en que la persona pacte su proscripción o destierro, o en que renuncie temporal o permanentemente a ejercer determinada profesión, industria o comercio.*

*El contrato de trabajo solo obligará a prestar el servicio convenido por el tiempo que fije la ley, sin poder exceder de un año en perjuicio del trabajador, y no podrá extenderse, en ningún caso, a la renuncia, pérdida o menoscabo de cualquiera de los derechos políticos o civiles.*

*La falta de cumplimiento de dicho contrato, por lo que respecta al trabajador, solo obligará a este a la correspondiente responsabilidad civil, sin que en ningún caso pueda hacerse coacción sobre su persona.”*

*“Artículo 25. Corresponde al Estado la rectoría del Desarrollo Nacional para garantizar que este sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege esta Constitución.*

*El Estado planeará, conducirá, coordinará y orientará la actividad económica nacional, y llevará al cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución.*

*Al Desarrollo Económico Nacional concurrirán, con responsabilidad social, el sector público, el sector social y el sector privado, sin menoscabo de otras formas de actividad económica que contribuyan al desarrollo de la Nación.*

*El Sector Público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan.*

*Asimismo podrá participar por sí o con los sectores social y privado, de acuerdo con la ley, para impulsar y organizar las áreas prioritarias del desarrollo.*

*Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyara e impulsara a las empresas de los sectores social y privado de la economía, sujetándolos a las modalidades que dicte el interés público y al uso, en beneficio general, de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente.*

*La ley establecerá los mecanismos que faciliten la organización y la expansión de la actividad económica del sector social: De los ejidos, organizaciones de trabajadores, cooperativas, comunidades, empresas que pertenezcan mayoritaria o exclusivamente a los trabajadores y, en general, de todas las formas de organización social para la producción, distribución y consumo de bienes y servicios socialmente necesarios.*

*La Ley alentará y protegerá la actividad económica que realicen los particulares y proveerá las condiciones para que el desenvolvimiento del sector privado contribuya al Desarrollo económico nacional, en los términos que establece esta Constitución.”*

Ahora bien, ya se ha definido al Derecho Económico, por lo tanto se observa su naturaleza y se fundamenta su existencia; entonces se entrará en materia, de la presente tesis, para sustentar toda la investigación se procederá a definir, de dónde parte todo el cúmulo de conocimientos que darán origen a la propuesta basada en un amplio acervo de teoría y definiciones.

El abarcar todo, no es posible, ni es el caso de la presente investigación, lo que sí es importante, es definir de una manera sencilla y entendible la raíz por la cual surgió la inquietud en esta investigación.

Se iniciará definiendo el Concepto de Derecho Económico Internacional, que manifiesta las bases con las cuales se sustenta ésta propuesta y que tanta polémica ha creado a principios de este siglo y que sin lugar a dudas ha dado muchas satisfacciones a diversos países a nivel económico, político, social y cultural, bastante aceptado y por demás elevado.

El *Derecho Económico Internacional*, se puede definir como el conjunto de normas jurídicas que regulan los factores de la producción de materias primas y productos elaborados cuando la actividad humana rebasa los límites fronterizos más allá de un solo país, y por tanto, pueden tener injerencia varios sujetos de la comunidad internacional. Como se puede observar sólo se agregó a la definición la comunidad internacional. Observando el concepto anterior la palabra internacional proviene del vocablo compuesto por las palabras *inter* y *nacional*, es decir, lo relativo a dos o más naciones, por su parte comunidad se refiere a la unión de varios grupos.<sup>2</sup>

---

<sup>2</sup>. Ibid p. 789

Por lo que hace a la facultad que tiene el Estado Mexicano de celebrar convenios y tratados entre los demás Estados de la comunidad internacional, ya sea por cuestiones, de productos, materias primas, comercio, es decir todos aquellos acuerdos celebrados entre México y los demás países cuyo objetivo sea el comerciar, importar, exportar, tomar medidas y discutir las bases para que se lleve el buen funcionamiento de éstos, nuestra legislación la considera y faculta a los funcionarios para poder celebrarlos con fundamento en los artículos 76 fracción I y 89 fracción X de nuestra Ley Máxima que a la letra expone lo siguiente.

*“Artículo 76. Son facultades exclusivas del Senado:*

*Fracción I. Analizar la política exterior desarrollada por el Ejecutivo Federal con base en los informes anuales que el Presidente de la República y el Secretario del Despacho correspondiente rindan al Congreso; además, aprobar los tratados internacionales y convenciones diplomáticas que celebre el Ejecutivo de la Unión...”*

*“Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:*

*Fracción X. Dirigir la política exterior y celebrar tratados internacionales, sometiéndolos a la aprobación del senado. En la conducción de tal política, el titular del poder ejecutivo observará los siguientes principios normativos: La autodeterminación de los pueblos; la no intervención; la solución pacífica de controversias; la proscripción de la amenaza o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales; la igualdad jurídica de los estados; la cooperación internacional para el desarrollo; y la lucha por la paz y la seguridad internacionales...”*

## 1.2 Definiciones de Integración Económica.

Para empezar a definir la figura moderna de la Integración Económica, es necesario basarse en la doctrina y hablar de sus raíces gramaticales. Integración como término proviene del latín *integratio-integrationis* y que corresponde a la acción o efecto de integrar. Por su parte integrar deriva del verbo latino *integrare* que significa *formar las partes de un todo*, y también en una segunda acepción se hace referencia a completar un todo con las partes que faltaban.

Es así como al hablar de Integración Económica se refiere a que la palabra económica va a dar un calificativo a la palabra integración, por lo tanto, la definición quedará como sigue la *Integración Económica*, se define como la formación de un todo a través de la unión de varios países para conformar una economía supranacional con diversos caracteres.

Al hablar de integración económica, primero hay que ubicarse en su aparición, como un concepto moderno, cronológicamente aparece en la segunda mitad del siglo XX, cuya finalidad fue venir a reemplazar el fallido libre intercambio comercial que iba a mejorar el bienestar económico de los países. En esta postura llamada libre cambio o librecambista se estimaba que los países podían especializarse en cierto renglón de exportación contando con ventajas preferenciales. Sin embargo, se originaron desequilibrios en las balanzas de pagos y la existencia de diversos estrados de desarrollo dieron lugar a que se proyectaran nuevas fórmulas de interrelación entre los países. Se concibió una fórmula ecléctica, ni apertura total a los productos del exterior ni tampoco la adopción de la antítesis consistente en un cierre a los flujos externos de mercaderías. Es decir, ni el libre cambio, ni el proteccionismo absoluto. Las medidas deben consistir en una apertura de gran flexibilidad para los países de la región económica integrada, y cierre para los países que estén fuera de la región

integrada a esto se le denomina integración. Por qué mencionamos región, porque la denominada integración económica tiene como base una llamada integración regional, es decir, los países que la pretendan formar, uno de los requisitos o características es que sean parte de una misma región; basta recordar las raíces de las palabras ya mencionadas. Para explicarlo más claramente se hablara de la región que comprende actualmente la Unión Europea, primeramente se le denomina región pues se compone de países que se ubican en el continente europeo, más aún se hablará muy pronto de una Unión Árabe, Asiática, y el origen de esta investigación la posible *Unión Latinoamericana*.

Con lo anterior se podrá dar paso a definir más claramente, de manera sencilla y con un enfoque jurídico a la *Integración Económica* desde la perspectiva de varios autores y decir que es un sistema mediante el cual se unifican dos o más países para hacer más flexibles sus vínculos internos en lo que atañe a favorecer el comercio entre ellos y presentar un frente común hacia el exterior, el cual habrá mayores exigencias de penetración de mercaderías procedentes de países no integrados.

Desde el punto de vista económico es la unión económica de varias regiones o países que persiguen objetivos comunes. La historia la define como un proceso histórico social mediante el cual dos o más naciones independientes y separadas se unen económicamente con el objeto de formar un solo mercado, es decir, un mercado en común que permitiría obtener beneficios económicos a los países integrantes del mismo.

“Iliana Di Giovanni Bautista da una definición de Integración Económica desde del punto de vista jurídico, y lo define como un estatus jurídico, en el cual los Estados entregan un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo tratamiento

las personas, los bienes, los servicios y capitales mediante la armonización de políticas correspondientes y bajo de una égira supranacional

Abdelkader Sid Ahmed, define a la integración económica como la vía que permite promover la industrialización con un costo inferior al de la autarquía, es decir, a la independencia a la autosuficiencia, reforzando el proceso de los Estados frente a los terceros países.

Bela Balassa, la considera a la integración como un proceso, que se encuentra acompañada de medidas dirigidas a abolir la discriminación entre las unidades económicas pertenecientes a diferentes naciones, vista como una situación de negocio, la integración viene a caracterizarse por la ausencia de varias formas de discriminación entre las economías nacionales.”<sup>3</sup>

Una vez atendiendo algunas definiciones de Integración Económica, se podrá concluir que ésta, en primer lugar, es un proceso, que encaminado a través de diversas transformaciones de las denominadas formas preintegracionistas pretende alcanzar formas integracionistas avanzadas.

Como estatus jurídico es un conjunto de normas o disposiciones normativas cuya finalidad será regular las actividades propias de la integración y a los agentes que intervienen.

Por último, es un conjunto de aspectos positivos y negativos que se llevan a cabo en el mismo proceso de integración, atendiendo a las siguientes formas.

---

<sup>3</sup>. Filiberto Martínez Pacheco, Derecho de la Integración Comercial, p. 33.

### **1.3 Formas de Integración**

Las formas de integración se dividen en tres etapas de integración que a su vez engloban cinco modalidades las cuales son las siguientes:

- A) Formas Preintegracionistas engloban el arranque del proceso de integración hasta la etapa o modalidad del Sistema General de Preferencias.
- B) Formas de integración, donde se desarrolla el proceso, incluyendo el Area de Libre Comercio y la Unión Aduanera.
- C) Formas superiores de integración donde se engloba al Mercado Común y a la Unión Económica Total.

#### **1.3.1 Sistema General de Preferencias.**

El Sistema General de Preferencias económico arancelarias, es un instrumento convencional encaminado a la integración, de un país, Estado, o territorio aduanero, concede por medio de su administración pública, la facultad de concederlo al Jefe de Estado o de Gobierno, a otro u otros países, Estados o territorios aduaneros, caracterizados por menores grados de desarrollo, respecto a determinados efectos, bienes, servicios, mercaderías. Es de manera temporal, y cuya característica principal del sistema general de preferencias es no ser recíproco.

Características:

1. Es un instrumento convencional traducido en beneficios para el país, Estado o territorio a quien se le otorga.

2. Es otorgado a países de menor grado de desarrollo por uno de mayor grado.
3. Implica una supervisión durante el tiempo en que se conceda por parte del otorgante.
4. De carácter temporal y sobre determinadas mercancías.
5. No es recíproco, quien lo otorga no puede exigir alguna concesión a cambio.
6. Es otorgado por órganos administrativos, a través de sus órganos gubernativos, con apoyo y fundamento en la legislación respectiva.
7. La preferencia se traduce en la eliminación y reducción de obstáculos, en la eliminación o reducción de aranceles, nunca la supresión.

Como ejemplo más notorio fue el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio (GATT o AGAAC) actualmente la Organización Mundial del Comercio (OMC)

### **1.3.2 Área de Libre Comercio**

Es considerada como una forma de integración económica fundamental y básica, pues gracias a ella se han desarrollado formas superiores integracionistas. Como status jurídico, económico y geográfico ha servido para evitar impactos dañinos en sectores prioritarios de los países participantes en el comercio intrarregional.

La zona de libre comercio es y constituye una forma de integración económica, que implica un estatus jurídico que se traduce en un proceso, y se define como un

grupo de dos o más territorios aduaneros entre los cuales se eliminen los derechos de aduana y las demás reglamentaciones comerciales respectivas.

Bella Balassa define como área de libre comercio el status donde quedan abolidos los aranceles y las restricciones cuantitativas entre los países participantes, pero cada país mantiene sus propios aranceles en contra de los no miembros. Por mencionar algunos casos:

1960 Montevideo, se firma el Tratado que establecía una zona de libre comercio conocido por sus siglas como A.L.A.D.I. formado por Argentina, Brasil, Chile, México, Paraguay, Perú y Uruguay.

1960 Managua, Tratado General de Integración Económica de Centroamérica, entre los países de El Salvador, Honduras, y Nicaragua.

Primero de enero de 1994 Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entre Canadá, los Estados Unidos de Norteamérica y México.

Así es permisible manifestar que zona de libre comercio es una forma de integración económica, entre dos o más territorios aduaneros. Estados, que deciden suprimir entre ellos las restricciones sustanciales respecto a intercambios de mercancías durante un plazo determinado y observando ciertas regulaciones encaminadas a establecer formas superiores integradoras. Al más reciente se le conoce como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA), celebrado entre Canadá, los Estados Unidos de Norteamérica y México que entró en vigor a partir del primero de enero de 1994.

### 1.3.3 Unión Aduanera.

Es una de las formas de integración económica en el plano de las acciones, cuyas características son la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías entre los miembros, la adopción de un arancel común y el trato diferenciado a los no miembros.

Bela Balassa, define que el establecimiento de la *unión aduanera*, trae aparejada además de la supresión de discriminación a los movimientos de mercancías dentro de la unión, la equiparación de las tarifas en el comercio con los países no miembros.

Máximo Carvajal Contreras, define la unión aduanera como la forma de integración de dos o más Estados separados que a través de un acuerdo internacional, deciden en forma inmediata o gradual suprimir sus barreras arancelarias y comerciales a la circulación de mercancías entre los territorios de países miembros. La tarifa común exterior (TCE) para el mismo doctor es la diferencia fundamental entre la unión aduanera y el área de libre comercio.

La unión aduanera tiene como elemento distintivo el llamado arancel, que es el instrumento de un país en el ámbito comercial internacional en el cual manifiesta su política económica y por el cual se pueden entre otros fines:

- a. Restringir las importaciones.
- b. Fomentar las exportaciones.
- c. Fomentar las importaciones.

- d. Restringir las exportaciones.
- e. Acelerar el proceso integrador.
- f. Impedir el proceso integrador.
- g. Retrasar el proceso integrador.
- h. Prever procedimientos flexibles para atenuar los efectos que podrán resultar de cambios súbitos en el nivel de los gravámenes arancelarios sobre el abastecimiento de productos.
- i. Equipar gravámenes.
- j. Establecer aforos más seguros para los importadores y exportadores.

#### **1.3.4 Mercado Común.**

El proceso integrador tiene también manifestación en lo que se denomina la siguiente fase de integración, el *Mercado Común*. Éste se traduce en representaciones superiores a lo que es una área de libre comercio y una unión aduanera.

El Dr Máximo Carvajal Contreras sostiene que el *mercado común o unión económica* es la forma más elevada de la integración aduanera. Establece un sistema que permite la libre circulación de mercancías, servicios, personas, información, tecnología y capitales en combinación con un desarme arancelario y comercial y con el establecimiento de una sola nomenclatura arancelaria común para los países miembros y de estos en sus relaciones con terceros. El mercado común supone el

intento más importante para lograr una unificación política y social entre los países miembros.

El procedimiento sigue tres pasos:

- Primero.- La formación de la Unión Aduanera.
- Segundo.- La Integración Económica.
- Tercero.- Unificación Política.

El ejemplo más claro y actual es la Unión Europea, y se manejaba en teoría un intento centroamericano, con la firma del Tratado General de Integración Centroamericano, pero que en la práctica no es un hecho real, y que corresponde al Acuerdo de Cartagena o Grupo Andino formado, por Bolivia, Colombia, Chile, Ecuador y Perú, entrando posteriormente Venezuela.

### **1.3.5 Unión Económica Total.**

La *unión económica total* es conocida hasta hoy como la forma superior de todos los procesos integrativos político-económicos, el cual implica la fusión de los Estados Miembros.

La *unión económica total*, refieren Jack C. Plano y Ron Olton, que proporciona el más alto nivel de integración económica, a excepción de la derivada de una unión política completa.

Aunque comprende características semejantes de una zona de libre comercio y de una unión aduanera, una unión económica total difiere principalmente en el grado en que se armonizan las políticas fiscales y monetarias de sus miembros.

Como ejemplo único tenemos una vez más a la Unión Europea como el conjunto de países que ha alcanzado esta forma de integración más avanzada, pero la han alcanzado de forma parcial, es decir, con la unificación monetaria; la unión política aún no lo han alcanzado por el momento, pero que efectivamente como se sabe existe una autoridad europea a la que se le denomina Parlamento Europeo que tiene facultades de decisión en la Unión, pero aún no se ha dado esa unificación, pues para que esta etapa esté completa en teoría será necesario cumplir en forma total con la integración de autoridades, es decir, lo que se conoce como unificación política.<sup>4</sup>

Lo que sí queda claro es que todas estas formas de integración no son teoría o doctrina, ahora a principios del siglo XXI son un claro ejemplo vivo de esa teoría llevada a la práctica.

#### **1.4 Integración para el Desarrollo.**

La integración de la América Latina no es un fin en sí, ni un resultado automático al que necesariamente han de llegar los países de la región. Lo que se busca es lograr el desarrollo regional en el más corto plazo posible. Por lo tanto, el objetivo de la integración de América latina debe ser el de alcanzar en los próximos años, mediante un esfuerzo deliberado y programado, condiciones de desarrollo autosustentado de la región que aseguren que todos los pueblos latinoamericanos en este nuevo siglo, alcancen niveles económico sociales que hagan posible el bienestar relativo al movimiento que se está dando a nivel mundial.

Estos objetivos no podrían ser alcanzados ni mucho menos lograrse si no los respalda y adopta una firme decisión política de todos los países implicados, no se trata de integrar a las economías tal y como están, sino el resultado sería una

---

<sup>4</sup>. Ibid p. 52.

incompatibilidad y grandes deficiencias. La decisión política es necesaria no solo para fijar desde un comienzo las principales metas y etapas de la integración, sino también para trazar los lineamientos de las transformaciones institucionales requeridas para asegurar el éxito pleno del movimiento integracionista. Aquí reside la diferencia con el caso europeo en que las estructuras existentes permitirían y hasta favorecerían el proceso de integración y sólo cabría armonizar las tendencias fundamentales, sin desviarlas de su objetivo de crecimiento y bienestar general.

En América Latina, la decisión política se impone como medio de obtener que todo el aparato de producción, de intercambio y de financiamiento se ponga en condiciones de permitir un acercamiento entre economías muy dispares que sólo tiene en común su orientación hacia los mercados fuera de la región.

Una gran decisión política de carácter general, constituye no solamente la forma más adecuada de movilizar y canalizar el proceso integrativo, sino es la única variable. El plazo histórico está llegando a su término para que América Latina pueda desarrollarse de acuerdo con sus propios ejes económicos, sociales, culturales y políticos. En estos momentos se consolida rápidamente la hegemonía mundial alrededor del crecimiento económico cada vez más acelerado de los países industrializados, articulados en grandes bloques, llámese Europa, Asia, a la cabeza China, Países Árabes, África, para América Latina ha llegado su turno, y hay que empezar su estructuración, sino se hace frente, es apostar porque movimientos globalizadores y de integración de las regiones mencionadas no terminen con nuestras aspiraciones de desarrollo y quedemos en un atraso que ni este mismo término sea adecuado para definir el estado en que los países de la región latinoamericana se encontrarán si no prevén situaciones que giren con la misma velocidad con los cambios que sufre el planeta.

### **1.5 Integración Comercial.**

Como primer paso para que se dé esta integración dicen los estudiosos en esta área debería comenzar con la integración comercial. Ésta con la finalidad de crear las condiciones de intercambio regional que a su vez sean determinantes en la ubicación óptima de los factores de producción, pero dando la preferencia a la política de supresión de barreras. Hay que optar por una integración comercial, estructurar las economías de los países miembros, diseñar una economía que sirva a la exportación fuera de la región, y reemplazarla, en el plazo más corto posible por otro tipo en el que el intercambio recíproco, complementario de insumos y consumos, aunque no siempre equilibrado, sea el determinante en las medidas a seguir para la desgravación. Decisiones que deberán ser tomadas en conjunto pues sólo así se podrá llegar a formar el mercado común, de la comunidad latinoamericana.

### **1.6 Integración Sectorial y Fronteriza.**

La integración del desarrollo implica fundamentalmente la formulación y la ejecución de una política regional de inversiones en sectores y actividades estratégicas como son industrias de base y dinámica (siderurgia, química pesada, maquinaria y equipos), en la agricultura y la producción de alimentos, en la infraestructura de la interconexión (transportes, comunicaciones energía eléctrica) y en las regiones fronterizas. En torno a estos núcleos estratégicos, construir verdaderas columnas vertebrales de la integración, con esto se irán formando simultáneamente el mercado común latinoamericano y la economía regional estará integrada.

### **1.7 Integración Financiera.**

La integración sectorial y la consecuente expansión del comercio intraregional exigen una correspondiente integración financiera. Es necesario para dicha integración el tener un proyecto de unidad monetaria latinoamericana de valor constante, tanto, como moneda de cuenta como para facilitar el otorgamiento de créditos, con el doble propósito de limitar el uso de divisas de terceros países y de servir de medio para movilizar los ahorros de la región hacia el desarrollo de la misma con la emisión de títulos o valores expresados en dicha unidad.

Sería además un gran paso dado hacia la convertibilidad de aquellos países que aún adolecen de moneda inconvertible. La difusión de dicha unidad monetaria en operaciones extraregionales, dependerá naturalmente del grado de convertibilidad que le den los bancos centrales de la región, el gradual reconocimiento de la convertibilidad de la unidad monetaria permitiría buscar en el mercado internacional, capitales privados, recursos que actualmente no llegan a América Latina o sólo le llegan en condiciones más onerosas.

### **1.8 Integración Cultural.**

La integración económica también exige la integración cultural. La gran similitud cultural y de idiomas existente en América Latina, basada en un origen común ibérico hacen que la unificación de los tipos, niveles y patrones de enseñanza, con vistas a asegurar mayor movilidad horizontal de personal, no presente serios obstáculos. La integración cultural exigirá en su base, un esfuerzo regional, para extinguir el analfabetismo.

A nivel universitario será necesario crear prontamente capacidades y equipos para realizar estudios e investigaciones avanzadas, y para preparar técnicos de nivel medio que son muy escasos en toda la región, a través de la formación de profesores y de cursos descentralizados que se ofrezcan en toda América Latina.

No es menos importante la creación de un sistema regional de informaciones que dé al mundo una nueva imagen de la región y que asegure entre los países de esta mayores y mejores informaciones recíprocas.<sup>5</sup>

Por lo anteriormente expuesto, se observa claramente que el proceso de Integración de México con América Latina, tiene una viabilidad muy grande. Como es esto, la similitud en cultura e idioma, hacen posible con un margen extenso por dónde empezar a trabajar, qué sectores explotar y hacia dónde realizar el trabajo de la integración.

Concluyendo, la realización de un análisis de las formas de integración, permiten darse cuenta que para los países latinoamericanos estas formas no son nuevas y se han intentado llevar a cabo anteriormente. Estos intentos que se han dado y que han dejado huella sin aún resultado alguno; han marcado enormes expectativas y lineamientos en busca de una unión entre países y más con los movimientos económicos que sufren los países del mundo moderno movimientos como es la globalización, que si no hacen frente con movimientos que aseguren un bienestar los resultados pueden ser trágicos y muy difíciles de asimilar como quedar rezagado y en un total atraso y que hagan mucho más difícil el desarrollo del país.

---

<sup>5</sup> Banco Interamericano de Desarrollo, Factores para la Integración Latinoamericana, p. 14.

## CAPÍTULO II

### EL PROCESO DE INTEGRACIÓN EUROPEO.

## 2.1 Antecedentes.

Antes de comenzar a hablar del proceso de Integración Europeo el cual será base y claro ejemplo de que la teoría económica, en particular el Derecho de la Integración Económica se convirtió de una simple visión, de un sueño, de una teoría a una completa realidad; una realidad que Europa ha llevado hasta su máximo esplendor.

La Integración Económica Europea, sin lugar a dudas, se ha convertido en el mayor desarrollo integrador en la actualidad, ha fortalecido la economía de la región que integran los países miembros, así como ha alcanzado niveles de una magnitud insospechada y jamás imaginada.

Con el fin de la Segunda Guerra Mundial, la *segunda gran catástrofe*, así denominada por varios historiadores, Europa tuvo que esperar para apreciar en toda su extensión la necesidad de algún tipo de integración regional que marcara una nueva manera de reordenar el mapa político europeo.

El primer antecedente tuvo su origen con la idea o el sueño de lo que empezó a circular con el término integración. Antes que iniciara la segunda guerra mundial la idea consistía en trazar lazos basados en términos de solidaridad, así como la búsqueda de la prosperidad económica y la cooperación política y social. Es así como lo manifestaba en su discurso el Primer Ministro francés Aristide Briand en la Sociedad de Naciones en 1929.

En su escrito defendía la idea de una Federación de Naciones Europeas, idea que empezó a tomar interés y es la misma Sociedad de Naciones que encarga a Aristide Briand la presentación de un memorando con un proyecto concreto de su manifiesto. Su discurso tuvo una gran acogida por el gobierno alemán y en los británicos, dando muy buenas expectativas al proyecto.

En 1930 el político francés presenta el memorando sobre la organización de un sistema de Unión Federal Europea, pero era ya muy tarde, el estallido de la depresión económica había iniciado destruyendo las ideas del Ministro francés.

Hittler *el absurdo suicida*, accede a la cancillería alemana en 1933 llevando a Europa a la Segunda Guerra Mundial, destruyendo e interrumpiendo una vez más a Europa con sus ideales de unión, fraternidad e intentos por superar nacionalismos agresivos y adoptar una Europa unida y pacífica con la finalidad de la integración.

Las ideas comprendidas a causa de una rápida reacción europea al final de la Primera Guerra Mundial, Hittler termina con ellas poniendo un fin definitivo a la concordia europea con el renacimiento del monstruo del nacionalismo en una peor segunda parte.

Sin embargo, al final de la Segunda Guerra Mundial, Europa se da cuenta de las realidades que la orientaban hacia la necesidad de una integración:

En primer lugar, la conciencia de los europeos de su propia debilidad; la Segunda Guerra Mundial había puesto un fin definitivo a la tradicional hegemonía europea en el mundo y el temor de un nuevo conflicto bélico orilló a pensar en el término unión, ayuda, seguido del nacimiento de las dos nuevas superpotencias, los Estados Unidos y la Unión Soviética, con un poder económico, político y militar muy

superior al conjunto de países europeos, aunado a que la Unión Soviética era una clara amenaza a Europa si intentaba una posible extensión de su vasto territorio a través de su poderío con su impresionante bloque socialista.

En segundo lugar, la convicción de que había que evitar por todos los medios la vuelta a un enfrentamiento entre los Estados Europeos y considerando que las dos guerras mundiales habían iniciado como guerras civiles europeas y el continente europeo obviamente fue el principal campo de batalla en ambas guerras, la intención principal y esencial fue buscar un acomodo entre Francia y Alemania, es decir, la reconciliación franco-alemana con el apoyo y visto bueno de Estados Unidos garantizando con esto la unidad, la paz, evitando nuevos conflictos y logrando la pronta reconstrucción europea con ayuda de las nuevas potencias.

En tercer lugar, el deseo extendido de muchos europeos de crear un continente más libre, justo y próspero en el que las relaciones internacionales se desarrollaran en un marco de concordia.

En esa época predominaban dos visiones sobre la ruta a seguir en la integración:

La primera fue la de los países funcionalistas, partidarios de una simple cooperación en ciertas áreas y funciones (británicos y escandinavos).

La segunda era la de los países federalistas, que no sólo pretendían una cooperación, sino la creación de instituciones, comunidades, con fines supranacionales, propuesto por Francia como principal precursor de lo que ahora se conoce como *Unión Europea*.

Por otro lado Estados Unidos de Norteamérica optó por asumir su responsabilidad como primera potencia mundial y adoptó una política de resuelta intervención en los asuntos europeos. El gobierno norteamericano insistió en adoptar una política de libre comercio convencidos de que habían sido las trabas que se le habían puesto a éste para ser el causante de la depresión de 1929 y que con la expresión nazi y fascista habían llegado a su máxima expresión, y es así como deciden convertirla en condición básica para cualquier país que recibiera la tan ansiada ayuda norteamericana.

En esos momentos, se estaba llevando a cabo la tan controvertida *Guerra Fría*, con la aplicación de la denominada *Doctrina Truman*, cuya finalidad era terminar con la expansión del comunismo y de la Unión Soviética, así surge el Plan Marshall, de ayuda económica a los países europeos, esto con la finalidad política de ayudar en el desarrollo económico de Europa y evitar la expansión del comunismo.

El primer paso en la creación de la Comunidad Económica Europea lo dio el Ministro de Asuntos Exteriores francés, Robert Schuman: el 9 de mayo de 1950 al proponer un plan diseñado por Jean Monnet para integrar y gestionar en común la producción franco-alemana de carbón y acero. Esta Medida de integración económica buscaba desarrollar el acercamiento entre Francia y Alemania, alejando definitivamente el espectro de la guerra en Europa.

Los norteamericanos por otro lado promovieron la creación de una organización europea centralizada que administrase y organizase el reparto de la masiva ayuda económica del Plan Marshall. Con este objetivo se creó, en 1948, la Organización para la Cooperación Económica Europea (OECE). Este fue uno de los primeros organismos que agruparon a gran parte de los países de la Europa occidental.

La OECE ayudó a liberalizar el comercio entre los Estados miembros: introdujo ideas tendientes a acuerdos monetarios y desarrolló la cooperación en aspectos concretos.

En 1949, siguiendo de nuevo la iniciativa norteamericana, la mayoría de los Estados democráticos de Europa Occidental fundaron, junto con los Estados Unidos de América y Canadá, la OTAN, la gran alianza militar occidental enfrentada a la URSS. Un año antes, en 1948 había iniciado el BENELUX la Unión Aduanera de Bélgica, los Países Bajos y Luxemburgo, con la aplicación de un arancel común creado antes de que terminara la Segunda Guerra Mundial en 1944.

Asimismo se crea el Consejo de Europa en 1949, que intenta fomentar la cooperación política entre los países europeos, sus estatutos no reconocieron como objetivo la *unión* ni la federación de los Estados, ni se contempló ningún tipo de cesión de soberanía por parte de los Estados miembros, sino que su principal función fue reforzar el sistema democrático y los derechos humanos cuestión que es tomada muy en cuenta por los Estados Europeos.<sup>5</sup>

## **2.2 Declaración Shuman al Tratado de Roma. (1950-1957)**

El primer antecedente o paso para la creación de la Comunidad Económica Europea lo va a dar el ministro de Asuntos Exteriores de Francia Robert Shuman que el 9 de mayo de 1950 hizo hincapié en que una Europa común, no puede hacerse de una sola vez, o con un plan único y general, será edificada a través de realizaciones.

---

<sup>5</sup>. Modesto Seara Vázquez. Derecho Internacional Público. p. 139.

Él mismo propone un plan diseñado por Jean Monnet, para integrar y gestionar en común la producción franco-alemana del carbón y el acero, (principales materiales en ambos conflictos masivos en Europa); con la importante misión de acercar a Francia y Alemania, alejando definitivamente el espectro de la guerra en Europa; y es así como con la denominada *Declaración Shuman* cuya fecha se menciona líneas arriba en términos generales declaró lo siguiente: Señores no es cuestión de varias palabras, sino de un acto atrevido y constructivo, Francia actúa y las consecuencias de su acción pueden ser inmensas. Así lo esperamos. Francia actúa por la paz y asocia a Alemania. Europa nace de esto, una Europa sólidamente unida y fuertemente estructurada. Una Europa donde el nivel de vida elevara gracias a la agrupación de producciones y la ampliación de mercados que provocaran el abaratamiento de los precios. Europa no se hará de golpe, ni en una obra en conjunto, se hará por medio de realizaciones concretas, que creen, en primer lugar, una solidaridad de hecho. El gobierno francés propone que se someta el conjunto de la producción franco-alemana de carbón y acero bajo una autoridad común, en una organización abierta a la participación de otros países de Europa. La puesta en común de la producción del carbón y del acero asegurará inmediatamente el establecimiento de bases comunes de desarrollo económico.

Ese mismo año, el gobierno francés propuso la creación de una Comunidad Europea de Defensa (CED). Este proyecto naufragó finalmente en 1954, cuando la Propia Asamblea Legislativa francesa vetó su aplicación. La CED que implicaba una fuerte integración militar y política, fue constituida ese mismo años de 1954 por la Unión Europea Occidental (UEO), una organización que en la práctica ha estado prácticamente anulada por la OTAN.

Pese a este tropiezo, el camino de la integración económica siguió adelante. El Tratado de París firmado el 18 de abril de 1951, dio origen a la Comunidad del Carbón y el Acero, la CECA, que convirtió en realidad el Plan Shuman de 1950. La Alta Autoridad Común de la CECA pasa a estar presidida por Jean Monnet. A esta primera Comunidad Europea se unieron seis países Francia, Alemania, Italia, Bélgica, Países Bajos y Luxemburgo, el llamado grupo de los seis, (países federalistas).

Una vez formada la CECA Francia regresa a Alemania algunos de los territorios que tenían que les pertenecían.

Era evidente que la integración económica era el único camino claro hacia una unidad que debería llegar tras un largo camino. El fracaso del CED había demostrado que Europa aún no estaba lista para una unidad política y militar. Por otro lado *los ministros de Asuntos Exteriores del grupo de los seis*, bajo la presidencia del belga Paul Henri Spaak, se reunieron en 1955 en la Conferencia de Messina; fruto de los acuerdos allí alcanzados, fue el paso definitivo en la construcción europea el 25 de marzo de 1957, *el Grupo de los Seis* firmaban los tratados de Roma por los cuales se creaba la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad Europea de la Energía Atómica (EURATOM).

### **2.3 El Tratado de Roma y la Evolución de la Comunidad Económica Europea. (C.E.E 1957-1986)**

El Tratado de Roma firmado en esa misma ciudad el veinticinco de marzo de 1957, en el cual se firmaban los tratados que daban existencia a la Comunidad Económica Europea (CEE) y la Comunidad de la Energía Atómica (EURATOM). Los firmantes del histórico acuerdo fueron Christian Pineau por Francia, Joseph Luns por los Países bajos, por Bélgica Paul Henri Spaak, Joseph Bech por Luxemburgo,

Antonio Segni por Italia y Konrad Adenauer por la República Federal de Alemania. La ratificación del Tratado de Roma fue en 1955 en la Conferencia de Roma por el parlamento de los seis. Tuvo lugar en los meses siguientes y entró en vigor el primero de enero de 1958.

El tratado que instituía la Comunidad Económica Europea afirmaba un preámbulo que los Estados signatarios estaban determinados a establecer los fundamentos de una unión sin fisuras, más estrecha entre los países europeos. Así es como quedaba claramente ratificado el objetivo político de una integración progresiva entre los diversos países miembros.

En la práctica lo que se creó básicamente fue una *Unión Aduanera* por ello la CEE fue conocida como el *Mercado Común Europeo*. Se acordó un proceso transitorio de doce años para el total desarme arancelario entre los países miembros.

Ante el éxito económico que trajo la mayor fluidez de los intercambios comerciales, el plazo transitorio se acordó y el primero de julio de 1968 se suprimieron todos los aranceles entre los Estados miembros, asimismo se adoptó un Arancel Aduanero Común, para todos los productos procedentes de terceros países.

Este mercado común afectaba solamente la libre circulación de bienes, el libre movimiento de personas, capitales y servicios. Aún después de este despliegue de desarrollo la comunidad siguió sufriendo grandes limitaciones.

La realidad llegó y la respuesta de todas las limitantes fue esperar al Acta Única de 1987 para que diera el impulso definitivo que llevó a que en 1992 se estableciera un mercado unificado.

Un elemento esencial pactado en Roma fue la adopción de una Política Agrícola Común (PAC). Esencialmente la PAC establece la libertad de circulación de los productos agrícolas dentro del CEE y la adopción de políticas fuertemente proteccionistas, que garantizaban a los agricultores europeos un nivel de ingresos suficientes para evitar la competencia de productos de terceros países y mediante la subvención a los precios agrícolas. Con el objetivo de financiar la PAC, se creó, en 1962, el Fondo Europeo de Orientación y Garantía Agrícola (FEOGA).

El Tratado de Roma también significó el triunfo de lo que se había venido escuchando las *Tesis Funcionalistas* representadas principalmente por Jean Monnet.

Ante la imposibilidad de acceder de manera inmediata a una unión política, imposibilidad demostrada con el fracaso de la Comisión Europea de Defensa (CED), la nueva estrategia busca un proceso de integración que vaya afectando poco a poco a diversos sectores económicos, de forma gradual, y que vaya creando instituciones supranacionales en las que los Estados paulatinamente vayan cediendo competencias económicas, administrativas y en último caso la política. En este sentido, la CEE va a tener una serie de instituciones tales como la Comisión, el Consejo, la Asamblea Europea (posteriormente el Parlamento Europeo), el Tribunal de Justicia y el Comité Económico Social cuyas competencias se irán ampliando y matizando en los diversos acuerdos y tratados que fueron modificando en los años posteriores el Tratado de Roma.<sup>6</sup>

Se trataba, en definitiva, de iniciar un proceso en el que la progresiva integración económica fuera allanando el camino definitivo al objetivo final de la unión política, unión que quedaba planteada como un objetivo a largo plazo.

---

<sup>6</sup>. Cesar Sepúlveda, *Derecho Internacional Público*, p. 345.

## **2.4 El Problema Británico y la Ampliación de la Comunidad Económica Europea en 1973.**

El principal problema político con el que arrancó la CEE fue el que un país de la importancia del Reino Unido se mantuviera al margen. Los británicos se negaron a ingresar por diversas razones como son las siguientes:

- La importancia de sus lazos comerciales, políticos e incluso sentimentales con sus colonias, agrupadas en su mayoría en la Commonwealth.
- Su negativa a ingresar en una unión aduanera, Londres defendía la creación de una zona de libre cambio, en la que se abolieran los derechos de aduana internos pero en la que cada país tuviera libertad para poner sus propios aranceles con respecto a países terceros.
- La nula voluntad británica de embarcarse en un proyecto en el que a largo plazo se planteaba la cesión de soberanía de cada Estado en beneficio de instituciones supranacionales europeas. Dicho de otra manera, los británicos se hallaban, y aun muchos de ellos continúan, muy alejados del objetivo de unidad política europea.
- Y definitivamente la rivalidad histórica económica y política que había existido entre los británicos y franceses a través de la historia.

Era el año de 1960 el Gobierno Británico propició la creación de la Asociación Europea de Libre Comercio (EFTA), a la que se adhirieron Suecia, Suiza, Noruega, Dinamarca, Austria y Portugal. Esta asociación, que huía de cualquier proyecto de integración política, fue una mera zona de libre comercio, esencialmente de productos

industriales, y no recogía ningún tipo de arancel común. Los británicos se dieron cuenta muy pronto de su error, incluso mucho más rápido de lo que pensaron, mientras la CEE va a protagonizar un crecimiento económico espectacular, con unas tasas de crecimiento en los años sesentas claramente superiores a las norteamericanas, Gran Bretaña continuó con su tendencia decadente con respecto a los países del continente pero en agosto de 1961, el primer ministro británico solicitó el inicio de negociaciones para el ingreso del Reino Unido, sin embargo, tras diversos intentos negociadores, el líder francés, Charles De Gaulle, resuelto a constituir lo que él denominó una *Europa de las Patrias* que fuera independiente de las dos superpotencias enfrentadas en la *Guerra Fría*, y receloso de la estrecha vinculación británica a Washington, vetó en 1963 el ingreso británico en la CEE.

En 1967, el gobierno laborista de Harold Wilson volvió a solicitar el ingreso en la CEE pero una vez más el general francés volvió a vetar la adhesión del Reino Unido.

De Gaulle, pese a defender una Europa fuerte ante EE.UU., y la U.R.S.S., nunca creyó en una Europa unida políticamente. Para él, la independencia nacional francesa, país al que intentó denodadamente mantener en el papel de potencia, era una cuestión innegociable. Fruto de este nacionalismo de De Gaulle fue la denominada *crisis de la Silla Vacía* en 1966, crisis que mantuvo durante meses a la Comunidad paralizada, y que posteriormente finalizó con el denominado Compromiso de Luxemburgo.

Hubo que esperar a la dimisión de De Gaulle en 1969, dimisión provocada por razones de política interna, para que se abriera la puerta para la adhesión británica, venciendo a la oposición y a las partes importantes de la opinión pública británica todas ellas contrarias a la adhesión en la CEE y claramente antieuropeas. Pero

finalmente las negociaciones terminaron con éxito en 1972. En 1973, tres nuevos países ingresaron en la CEE: el Reino Unido, Dinamarca e Irlanda. Es así como nació la Europa de los Nueve.

Por su parte Noruega hizo intentos para formar parte de la comunidad, pero en un plebiscito, uno de los requisitos y sin dudas uno de los más importantes, que se toman en cuenta para ser parte de la Comunidad, el voto fue en contra del ingreso de su país, esto contra la opinión de su gobierno, con lo que se mantuvieron al margen de ser miembros de la Comunidad.

## **2.5 Los Avances en la Integración Europea y la Ampliación de la Europa de los Doce. (1973-1986)**

La crisis del petróleo de 1973 puso fin al periodo del espectacular crecimiento económico del que habían disfrutado durante largos años los países europeos. El desempleo, la inflación, la crisis de sectores tradicionales de la industria caracterizaron el panorama económico de la CEE en la segunda mitad de los años setenta y los inicios de los ochenta. Pese a que, en algún momento, los periodistas acuñaron los términos de euroescepticismo y euroesclerosis, para referirse a un proceso de integración que parecía desfallecer, la realidad es que durante estos años tuvieron lugar avances importantes, tanto en el sentido de una mayor integración, como en la ampliación de la Comunidad a nuevos miembros. Los momentos clave son los siguientes:

- A partir de 1975 quedó institucionalizado el denominado *Consejo Europeo*, reunión periódica de los Jefes de Estado y de Gobierno, donde se toman las grandes decisiones estratégicas de la Comunidad.

- En 1979, nació el Sistema Monetario Europeo, acompañado de la creación del ECU (European Currency Unit), antecedente directo del actual Euro.
- Las monedas de los países miembros quedaban ligadas en una estrecha banda de fluctuación de su valor de cambio del 2.5%, además, los gobiernos se comprometían a coordinar sus políticas monetarias, es decir, se trataba del primer paso significativo hacia la unidad monetaria.
- También en 1979 tuvieron lugar las primeras elecciones por sufragio universal al parlamento Europeo.

La caída de las dictaduras militares tal es el caso de Grecia en 1974 originó inmediatamente la solicitud de adhesión para el año de 1975.

En el año de 1979 Grecia firma el tratado de adhesión, y se convierten el grupo de los diez.

Para 1981 a raíz de que Portugal termina su dictadura en el año 1974 y España con la muerte de Franco en 1975, se propició la adhesión de estos nuevos países y para el año de 1986 se convertía la Comunidad Económica Europea en el grupo de los doce.

La Comunidad se ampliaba hacia la Europa mediterránea y España conseguía hacer realidad una antigua aspiración.

En 1984, un grupo de parlamentarios europeos, dirigidos por el italiano Altiero Spinelli presenta al parlamento el Proyecto de Tratado de *Unión Europea*, en el que se

proponía la aprobación de un nuevo tratado que sustituyera al de Roma y que hubiera supuesto un importante avance en la integración europea.

Pese a no ser aprobado por los gobiernos, tuvo mérito de realzar el debate sobre el futuro de la Comunidad, anticipando los avances que tendrían lugar en los años noventa.

En 1985, Francia y Alemania firmaron el denominado Acuerdo de Schengen, al que posteriormente se han ido adhiriendo la mayoría de los países comunitarios. Se iniciaba así una ambiciosa iniciativa para garantizar la libre circulación de las personas y la gradual supresión de fronteras entre los Estados comunitarios.

En la segunda mitad de los ochenta, el proceso de integración va a recibir un importante impulso político, propiciado en gran medida por Jacques Delors, socialista francés que fue elegido Presidente de la Comisión Europea en 1985.

El primer paso lo constituyó la aprobación en 1986 del Acta Única Europea.

## **2.6 El Acta Única y el Camino hacia el Tratado de la Unión Europea (1986)**

El Acta Única Europea, aprobada en 1986, entró en vigor el primero de enero de 1987, supuso la primera modificación de los tratados funcionales de las comunidades europeas, es decir, el Tratado de París de 1951 creando la CECA, y los tratados de Roma instituyendo la CEE y el EURATOM.

Jacques Delors, presidente de la Comisión, al hablar de los principales objetivos del Acta Única indicaba que ésta era la obligación de realizar simultáneamente el gran mercado sin fronteras, más la cohesión económica y social, una política europea de

investigación y tecnología, el reforzamiento del sistema monetario europeo, el comienzo de un espacio social europeo y de acciones significativas en materia de medio ambiente.

Y las principales novedades que introdujo el *Acta Única* fueron:

- En el terreno institucional, consagra la existencia del Consejo Europeo, es decir, la reunión periódica de Jefes de Estado y de Gobierno, como el organismo donde tienen lugar las grandes negociaciones políticas entre los Estados miembros y se toman las grandes decisiones estratégicas”.

- El Parlamento Europeo vio también ligeramente reforzado sus poderes y la principal medida quedaba recogida en que la comunidad adoptará medidas encaminadas al progresivo establecimiento del mercado único durante un periodo que concluirá el treinta y uno de diciembre de 1992, lo que significará un área sin fronteras en el que el libre movimiento de bienes productos, personas, servicios y capital este asegurado.

Esta ambiciosa aspiración, concretada en 282 medidas concretas, fue ampliamente alcanzada en el plano previsto. El mercado común se hacia una completa realidad.

Se arbitraron medidas para coordinar la política monetaria de los Estados miembros, preparándose el camino hacia el objetivo de la Unión Económica Monetaria.

El Acta Única aprobó diversas iniciativas para promover una integración en el terreno de los derechos sociales (salud y seguridad de los trabajadores), la

investigación, la tecnología y el medio ambiente, cuyo objetivo era conseguir una mayor cohesión económica y social entre los diversos países y regiones de la Comunidad se acordó la reforma y el apoyo financiero a los denominados Fondos estructurales; Fondo Europeo de Orientación y Garantías Agrícolas (FEOGA), Fondo Social Europeo (FSE), y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), creado en el Tratado de Roma.

## **2.7 El Camino hacia el Tratado de la Unión Europea. (1986-1992)**

El Acta Única Europea supuso un importante impulso en el proceso de integración. El protagonista había sido el presidente de la Comisión Jacques Delors, socialista francés que no sólo promovió la Unión Económica y Monetaria, como elemento clave en el proceso de integración, sino que, para equilibrar los avances de la unidad comercial que beneficiaban directamente a los empresarios, propuso la aprobación de una Carta Social que garantizara unos niveles mínimos sociales a todos los trabajadores europeos.

No todo fue tan sencillo como marca la historia, toda la política de Delors resultaba totalmente contraria a las posturas de la premier británica, Margaret Thatcher, la líder conservadora británica había protagonizado, junto con el Presidente norteamericano Ronald Regan, lo que se ha denominado la *Revolución Neoliberal*, menor intervención del Estado en la economía y en la protección social, desregulación de los sectores económicos, disminución del poder de los sindicatos, reducción de impuestos, además, ya desde la primera mitad de los ochenta, la *Dama de Hierro* así conocida, había destacado por su política contraria a los avances de la integración europea y a la creación de un poder europeo, batallando por conseguir reducir la aportación británica al presupuesto comunitario.

En un celebre discurso, pronunciado en el Colegio de Europa en Bruselas Bélgica el veinte de septiembre de 1988, Margaret Thatcher Primera Ministra de Gran Bretaña mejor conocida como la *Dama de Hierro* (1979-1990), concretó su postura euroescéptica acerca de la unión señalando que tratar de suprimir el concepto de nación y tratar de concentrar el poder en un organismo europeo sería muy perjudicial. Ella rechazaba necesitar nuevas regulaciones que eleven el costo de la mano de obra y que hagan el mercado de trabajo menos flexible y competitivo que el de los proveedores extranjeros. En Gran Bretaña lucharemos contra los intentos de introducir colectivismo y corporativismo a nivel europeo, lo que la gente quiera hacer en su propio país es asunto suyo.

La respuesta de Jacques Delors se produjo un año después nuevamente en el Colegio de Europa en Bruselas Bélgica, ante los acontecimientos que, ante el asombro general, estaban teniendo lugar en la Europa central y oriental en ese año clave de 1989, el Presidente de la Comisión llamó a celebrar el proceso de integración europea manifestando que la historia se estaba acelerando y nosotros deberíamos hacerle compañía.

El político francés tuvo la fortuna de estar observando en aquel momento uno de los fenómenos históricos clave del siglo XX; el derrumbamiento de los sistemas comunistas en los países de Europa central y oriental, las antiguas democracias populares, cuyo símbolo fue la caída del Muro de Berlín el nueve de noviembre de 1989, y la crisis de la Unión Soviética que culminaría con la caída del régimen comunista y la desintegración del propio Estado en 1991.

Ese mismo año la ruptura de Yugoslavia trajo de nuevo la guerra al viejo continente, tras un periodo de paz que se había prolongado desde 1945.

La primera consecuencia que trajo para Europa fue la reunificación de Alemania en octubre de 1990. La República Federal Alemana, con ochenta millones de habitantes y el 30% del producto nacional bruto de la Comunidad Económica Europea, se convertiría en una potencia que superaba claramente a Francia y Gran Bretaña en poderío económico.

El presidente francés Francois Mitterand, receloso ante una posible vuelta a una política hegemónica de Alemania en Europa, decidió apoyar un nuevo impulso al proceso de integración europeo como medio para anclar a Alemania en Europa. El canciller alemán Helmut Kohl, hizo lo propio para vencer la desconfianza con que se les observaba desde París y Londres a la Alemania ya unificada.

El impulso hacia una mayor *Integración Europea* fue el único modo de que Alemania empezara a proyectar su peso político en el escenario internacional sin suscitar temor y hostilidad.

El vacío de poder que se creó en la Europa central y oriental con la caída del comunismo y el derrumbamiento de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), hizo que la CEE se erigiera como una organización que garantizaba estabilidad, incluso, las nuevas democracias surgidas de la caída del comunismo se precipitaron a iniciar negociaciones para la adhesión a la Comunidad.

Otro elemento muy importante fue la inestabilidad financiera y monetaria que caracterizó este período; el crash bursátil de 1987 que afectó a las principales bolsas mundiales y los problemas que causó el Sistema Monetario Europeo creado en 1978, antecedente directo encaminado al surgimiento del Euro; con el propósito de ser un mecanismo de cooperación de distintas medidas, acciones y políticas monetarias;

buscaba la estabilidad monetaria y mantener un margen de fluctuación (monedas) entre los países de la Comunidad Económica Europea.

Con el fin de coordinar las políticas monetarias, económicas y presupuestales así como lograr la autonomía de la política cambiaria, pero coordinada con el Banco Alemán (BUBA), banco líder, que los demás bancos toman de referencia, por considerarlo el banco autónomo y más fuerte del mundo; se crea el FECOM Fondo Europeo de Cooperación Monetaria, para apoyar a los bancos centrales en su reserva de divisas, a largo plazo; también se crea un fondo a corto plazo para afrontar desequilibrios graves y emergentes.

Se usaron procedimientos contables entre los bancos centrales para facilitar operaciones, por ejemplo los créditos, creándose la European Currency Unit (ECU). Se pretendió que el ECU se convirtiera en la moneda corriente de Europa, pero ésta aunque se llegó a acuñar, nunca circuló. Esta moneda fue del tipo *cesta*, compuesta por porcentajes de las monedas de los países en un promedio ponderado, es decir todos ellos iban a aportar de acuerdo a su posición una cantidad determinada de su capital, labor que no trascendió, pero que sí trazó el camino hacia la creación del euro.

A raíz de las nuevas democracias surgidas de la caída del comunismo que terminaron por estallar en 1992, la libra esterlina y la lira italiana tuvieron que salir del Sistema Monetario Europeo, la peseta española y el escudo portugués se vieron forzados a la devaluación.

Todos estos factores intervinieron para impulsar a los líderes políticos europeos a dar un paso decisivo en la marcha hacia la unidad europea.

El gran paso que supuso el *Tratado de la Unión Europea* en 1989, se originó a instancias de Delors, convocó a una Conferencia Intergubernamental (CIG), para tratar la adopción definitiva de la Unión Monetaria y Económica.

En 1990, se convoca una conferencia intergubernamental para estudiar la constitución de una unión política, y con el papel del denominado eje franco-alemán fue de nuevo clave, para el envío de un mensaje conjunto entre Helmut Kohl y Francois Mitterrand, que juzgaron necesario acelerar la construcción política de la Europa de los Doce. Pensaron que era el momento de transformar el conjunto de las relaciones entre los Estados miembros en una Unión Europea y dotarla de los medios de acción necesarios.

Tras casi tres años de debates, en muchos casos circunscritos a las altas esferas políticas y sin la transparencia que la opinión pública europea demandaba, finalmente el Consejo Europeo celebraba en el *Tratado de la Unión* llamado popularmente como el *Tratado de Maastricht* el nueve y diez de diciembre de 1991, *Documento Jurídico* donde se recompone la organización, se cambia el documento jurídico base de la Comunidad Económica Europea a ser el *Tratado de la Unión Europea* entrando en vigor el siete de febrero de 1992.

En 1988 Austria solicitó su ingreso, en 1991 Suecia solicita su ingreso, en 1992 Finlandia solicita su ingreso y es en 1995 cuando estos tres países ingresan a la ya denominada Unión Europea, Noruega vuelve una vez más quedar fuera al no cumplir el último requisito, el plebiscito; mientras tanto Suiza ha sido un caso raro hasta la actualidad pues no ha pedido su ingreso.<sup>7</sup>

---

<sup>7</sup>. Carlos Arellano García. *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, p. 802.

A finales del mes de julio del año próximo pasado, las noticias más reveladoras fue que la Unión Europea probablemente elevaría su unión de quince miembros actuales a veintiocho, es decir, trece países estaban reuniendo los requisitos para solicitar su adhesión, cosa por demás admirable y que sustenta que la regionalización es algo cierto y vivo.

Los países que han estado reuniendo las formalidades de la unión y solicitado determinadamente su adhesión que casi es un hecho son Polonia, Chipre, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Rumania, Bulgaria, Turquía y Rusia.

## **2.8 Moneda de Curso Legal y de Corriente Circulación. (EURO)**

A raíz del Tratado de Maastricht el aspecto monetario se decide a intensificar aún más el proceso de unificación, impulsando una moneda común para el año de 1999.

En 1995 en Madrid España se decide que el nombre de la moneda sea el *EURO*, así el primero de enero de 1999 el Euro empieza sus operaciones bancarias y bursátiles. En el año 2002 el Euro sustituye por completo a las monedas nacionales.

Para el año de 2002 el EURO es una moneda de curso legal y corriente. A partir de la creación del EURO se funda el Banco Central Europeo, sede en Alemania último organismo europeo creado. que maneja exclusivamente lo relativo al EURO.

En la misma reunión de Maastricht se fijaron los criterios para participar en el Euro. Los requisitos que se debieron reunir fueron los siguientes:

- ✓ Déficit Público Bajo
  
- ✓ Deuda Pública Baja
  
- ✓ Inflación Baja.

Los primeros tres como porcentaje del Producto interno Bruto

- ✓ Tasas de Interés Estables
  
- ✓ Tipos de Cambio Estables.

Para 1998 se anuncian que los países que calificaron para el EURO son:

Irlanda, Bélgica, Francia, Portugal, España, Finlandia, Grecia, Holanda, Alemania, Luxemburgo, Austria e Italia.

Pero no todo fue éxito completo, tuvieron sus problemas para cumplir con el cometido, pues antes de que entrara en vigor el euro en el 2002; en 1999 año en que se debían cumplir con los requisitos para acceder a la moneda única, aún no se lograban los cinco puntos pactados y se decide que con sólo cumplir tres se aceptaría el ingreso, por lo que en el 2002 el euro fue una realidad en los doce países; empieza la circulación de la moneda única quedando fuera Dinamarca. Suecia por su parte su primer ministro socialdemócrata Goeran Persson, quiere plantear mediante referéndum la cuestión del euro. Por otro lado el Reino Unido fiel y nacionalista a su libra esterlina quedaron en una situación de tranquilidad, incluso de absoluta indiferencia.

### 2.8.1 Organismos y Derecho Comunitario base de la Unión Europea.

Con la creación de la Comunidad Económica Europea y su paso hasta convertirse en la Unión Europea se crearon instituciones, consideradas como la Estructura Organizativa y Jurídica de la Unión Europea (UE) y son las siguientes:

La *Comisión* (máximo organismo y órgano ejecutivo de la comunidad) su función es tener la iniciativa de la política comunitaria y representar los intereses de la Comunidad. En su calidad de guardiana de los Tratados, vela por la aplicación del derecho comunitario y tiene competencias directas en el ámbito de la política de competencia. Está compuesta por 17 miembros nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros por un periodo de cuatro años. El presidente y los vicepresidentes son elegidos entre los miembros de la Comisión por un periodo de dos años y su mandato es renovable. Los miembros de la Comisión deben ofrecer plenas garantías de independencia y, en el cumplimiento de sus funciones, no pueden solicitar ni aceptar instrucciones de ningún gobierno ni de ningún organismo. Cada Estado miembro se ha comprometido a respetar ese principio y a no intentar influir sobre los miembros de la Comisión en el ejercicio de sus funciones.<sup>8</sup>

El *Consejo Europeo* o normalmente conocido como *Consejo de Ministros*, su función específica decidir. Reúne a los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros. Su creación data de la cumbre de París, celebrada en diciembre de 1974. Los Jefes de Estado o de Gobierno se reunían esporádicamente y a propuesta del presidente francés Valéry Giscard d'Estaing, se reúnen regularmente como *Consejo Europeo* para temas de política exterior. Desde que se institucionalizó, el Consejo Europeo ha establecido las líneas directrices y ha dado impulso político a grandes cuestiones comunitarias.

---

<sup>8</sup>. Ibid p. 800.

El Acta Única en su artículo 2 establece que el Consejo Europeo estará compuesto por los Jefes de Estado o de Gobierno de los Estados miembros, así como por el presidente de la Comisión de las Comunidades europeas, estarán asistidos por los ministros de asuntos exteriores y por un miembro de la Comisión.

El consejo es un órgano decisorio de la Comunidad y está representado por delegados de los Estados miembros, generalmente los ministros competentes en los asuntos que figuren la orden del día. Asuntos Exteriores, Hacienda, Agricultura. La presidencia del Consejo es ejercida por los Estados miembros de forma rotativa por un periodo de seis meses. Las reuniones son celebradas a puerta cerrada.

El consejo adopta la mayor parte de sus decisiones por mayoría cualificada de sus miembros, aunque en algunos casos es suficiente la mayoría simple. En otros asuntos por el contrario se requiere la unanimidad.

El Acta Única Europea introdujo el procedimiento de cooperación entre el Consejo y el Parlamento (artículo 149 del Tratado de la Comunidad Económica Europea.). Este procedimiento se aplica en los siguientes casos:

Principio de no discriminación;

Libre circulación de trabajadores;

Derechos de establecimiento;

Aproximación de legislaciones en temas relacionados con el mercado interior, seguridad y salud de los trabajadores;

Decisiones de aplicación relativas al Fondo Europeo de desarrollo Regional y;

Aplicación de los programas de investigación y desarrollo.

Es facultad del Consejo cada año, establecer el proyecto de presupuesto anual de la Comunidad y lo remite al Parlamento Europeo, que puede enmendarlo o proponer modificaciones.<sup>9</sup>

La *Asamblea Parlamentaria*, desde 1962 el *Parlamento Europeo*, su función ha sido asesorar. Su ubicación, Francia, iniciador de la integración dispone de poderes de codecisión, especialmente en los siguientes ámbitos:

Mercado interior;

Presupuesto comunitario;

Adhesión de nuevos Estados miembros y;

Celebración de acuerdos de asociación.

El Tratado de Maastricht prevé que el parlamento tiene la facultad de veto en lo que se refiere a la normatividad en el comercio exterior. Así como el derecho de emitir un voto de censura sobre la Comisión Europea y que los miembros de la Comisión se sometan colegiadamente al voto de investidura del parlamento.

---

<sup>9</sup>. Carlos Arellano García, Segundo Curso de Derecho Internacional Público, p. 800.

El Parlamento tiene 518 miembros que son elegidos cada 5 años por sufragio universal directo, con un reparto desigual de escaños: Bélgica 24, Dinamarca 16, Alemania 81, Grecia 24, España 60, Francia 81, Irlanda 15, Italia 81, Luxemburgo 6, Países Bajos 25, Portugal 24 y Reino Unido 81.

La *Secretaría del Parlamento Europeo* tiene su sede en Luxemburgo, sus plenos se celebran normalmente en Estrasburgo y las *Comisiones* en Bruselas.<sup>10</sup>

El *Tribunal de Justicia* su función: interpretar. Los trece Jueces del Tribunal de Justicia son nombrados de común acuerdo por los Gobiernos de los Estados miembros por un periodo de seis años. El Tribunal de Justicia es asistido por seis abogados generales. Le corresponde velar por la uniformidad de la interpretación y aplicación del *Derecho Comunitario* que le presentan los Tribunales nacionales. Cualquier Estado miembro puede recurrir al Tribunal de Justicia si estima que otro Estado miembro ha dejado de cumplir alguna obligación derivada de los tratados. También la Comisión puede recurrir al Tribunal cuando considere que un Estado miembro ha incumplido una obligación.

El Tribunal de Justicia también puede pronunciarse sobre recursos interpuestos por personas físicas o jurídicas contra las decisiones de las que sean destinatarias.<sup>11</sup>

*“Derecho Comunitario.* De acuerdo con la doctrina y jurisprudencias europeas, el Derecho Comunitario se caracteriza por su aplicabilidad inmediata y directa, y por su primacía y preeminencia sobre toda la norma nacional.

---

<sup>10</sup>. Idem.

<sup>11</sup>. Carlos Arellano García, *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, p. 801.

El Derecho Comunitario se distingue del resto del Derecho Internacional, pues en este último la voluntad de incorporar las normas al ordenamiento interno depende de los Estados, en tanto que el derecho Comunitario se integra *de pleno derecho*, es decir, por el sólo hecho de su publicación, sin necesidad de ninguna fórmula especial de introducción, y los jueces nacionales están obligados a aplicarlo y a sancionar el incumplimiento de los derechos y obligaciones que de él emanan.

El Tratado de Roma concedió la aplicación directa a los reglamentos, pero la Corte ha extendido este criterio a las directivas y decisiones, hasta crear una jurisprudencia firme que hoy ya no se disputa.

El principio de supremacía, según el cual el Derecho Comunitario debe primar sobre el Derecho Nacional, implica que en caso de contradicción de ambos, los jueces deben aplicar el primero. También aquí la jurisprudencia comunitaria ha establecido firmemente este principio.

En consecuencia, se pone de manifiesto que la así denominada *supranacionalidad jurídica* ha cumplido un papel decisivo en el proceso de integración efectiva de la Unión Europea. También deriva de aquí el papel protagónico que cumple el Tribunal Europeo en la consolidación de este orden jurídico supranacional.”<sup>11</sup>

El *Tribunal de Cuentas* tiene a su cargo examinar las cuentas de la totalidad de los ingresos y gastos de la Comunidad, incluidos los que no estén recogidos en el presupuesto anual; este Tribunal tiene doce miembros que son nombrados por el Consejo, previa consulta al Parlamento Europeo y duran en su cargo seis años.

---

<sup>11</sup> . Armando Di Filippo y Rolando Franco, *Integración Regional, Desarrollo y Equidad*, p. 97.

En 1979 las primeras elecciones directas para *Eurodiputados* que durarían en su cargo 5 años.

Último organismo creado el *Banco Central Europeo* fundado con sede en Frankfurt Alemania que se ha encargado de la política monetaria a partir de 1999 y de las operaciones con billetes y monedas.

### **2.8.2 Candidatos para formar parte de la Unión Europea.**

De los países que han intentado ser parte de la Unión europea desde los años ochenta han sido Chipre y Turquía, ambos han solicitado su ingreso pero sin éxito. En la actualidad, los futuros candidatos para formar parte de la Unión son Polonia, Chipre, República Checa, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Letonia, Lituania, Hungría, Rumania, Bulgaria, Turquía y Rusia.<sup>12</sup>

Hasta Julio de 2003, los posibles candidatos a formar parte de la Unión, están a punto de dejar de tener el título de candidatos para formalmente integrarse una vez llevado a cabo el proceso de unificación a la unión, pero el aspecto más significativo, de todo el proceso europeo es en la posición en la que se encuentran en estos momentos.

Una Búsqueda de la *Unificación Política*, es decir, el acontecimiento que ha dado vuelta al mundo, lo que los economistas dudaron poder ser una realidad, ahora está en negociaciones. La posible entrada en vigor de la Constitución Europea, está en marcha, pero que sin lugar a dudas lo dejará de ser muy pronto. Este proyecto de Constitución trata de garantizar la personalidad jurídica de la Unión, es decir, reconocer la supremacía del *Derecho Europeo* sobre el de los Estados miembros y

---

<sup>12</sup>. Carlos Arellano García, *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, p. 803.

hacer un frente y una defensa común hacia los demás Estados, así lo explica Sergio Valls Hernández Consejero de la Judicatura Federal, Órgano Administrativo del Poder Judicial de la Federación en México:

*“Haciendo un análisis del proceso de integración europeo, al cual México debe estar muy atento a su desarrollo por el tratado de libre comercio que mantiene con la Unión, y haciendo hincapié que el sistema jurídico mexicano no debe estar ajeno a lo que sucede a nivel internacional. podemos observar en los primeros párrafos de este capítulo que es de remarcar la importancia histórica que ha sufrido el continente europeo, por lo que esa división que se tuvo, fue la misma con la que se puso fin a los conflictos y la cual sentó la necesidad de crear bases firmes para lo que se está construyendo actualmente una Europa futura.*

*Los Estados miembros firman en sus acuerdos y tratados los principios de libertad, democracia, respeto a los derechos humanos y de las libertades fundamentales y del Estado de Derecho. Deseando acrecentar la solidaridad entre sus pueblos, dentro del respeto de su **historia**, de su **cultura** y de sus **tradiciones**, asimismo fortalecer el funcionamiento democrático y eficaz de las instituciones, con el fin de realizar todas aquellos propósitos encomendados en un marco institucional único.*

*Europa está decidida a promover el progreso social y económico de sus pueblos, nunca olvidando su mercado interior y el fortalecimiento de la cohesión y de la protección del medio ambiente, y a desarrollar políticas que garanticen que los avances en la integración económica vayan acompañados de progresos paralelos en todos los ámbitos.*

*Resueltos a crear una ciudadanía común, una seguridad común, una política exterior común, una defensa común y un futuro común, que garantice una identidad, independencia, fomentando siempre la paz, la seguridad y el Progreso en Europa y el mundo.*

*Respecto de la justicia reiterar los principios más altos de esta, principios como la no discriminación y que la toma de decisiones sea las más próxima posible a los ciudadanos.”<sup>13</sup>*

Es de admirar que a cincuenta años de la idea de unos visionarios, que con certeza imagino, que sus ideas fueron tachadas completamente como locuras, situaciones pasajeras o conceptos de la época, nunca imaginaron que la unificación europea iba a ser posible, ahora la historia actual ha prescrito otra suerte para Europa después de ser protagonista de los dos más grandes conflictos de la historia entera; para pasar a convirtiéndose en el único bloque regional existente, que está a la altura de este nuevo siglo que estamos viviendo. Es indudable que tiene su justificación, es el continente más viejo, con mayor experiencia, pero no dejará de ser en los libros el más claro ejemplo de las líneas a seguir para la unificación de los próximos bloques regionales, tal es el caso de Latinoamérica.

---

<sup>13</sup>. Segio Valls Hernández, Síntesis Informativa. Coordinación General de Comunicación Social. Poder Judicial de la Federación. Constitución europea. Unión productiva y fructífera. [www. Sij\\_jjs/redjum/librero/intranet/default.html](http://www.Sij_jjs/redjum/librero/intranet/default.html).

## CAPÍTULO III

INTEGRACIÓN ECONÓMICA EN AMÉRICA,  
ENCAMINADO AL CASO PROYECTO DE ÁREA  
DE LIBRE COMERCIO DE LAS AMÉRICAS  
(ALCA).

Con la finalidad de mejorar el acervo de capital humano, promover la democracia en la región y profundizar y articular los procesos de apertura y liberación comercial, el proceso de integración regional en Latinoamérica, continúa paulatinamente su desarrollo, aunque con avances desiguales en distintos ámbitos.

Más aún con la necesidad de una nueva política arancelaria consistente en homogenizar e incorporar nuevos rubros o criterios de convergencia arancelaria y eliminar excepciones a los requisitos de un arancel externo común, así como finalizar negociaciones de productos agropecuarios hacen que la cercanía de iniciar la creación de una integración regional sea una realidad, cada día más visible y palpable. Aunque el término crear, hablando de los países de Latinoamérica, más bien, sería el de retomar el camino hacia la unificación regional.

La región de Latinoamérica ha seguido un proceso de apertura comercial con diversos avances importantes. Las negociaciones entre los países latinoamericanos pretende alcanzar un mayor grado, entre los procesos de integración que se destacan figuran el Triángulo Norte, la entrada en vigencia del acuerdo Nicaragua-México, negociaciones como la firma de los Tratados de Libre Comercio con Chile y Panamá, así como Centroamérica firmó un Tratado de Libre Comercio con la República Dominicana. Todos éstos hacen que el proceso de apertura comercial haya implicado no sólo facilitar el flujo de bienes, sino crear incentivos para atraer inversión extranjera directa.

Los Tratados Comerciales incluyen no sólo negociaciones sobre bienes y servicios, sino también sobre inversión. Ha sido necesario ampliar y profundizar

también las leyes sobre zonas francas y las leyes de inversión extranjera. Se buscan beneficios fiscales y finalmente buscar un equilibrio, sobre todo la compatibilidad entre la normativa multilateral y las bases formales que sustentan el proceso de integración latinoamericano.

Es por ello que se analizará el proceso de Integración Latinoamericano desde el punto de vista de los diversos acuerdos celebrados por los diversos países cuya finalidad será observar que el proceso de integración para esta región en particular no significa un inicio, sino continuar con la tarea de unificación; es por eso que a continuación se mencionarán brevemente los acuerdos más destacados o que sirvieron de base para sentir la necesidad de la integración regional, buscando un mayor desarrollo económico, financiero, comercial y cultural, unificando criterios y haciendo frente a corrientes neoliberalistas y de globalización, que a los mercados de los países pobres en lo individual no marcan competencia y unidos en bloque se haría la diferencia.

### **3.1 La Unión Panamericana.**

La Unión Panamericana, antecedente del movimiento organizador en América Latina, se remontan al Congreso de Panamá, celebrado en aquella capital, del 22 de junio al 15 de julio de 1826. Tuvo como resultado el Tratado de Unión, la Liga y Confederación Perpetua, firmado por México, Colombia, Centroamérica y Perú. Este tratado nunca entró en vigor pues solo recibió la ratificación de Colombia.

En 1889 designado como el periodo del hispanoamericanismo, por la búsqueda de la *Unión exclusivamente entre los países hispanoamericanos*; tuvieron lugar otras reuniones, con esperanzas de resultados más prácticos, tales como los Congresos de

Lima (1847.1848), Santiago de Chile (1856), Washington (1856), y Lima (1864-1865).

En 1889 se inicia el periodo llamado Panamericanismo a través de las llamadas conferencias.

En la *Primera Conferencia Panamericana (Washington, 1889, 1890)* se decidió la creación de una Oficina Comercial de las Repúblicas Americanas, cuya finalidad era, casi exclusivamente, de información en materias comerciales. Funcionando en principio bajo el control estricto del Secretario de Estado de los Estados Unidos, las críticas provocadas por ello originaron la creación de un comité ejecutivo conformado de cinco miembros; cuatro elegidos por votación en las repúblicas hispanoamericanas, siendo el quinto el Secretario de Estado, que era ex officio presidente de ese comité.

En la *Segunda conferencia (México, 1901-1902)*, el nombre de la Oficina Comercial se cambia por el de Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas, el comité ejecutivo es sustituido por un Consejo Director, bajo la presidencia del Secretario de Estado Norteamericano, y compuesto por los representantes de los países hispanoamericanos en Washington.

La convivencia de ampliar las funciones de la organización se manifestó en la *Tercera Conferencia (Río de Janeiro, 1906)*, en la que se acordó que pasaría a ser Comité Ejecutivo de las Conferencias Panamericanas. En esa misma conferencia se creó también el puesto de *Director General*.

El problema que suscitaba la presidencia del Consejo Director por el Secretario de Estado fue abordado en la *Cuarta Conferencia (Buenos Aires 1910)*, en la que se acordó que ya no sería considerado como presidente de jure y se manifiesta que las

*Repúblicas Americanas* han conferido al Secretario de Estado la Presidencia del Consejo Director. Entre otras resoluciones aprobadas en esa conferencia figura la de la adopción del nombre de Unión Panamericana para la organización, y de que, cuando una República Americana no tenga representante en Washington, podrá delegar en cualquier otro miembro del Consejo Director su representación.

En la *Quinta Conferencia (Santiago de Chile 1923)*, fueron objeto de una viva discusión dos puntos principales:

- a) La presidencia del Consejo Director por el Secretario de Estado; aquí se resolvió el problema en el sentido de establecer que tal cargo sería en lo futuro electivo, lo mismo que el de un vicepresidente que se acordó crear.
- b) El carácter de representantes diplomáticos ante el gobierno de Washington, que se exigía a los miembros del Consejo Director.

Dos objeciones muy graves podían hacerse a la práctica hasta entonces seguida; que al necesitar los representantes diplomáticos el *agrément* del gobierno de Washington, los Estados Unidos de Norteamérica tendrían un derecho de veto sobre las personas que las repúblicas hispanoamericanas quisieran designar como representantes en el Consejo Director. Además, en caso de ruptura de relaciones, las Repúblicas Hispanoamericanas podrían encontrarse sin representante en el Consejo. Por estas razones se dispuso que, si por una causa cualquiera, una República Americana no tenía representante en Washington, podría enviar al consejo.

En la *Sexta Conferencia (La Habana, 1928)*, se adoptó una convención que debería convertirse en Carta Fundamental de la Organización; la realidad fue que por falta de ratificaciones necesarias, nunca entró en vigor.

Las convenciones adoptadas en esa conferencia fueron las siguientes:

- 1.- Condición de los Extranjeros
- 2.- Asilo
- 3.- Agentes Consulares
- 4.- Funcionarios diplomáticos
- 5.- Neutralidad marítima
- 6.- Deberes de los derechos y los Estados en caso de luchas civiles
- 7.- Tratados
- 8.- Aviación comercial
- 9.- Derecho internacional privado (Código Bustamante)\*

Además se revisó la Convención de Buenos Aires sobre protección a la libertad literaria y artística.

La *Séptima Conferencia (Montevideo, 1933)* y la *Octava (Lima, 1938)*, no significaron cambio alguno en la organización de la Unión; y ésta ofreció la siguiente estructura, no sin antes mencionar la reforma introducida por el Acta de Chapultepec que significaba más bien la transición de la Unión hacia una nueva organización.

---

\*Leonel Perez Nieto Castro, Derecho Internacional Privado. Parte General, p. 124. CODIGO BUSTAMANTE. Codificación Internacional a nivel Latinoamérica más importante. La Convención de Derecho Internacional privado de la Habana de 1928 conocida como Código Bustamante, integrado por 437 artículos, y las actuales conferencias derivadas de la Conferencia Especializada Interamericana de Derecho Internacional Privado (CIDIP). Ésta se basó en la elaboración y ratificación de convenciones en materia de Derecho Internacional Privado y que sus sistemas jurídicos, principalmente el Código Civil, se elaborara sobre una base territorialista y, por lo tanto sus sistemas jurídicos permanecieron semicerrados al tráfico jurídico internacional. Este es un verdadero Código de Derecho Internacional Privado que incluye derecho civil, comercial, penal y procesal.

### **Estructura de la Organización.**

a) *Consejo Director.* Con sede en Washington, y compuesto de los representantes de los países americanos que podían, sin embargo, nombrar para ese cargo a otra persona.

b) *La Conferencia Panamericana.* Que se reunía en periodos regulares, cada vez en una capital distinta y a lado de estas reuniones ordinarias podían celebrarse otras extraordinarias cuando las circunstancias así lo designaran

c) *La Unión Panamericana.* Era el órgano administrativo permanente, establecido en Washington, y dirigida por un director general y un subdirector, nombrados por el consejo

Desde 1939, la Unión contaba con otro órgano creado por la declaración de Lima, de 1938. La Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores, con reuniones anuales y que tenía como misión el examen de los problemas políticos que podían presentarse en la Unión. La conferencia Interamericana es de importante mención pues trató problemas acerca de la guerra y de la paz. Su sede México (febrero a marzo de 1945), de la cual resultarían sesenta y una resoluciones sobre una amplia gama de cuestiones de carácter político, económico, social y jurídico.

Constituyeron una importante contribución a lo que se le denominó sistema interamericano. La Resolución Novena, conocida como *Acta de Chapultepec*, llevó el título de *Reorganización, Consolidación y Fortalecimiento del Sistema Interamericano*, y modifica la composición del Consejo Director por los gobiernos de las Repúblicas Americanas cuya finalidad fue designar los representantes especiales ante el Consejo, en vez de los representantes diplomáticos ordinarios en Washington.

Tal medida tenía como objetivo resolver la dificultad de que el gobierno de los Estados Unidos pudiese ejercer en la práctica un derecho de veto sobre los representantes en el Consejo, al no otorgar el agrément a tales representantes, o romper las relaciones diplomáticas con cualquier república hispanoamericana.

La décimo primer resolución, que recibiera el nombre de Declaración de México, expuso en diecisiete puntos los *principios esenciales* que se consideran como los principios normativos de las relaciones entre los Estados que la componen. (Comunidad Americana), reafirmación del derecho internacional, igualdad jurídica de los Estados, la no intervención y la inviolabilidad del territorio.<sup>14</sup>

### **3.2 La Organización de los Estados Americanos (OEA)**

Organización supranacional de carácter regional, en la que están integrados todos los Estados independientes del continente americano (excepto Cuba). La OEA fue fundada por los 21 países que el treinta de abril de 1948, durante la IX Conferencia Panamericana suscribiendo el Pacto de Bogotá. Nacida en el contexto del Panamericanismo, su precedente más inmediato fue la Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas (llamada Unión Panamericana desde 1910), fundada en 1980 y que desde 1948 se convirtió en la Secretaría General de la OEA.

Los principales objetivos de la OEA, tal como establecen sus estatutos son:

- Consolidar la paz y la seguridad en el continente
  
- Promover y consolidar las democracias representativas, respetando las políticas de no intervención.

---

<sup>14</sup>. Modesto Seara Vázquez, Derecho Internacional Público, p. 145.

- Prevenir posibles causas de dificultades y asegurar el arreglo pacífico de las disputas que pudieran surgir entre los países miembros.
- Intentar llegar a un acuerdo entre los países en caso de agresión
- Buscar la solución de los posibles problemas políticos, jurídicos y económicos que pudieran surgir entre ellos.
- Promover, a través de una cooperación activa, su desarrollo económico, social y cultural.
- Lograr que efectivamente se limite la adquisición de armas convencionales, lo que permitiría que estas grandes inversiones de recursos se destinaran al desarrollo económico y social de los países miembros.

Los Estatutos de la OEA han sido reformados en cuatro ocasiones por el Protocolo de Buenos Aires firmado en 1967 y vigente desde 1970, por el Protocolo de Cartagena de Indias aprobado en 1985 y vigente desde 1989, por el Protocolo de Washington 1992 y por el Protocolo de Managua 1993.

Estas enmiendas, que para ser más efectivas requieren la ratificación de dos terceras partes de los países miembros fueron creadas con los siguientes propósitos:

- Lograr una mejor integración y desarrollo económico entre las naciones del continente.
- Promover y defender las democracias participativas.

- Ayudar a superar la pobreza y lograr una mejor utilización de los suministros de cooperación técnica.

El Protocolo de Washington estipuló que la erradicación de la pobreza extrema era uno de los objetivos primordiales de la OEA, ya que dicho problema constituye un obstáculo para el pleno desarrollo de los pueblos del continente americano.

**Su estructura:**

Los principales órganos de la OEA son la Asamblea General, la Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores, el Consejo Permanente y la Secretaría General.

Entre sus organismos especializados se encuentran:

El Consejo Interamericano. (CJI)

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (CIDH)

El Instituto Indigenista Interamericano. (III)

Organización Panamericana de la Salud. (OPS)

El Secretario General, responsable máximo de la Secretaría General, es elegido por la Asamblea General por un periodo de cinco años y no puede ser reelegido por más de dos periodos consecutivos. La sede de la Secretaría General se encuentra en la Ciudad de Washington Estados Unidos, aunque también cuenta con oficinas en otros países miembros.

### **Países miembros:**

Los miembros fundadores de la OEA fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba (expulsada de la organización en 1962), República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Guatemala, Haití, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela.<sup>15</sup>

Con posterioridad adquirieron la condición de Estados miembros:

Barbados (1967)	Antigua y Barbuda (1981)
Trinidad y Tobago (1967)	San Vicente y las Granadinas (1981)
Jamaica (1969)	Bahamas (1982)
Granada (1975)	Saint Kitts y Nevis (1984)
Surinam (1977)	Canadá (1989)
Dominica (1979)	Belice (1991)
Santa Lucía (1979)	Guyana (1991)

### **3.3 Organización de Estados Centroamericanos. (ODECA)**

Fundada por las *Repúblicas Centroamericanas* el 14 de octubre de 1951, cuando adoptaron como documento fundamental de la nueva organización la Carta de San Salvador, fijando su sede en esta ciudad que lleva su nombre. En Panamá, se celebraron dos conferencias de los ministros de Relaciones Exteriores de las cinco Repúblicas Centroamericanas (con observadores del gobierno de Panamá, que no deseó participar en la conferencia), una del 15 al 17 de noviembre, y otra del 12 al 14

---

<sup>15</sup>. Ibid p. 148.

de diciembre de 1962, adoptándose en esta última una nueva Carta Fundamental, para sustituir a la de 1951.

Esta nueva carta estableció los siguientes órganos de la ODECA.

A. Consejo Supremo, de Jefes de Estado;

B. Conferencia de Ministros de Relaciones Exteriores;

C. Consejo Ejecutivo;

D. Corte centroamericana de Justicia;

E. Consejo Legislativo Centroamericano;

F. Consejo Económico Centroamericano;

G. Consejo Cultural y Educativo;

H. Consejo de Defensa Centroamericano.

La ODECA intentaba ser un organismo mediador a través de los organismos mencionados, que permitiría realizar convenios de vinculación encaminados a la formación de Tratados de Libre Comercio e Integración Económica, lo que dio paso al Mercado Común Centroamericano.<sup>16</sup>

---

<sup>16</sup> Modesto Seara Vázquez, Derecho Internacional Público, p. 157.

### 3.4 Mercado Común Centroamericano. (MCCA)

El MCCA, Mercado Común Centroamericano de 1951 a 1957 donde se celebraron diversos Tratados Bilaterales de *Libre Comercio e Integración Económica entre el Salvador, Nicaragua, Guatemala, Costa Rica y Honduras*. Se superó la etapa bilateral cuando las cinco Repúblicas concluyeron el Tratado Multilateral de Libre Comercio e Integración Económica (Tegucigalpa) con el fin de llegar en un plazo de diez años a abrir un verdadero camino para el establecimiento de una unión aduanera. Para febrero de 1960 se firmó en Guatemala el *Tratado de Asociación Económica* entre las Repúblicas de Honduras, Guatemala y El Salvador, reduciendo a cinco años el plazo de perfeccionamiento de la zona de libre comercio, y extendiendo la libertad de circulación también de los capitales, y a las personas nacionales de estos tres países.

Considerada una Organización Supranacional de ámbito regional creada mediante el Tratado de Managua de 1960 para lograr la Integración Económica entre Guatemala, Honduras, El Salvador, Nicaragua y Costa Rica de la cual se uniría más tarde *Panamá* en el año de 1962 como asociado. Estos países pretendía que en el plazo de cinco años se establecería una unión aduanera y un mercado común entre los países miembros.

Tuvo importantes efectos en una primera época pero la falta de una autoridad supranacional común, las frecuentes guerras y las tensiones económicas que aparecieron a raíz de la crisis de la década de 1970 la dejaron sin horizonte, pero fuera de los conflictos armados que orillaron a su fin la integración, hubo cifras que marcaron que el comercio presentó un incremento constante desde su creación.<sup>17</sup>

---

<sup>17</sup>. Ibid p. 158.

### 3.5 Asociación Latinoamericana de Libre Comercio. (ALALC)

El órgano supremo en la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC) es la Conferencia. Este órgano está integrado por los plenipotenciarios de los países signatarios. Su finalidad fue la de promover la cooperación económica entre los países Latinoamericanos, mediante el establecimiento en forma gradual y progresiva de un *Mercado Común Latinoamericano*. Conocido también como el Tratado de Montevideo, intenta la integración mediante la liberación del intercambio intrarregional a través de negociaciones periódicas y la atenuación a las restricciones al comercio recíproco.

Este Tratado necesitaba introducir las reformas necesarias que le permitieran a los países hacer el proceso más dinámico y lograr de esa manera la consolidación.

Los países suscriptores del Tratado de Montevideo fueron: Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay, se unirían más tarde Colombia, Ecuador, Venezuela y Bolivia.

En el preámbulo del Tratado de Montevideo se expresaron los siguientes puntos:

- El propósito de fortalecer los lazos de amistad y solidaridad entre los suscriptores;
- Se reiteró la persuasión de que la integración económica regional es un medio para acelerar el desarrollo económico;
- Renovación del proceso de integración de América Latina;

## Constitución del ALALC

Durante la década de los noventa los países de la región de México y Centroamérica llevaron a cabo reformas estructurales con el fin de mejorar su inserción internacional, lograr mayores niveles de eficiencia de sus sectores públicos, liberalizar los sistemas financieros y, en general, fortalecer los mecanismos de mercado. Brindaron especial atención a la *Integración Hemisférica y Regional*, procurando consolidar y expandir zonas de libre comercio, a la vez que se intensificaron los esfuerzos por ampliar la apertura externa de la región. Asimismo, los países del área continuaron llevando adelante sus programas de ajuste y lograron avanzar hacia la estabilización de sus economías.

Sin embargo, persistieron graves problemas, los niveles de ahorro e inversión se mantuvieron relativamente bajos en momentos en que los flujos de capital externo se volvían inestables, los indicadores de pobreza y desempleo continuaron siendo elevados y persistieron los patrones de inequidad. Si bien hubo avances en cuanto a modernización y competitividad de los sectores productivos, éstos no fueron uniformes y siguieron acumulándose considerables rezagos tecnológicos, sobre todo en el medio rural y en las pequeñas empresas urbanas. El deterioro ambiental se mantuvo, afectando tanto a las ciudades como al campo. A mediados de la década, la crisis que sufrió un país importante de la región constituyó un llamado a redoblar los esfuerzos en materia de transformación productiva y consolidación de las reformas estructurales.

La ALALC a causa de los problemas internos de los países llega a su fin al término de los años setenta y su sucesora aún existente la ALADI (Asociación Latinoamericanas de Integración) lanzada en los años ochenta continúa con su tarea

de fomentar y orientar acuerdos de Libre Comercio con matices de llegar más allá de la primera etapa de integración económica.

La finalidad de estos acuerdos son los de apoyar la consolidación de las reformas estructurales para lograr un crecimiento sostenido, cimentado en el aumento de la productividad del trabajo y del capital, y acompañado de niveles crecientes de equidad. Se impulsa la constitución y consolidación del *Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA)*, y la aplicación del enfoque del regionalismo abierto a la *Integración Regional* y a los acuerdos con partícipes extraregionales.

El programa de trabajo está configurado en torno a seis áreas temáticas, en lo que respecta al ahorro, la inversión y el crecimiento económico. Se continúa examinando la evolución del desempeño económico de los países de la región, atendiendo en especial a la correspondencia entre las políticas nacionales y los desafíos de la globalización económica. Se estudian los vínculos entre crecimiento, inversión y fortalecimiento del ahorro interno y en el fomento de la inversión. De igual manera, se investigan las condiciones de viabilidad de un desarrollo basado en el uso sustentable de los recursos naturales, que incremente el aprovechamiento de las ventajas comparativas. El tema de estudio con más incidencia es el de los problemas ambientales en el desarrollo sustentable de las actividades integraciónistas de la región.<sup>18</sup>

### **3.6 Tratado del Triángulo del Norte. (TLCTNM)**

Tratado de libre comercio entre *México, Guatemala, Honduras y El Salvador*. (TLCTNM). El Tratado de Libre Comercio México-Triángulo del Norte constituye un gran avance en la estrategia de política de negociaciones comerciales internacionales

---

<sup>18</sup> Modesto Scara Vázquez. *Derecho Internacional Público*. p. 153.

de México, la cual busca ampliar, diversificar y mejorar el acceso de los productos nacionales a los mercados externos, permite obtener reciprocidad a nuestro proceso de liberalización comercial, reduce la vulnerabilidad de nuestros exportadores ante medidas unilaterales por parte de nuestros socios comerciales y fomenta los flujos de inversión extranjera directa hacia México.

Este tratado de libre comercio es uno de los mandatos fundamentales del Mecanismo de Diálogo y Concertación de Tuxtla; junto con los tratados suscritos con Costa Rica y Nicaragua. Con esto se pretende dar uno de los últimos pasos hacia una Zona de Libre Comercio entre México y Centroamérica.

Después de cuatro años de consultas, a partir de la reanudación de las negociaciones establecidas en la Reunión Cumbre de Tuxtla II, en 1996, se celebraron 18 rondas de intensas negociaciones, concluyéndose las negociaciones el 10 de Mayo del 2000. Este tratado entró en vigor el 1º de enero del 2001.

El Tratado de Libre Comercio entre México, El Salvador, Guatemala y Honduras facilitará la compra y venta de productos industriales y agrícolas entre los cuatro países, a través de la eliminación paulatina de aranceles que pagan los productos para entrar a dichos mercados y un conjunto de disciplinas que regularán la relación comercial entre los países integrantes del tratado; también incluye disciplinas para regular la compra y venta de servicios.

Se logró un acuerdo moderno, ambicioso, integral y completo, que abre nuevas y mejores oportunidades para el incremento de las exportaciones, la mayor disponibilidad de insumos y servicios para la industria nacional, así como la atracción de nuevas inversiones y creación de alianzas estratégicas entre empresas; fomentando así el crecimiento económico, el incremento en productividad y competitividad de

nuestros productos, el desarrollo industrial y regional y la creación de más y mejores empleos.

“Los países que integran el Triángulo del Norte representan un mercado potencial de 23 millones de personas, que en 1998 realizaron compras al exterior por más de 9.5 millones de dólares, y registraron un producto interno bruto (PIB) de más de 36 millones de dólares. *México tiene una posición privilegiada en ese mercado, por la cercanía geográfica, similitudes de idioma, cultura y patrones de consumo.*

Los países del Triángulo del Norte son el principal mercado de México en América Latina, representan el 25% (944.1) de nuestras exportaciones a la región Latinoamericana. En 1999, las exportaciones al Triángulo del Norte fueron comparables a la suma de las exportaciones a Brasil, Argentina y Chile.

Las ventas mexicanas representaron el 9% 850 millones de dólares, del total importado por el Triángulo del Norte en 1998, por lo que se considera que aún existe un gran potencial para incrementar el comercio entre los cuatro países.

Esta región representa un mercado creciente para los productos mexicanos, la exportación no petrolera de México al Triángulo del Norte se incrementó más de 160% en los últimos 6 años, al pasar de 330 millones de dólares en 1993, a más de 940 millones de dólares en 1999. Con este tratado se consolida y se mejora el acceso que México tiene en esta región del mundo.

Este tratado tendrá un gran impacto económico regional, principalmente en el Estado de Chiapas. Este Estado, por su localización geográfica y por ser el vecino más cercano de estos tres países tendrá un aumento muy importante en comercio, producción y en el sector servicios. Tenemos grandes complementariedades, existe

una integración ya en esta región de Chiapas, el sureste mexicano y Centro América y se vislumbra que esto se va a incrementar.

Uno de los importantes ganadores de este acuerdo es la pequeña y mediana empresa mexicana; el mercado de Centro América es un mercado natural para estas empresas, sobre todo de la región sureste del país.

El tratado de libre comercio de México con el Triángulo del Norte significa la apertura del principal mercado de exportación en la región de América Latina con las siguientes características:

- Incrementará el atractivo de invertir en México.
- Permitirá diversificar el comercio e impulsará nuestras exportaciones.
- Permitirá incorporar un mayor contenido nacional a las exportaciones mexicanas.
- Promoverá el desarrollo industrial y regional del país.
- Fomentará la incorporación de nuevas empresas a la actividad exportadora.
- A través del dinamismo comercial, promoverá el crecimiento económico y la generación de empleos.<sup>19</sup>

---

<sup>19</sup>. Sitio electrónico oficial del Tratado del Triángulo Norte. [www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/vc-tlc\\_trian.html](http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/vc-tlc_trian.html), 11/10/2002.

### 3.7 El Grupo de los Tres. (G-3)

“El Grupo de los Tres está integrado por, *Colombia, México y Venezuela*. Su población representa un 32% del total de América Latina y el Caribe y su Producto Interno Bruto un 31,6 % del de la región, de acuerdo a cifras de 1997. Entró en vigencia en Enero de 1995.

Este acuerdo tiene características peculiares, pues reúne a países que son a su vez miembros de acuerdos de integración con objetivos más ambiciosos. Colombia y Venezuela forman parte de la Comunidad Andina. México es miembro del Tratado de Libre Comercio de Norteamérica (TLC).

#### **Antecedentes.**

La idea del Grupo de los Tres surgió en 1989, cuando sus países miembros intentaban encontrar nuevos mercados a sus exportaciones dentro de una estrategia de apertura comercial. Paralelamente se iniciaba la revitalización del Grupo Andino y empezaba a cobrar importancia el proyecto de una Zona de Libre Comercio Norteamericana.

La posibilidad de mantener alternativas abiertas en el proceso de inserción en la economía internacional y la compatibilidad de esta concepción con la de *regionalismo abierto*, llevaron a la firma del acuerdo.

Las dificultades económicas que por razones diferentes afectaron a los tres países durante el primer año de vigencia del acuerdo no han impedido un crecimiento dinámico del comercio y de las inversiones entre ellos.

El carácter pragmático de este esquema ha significado que su institucionalidad se limite a mecanismos de coordinación.

### **Régimen Comercial.**

El acuerdo del Grupo de los Tres contempla un programa de desgravación equitativo y automático que debería conducir a una zona de libre comercio para el año 2005. La reducción de aranceles es de 10% anual. Entre Colombia y Venezuela ya existe una situación de libre comercio por su participación en la Comunidad Andina. Estos dos países también comparten un Arancel Externo Común, mecanismo no previsto en el acuerdo tripartito.

Para la entrada en vigor del acuerdo se tomaron en cuenta las diferencias entre los países participantes. México otorgó una preferencia arancelaria promedio de 35% a los productos de Colombia y Venezuela. Por su parte, estos dos países concedieron preferencias promedio de 21% a los productos mexicanos.

Además de los asuntos propiamente comerciales se incluyen en el acuerdo normas sobre inversión, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales.

Evolución del Comercio

### **Evolución del Comercio.**

El comercio entre Colombia, México y Venezuela experimentó un crecimiento notable durante el primer año de vigencia del acuerdo y posteriormente no presentó una tendencia definida. Entre 1994 y 1995 las exportaciones intragrupo se incrementaron en 30% al pasar de 2.565 a 3.306 millones de dólares. Entre 1995 y 1996 se produjo una pequeña reducción del intercambio de 4.3%, probablemente

debido a las dificultades económicas que enfrentaron los tres países. Las exportaciones intragrupo aumentaron nuevamente en 1997, cuando alcanzaron un monto de 4.021 millones de dólares, superiores en 27% a las del año anterior. En 1998 las exportaciones intragrupo fueron de \$4.321 millones con un crecimiento de 5.2%.

El crecimiento de las exportaciones a los socios del Grupo entre 1993 y 1996 fueron de 66% en el caso de México, de 41% en el de Colombia y en de 14% en el de Venezuela. La composición por país en el comercio intragrupo 1996 Venezuela 41%; Colombia 40%; y México 19% reflejan la mayor vinculación comercial entre Venezuela y Colombia y la creciente participación de México.

### **Evolución General.**

En el Grupo de los Tres convergen de manera directa o indirecta los diferentes esquemas de integración del continente. Su evolución, por tanto, dependerá de las que tengan la Integración Regional y la Hemisférica, incluyendo la influencia que el Grupo pueda ejercer sobre ellas. Además de su participación en el TLC o la Comunidad Andina, México Colombia y Venezuela son las economías continentales de América Latina con mayores vínculos con América Central y el Caribe. Los tres países, además, han mostrado interés por un mayor acercamiento a MERCOSUR.

Estas características del Grupo de los Tres podrán permitirle jugar un papel fundamental en la incorporación del Mercado Común Centro Americano MCCA, CARICOM (Caribbean Community and Common Market) y los países que no pertenecen a ningún esquema de integración al proceso más amplio de integración regional. Las relaciones económicas que cada uno de los miembros del Grupo ha

establecido con esos países y acuerdos de integración podrán servir como precedente para su vinculación con el resto de la Comunidad Andina y los países de Mercosur.”<sup>20</sup>

En relación al Grupo mismo como espacio económico, éste constituye un mercado importante para cada uno de sus miembros y una alternativa válida en sus respectivas políticas de inserción internacional. Particularmente notable es el dinamismo que han adquirido las inversiones entre ellos, lo que permite pensar que el intercambio tenderá a vigorizarse. La incorporación de normas respecto a inversiones, servicios, propiedad intelectual y compras gubernamentales en el acuerdo del Grupo de los Tres puede servir de punto de referencia para el avance de la integración a nivel regional.

### **3.8 El Grupo Andino.**

Se constituyó como subgrupo regional, compatible con la ALALC producto de un acuerdo de integración regional.

Los gobiernos de *Ecuador, Bolivia, Colombia, Chile y Perú* convinieron celebrar un acuerdo de integración regional cuyos objetivos fueron promover el desarrollo equilibrado y armónico de los Países miembros, acelerar su crecimiento mediante la integración económica, facilitar su participación en el proceso de integración previo en el Tratado de Montevideo y establecer condiciones favorables para la conversión de la ALALC en un mercado común. Al citado acuerdo se le conoce con la denominación de Acuerdo de Cartagena, creador del Pacto Andino.

---

<sup>20</sup>. Sitio electrónico oficial del Grupo de los Tres. [www.summit-americas.org](http://www.summit-americas.org), 11/10/2002.

Para este proceso de integración se utilizaron las medidas y los mecanismos tales como la armonización de políticas económicas y sociales y la aproximación de las legislaciones nacionales en las materias pertinentes; la programación conjunta en materia industrial; liberación del intercambio; un arancel externo común; acelerar el desarrollo agropecuario y la financiación de inversiones.

Para la ejecución se crearon como órganos la Comisión y la Junta. Y como órganos auxiliares los Comités: Consultivo y Asesor Económico y Social cuya función es la siguiente:

- La *Comisión* es el órgano máximo del Acuerdo constituida por un representante plenipotenciario de cada uno de los Gobiernos de los Países Miembros. Expresa su voluntad mediante decisiones.
- La *Junta* es el órgano técnico del Acuerdo, integrada por tres miembros y actuará únicamente en función de los intereses de la subregión en su conjunto. Sus miembros permanecen tres años en el ejercicio de su cargo y podrá ser reelegido.
- El *Comité Consultivo* es el órgano a través del cual los Países Miembros mantiene una estrecha vinculación con la Junta.
- El *Comité Asesor Económico Social* está integrado por representantes de los empresarios y de los trabajadores de los Países Miembros.<sup>21</sup>

---

<sup>21</sup>. Carlos Arellano García, *Segundo Curso de Derecho Internacional Público*, p. 635.

### 3.9 Mercosur.

El Mercado Común del Sur (Mercosur) es un ambicioso proyecto de integración económica, en el cual se encuentran comprometidos *Argentina, Brasil, Paraguay y Uruguay*.

Tiene como principal objetivo, aumentar el grado de eficiencia y competitividad de las economías involucradas ampliando las actuales dimensiones de sus mercados y acelerando su desarrollo económico mediante el aprovechamiento eficaz de los recursos disponibles, la preservación del medio ambiente, el mejoramiento de las comunicaciones, la coordinación de las políticas macroeconómicas y la complementación de los diferentes sectores de sus economías.

La conformación de un Mercado Común es una respuesta adecuada a la consolidación de grandes espacios económicos en el mundo y a la necesidad de lograr una adecuada inserción internacional.

Los primeros pasos del Mercosur era la idea de crear acuerdos sólidos entre Argentina y Brasil, una avanzada idea para el año de 1985, idea con historia, pero por diversas circunstancias no concretada. En 1985 los dos gobiernos, los primeros libremente electos después de períodos con ausencia de democracia, enfrentaban la necesidad de reorientar sus economías.

El enorme peso de la deuda externa contraída en los años anteriores, la falta de nuevos créditos, la necesidad de hacer grandes inversiones para modernizarse y para competir en el mundo, *llevó a comprender que este proceso de reconversión y expansión tendría más ventajas si era encarado en forma conjunta.*

Sobre esta base a fines de 1985 los presidentes Alfonsín de Argentina y Sarney de Brasil, ratifican la voluntad de encarar el futuro en conjunto y con ello crean el marco político para que se exploren caminos de acuerdo.

Argentina desarrolla su idea de una *asociación preferente* con Brasil e invita en febrero de 1986 a representantes de ese país a una reunión privada, sin compromisos para discutirla. Una quinta privada en Don Torcuato sirve para dos días de discusiones en un clima de exploración y cambio libre de ideas.

Unas pocas semanas después, es Brasil quien invita a una reunión de similares características, también en una residencia no oficial, en Itaipava, dando su respuesta favorable a la idea Argentina y comenzando a diseñarse las características del acuerdo.

*Una idea central era que este acuerdo debía servir no para cerrarse sobre sí mismos sino para dar mayores oportunidades para que las economías de los dos países y, en definitiva el conjunto, saliera a integrarse al mundo.* La idea de un acuerdo económico y político de esta naturaleza creaba escepticismo y dudas. Escepticismo, porque nuestros países venían, como otros de América Latina, de una experiencia de acuerdos no exitosos o de resultados muy limitados como fueron la ALALC (Asociación Latinoamericana de Libre Comercio) integrada por 11 países en los años setenta y su sucesora aún existente la ALADI (Asociación Latinoamericana de Integración) lanzada en los años ochenta. Dudas, porque en 1986, *salvo la excepcional experiencia de la Comunidad Económica Europea, no había otras experiencias de integración relacionadas con economías relativamente desarrolladas o de desarrollo intermedio. En 1986 no existía el acuerdo entre Estados Unidos y Canadá, menos aún por supuesto el NAFTA (TLCAN), que une estos dos países con*

*México, e incluso la CEE (Comunidad Económica Europea) pasaba por momentos difíciles.*

En ese sentido los acuerdos de Argentina-Brasil, que juntos representan el 95% de la influencia dentro de lo que desde 1990 es el Mercosur, fueron pioneros de lo que se denomina regionalismo abierto, *es decir integrarse para que a su vez haya una mejor relación con la economía internacional.*

Los inicios del proceso de integración del MERCOSUR se dieron en la década de los setenta. Uruguay profundizó su relación comercial con Brasil a través de el Protocolo de Expansión Comercial (PEC) y con Argentina a través del Convenio Argentino Uruguayo de Cooperación Económica (CAUCE).

Entre los años 1984 y 1989, Argentina y Brasil suscribieron veinticuatro protocolos bilaterales, en los que se regulaban diversas áreas. Se puede decir que los antecedentes más inmediatos, datan del año de 1985 con la Declaración de Foz de Iguazú, por la que se crea una Comisión Mixta de Alto Nivel para la integración entre Argentina y Brasil.

La declaración de Foz de Iguazú de diciembre de 1985 concreta el acuerdo y comprometía a que hacia mediados de 1986 se presentase un informe con las prioridades para la cooperación. En lugar de un informe lo que los negociadores presentan es una esquema completo y avanzado de integración y el 29 de Julio de ese año se firma el Acta para la Integración Argentino Brasileña. El acuerdo formal se firma así después de unos pocos meses de muy intenso trabajo, negociaciones y convencimiento interior de cada uno de los dos gobiernos y de los dos países.

El diseño del acuerdo comprendió algunos principios generales como fueron:

a) La economía moderna y competitiva exigía ciertas especializaciones para aprovechar mejor las escalas (tamaño) de la producción, las ventajas naturales o los recursos humanos que cada uno de los países tenía, pero debía ser una integración moderna donde estas especializaciones no significaran que un país creciera en materia industrial quedando al otro el papel de proveedor de bienes agrícola ganaderos. Es decir, se rechazaba la idea de una especialización intersectorial.

Por el contrario, se proponía expresamente que la integración y especialización fuera dentro de cada uno de los sectores, es decir debía ser intrasectorial, asegurando que cada uno de los países desarrollara plenamente las diferentes ramas de la industria y del sector agropecuario, especializándose en algunos productos dentro de cada una de ellas.

b) El acuerdo debía ofrecer beneficios simétricos para los dos, para lo cual debía haber mecanismos flexibles, graduales y progresivos.

A partir de allí y en sucesivas reuniones se fueron firmando diversos Protocolos Sectoriales que abarcaron tres grandes campos:

1. El aumento del comercio, reduciendo impuestos y comprometiendo abastecimiento.

2. El de la reconversión industrial conjunta de industrias existentes como el de los sectores de producción de máquinas, el de automotores o el de siderurgia. Así como el carbón y el acero fueron en los años cincuenta los

sectores claves de la integración europea, las industrias de producción de máquinas y equipamiento fueron elegidos como el núcleo de esta nueva integración.

3. El de desarrollo de sectores nuevos o incipientes como el de la informática, biotecnología, comunicaciones o de colaboración en materia de uso pacífico de la energía nuclear.

Los compromisos de 1986 se profundizan con un tratado aún más amplio en 1988 y finalmente el éxito obtenido por los acuerdos de integración entre Argentina y Brasil, así como el tratamiento especial que ambos países le dieron durante este lapso a Uruguay, lleva a que en 1991 se firme el Tratado de Asunción que agrega al proyecto integrador como miembro pleno a Uruguay e introduce por primera vez a Paraguay. Estos cuatro países adoptan además formalmente para el acuerdo de integración la denominación de Mercosur (Mercado Común del Sur).

En 1990, Argentina y Brasil suscribieron y registraron en ALADI un Acuerdo de Complementación Económica, en el que sistematizaron y profundizaron los acuerdos comerciales bilaterales preexistentes. En ese mismo año, representantes de ambos países se reunieron con autoridades de Uruguay y Paraguay, ocasión en la cual estos últimos expresaron la firme disposición de sus países de incorporarse al proceso bilateral en curso. Se convino entonces, que era necesario suscribir un acuerdo creando un mercado común cuatripartito.

El 26 de marzo de 1991 se firma el Tratado de Asunción entre los cuatro países, que no debe considerarse como un tratado final constitutivo del Mercosur, sino como el instrumento de carácter internacional destinado a hacer posible su concreción.

Es un acuerdo con vocación regional, pues queda abierto a la adhesión de los demás Estados miembros de la ALADI. Es también, un acuerdo de *Integración Económica*, estableciéndose un programa de liberación comercial, la coordinación de políticas macroeconómicas y un arancel externo común, así como otros instrumentos de la regulación del comercio.

En virtud de lo dispuesto por el artículo Décimo del Anexo I del Tratado de Asunción, los cuatro países suscribieron el 29 de noviembre de 1990 un Acuerdo de Complementación Económica en el marco jurídico de la ALADI, que lleva el número 18 y que en esa fecha entró en vigor.

Junto con la ampliación del tratado se acortan los plazos de integración interna, reduciendo el grueso de los impuestos al comercio entre los países al cero por ciento en cuatro años y se le da a esta rebaja gradual un cronograma automático. La reducción de aranceles (impuestos al comercio) pasan así a tener más peso que la combinación de políticas de tipo sectorial y rebaja de aranceles.

“Cuando el proyecto comenzó, el comercio entre los socios (los países) era menor a los 2,000 millones de dólares. A fines de 1994 (ocho años y medio después de iniciado) el comercio era ya de casi 12,000 millones habiéndose multiplicado por seis. En pocos años más, hacia inicios del siglo próximo el comercio interno será del orden de 30,000 millones de dólares y al mismo tiempo se habrán creado mejores condiciones de competencia comercial en y con el resto del mundo.

Además de los datos económicos hay un profundo cambio cultural. La comprensión de la importancia de destinos comunes y en lo económico de las ventajas de trabajar juntos.

Ambas economías prácticamente se habían ignorado hasta ese momento. Por sorprendente que parezca después de más de 120 años de vecindad, recién en 1987 se realiza la primera exposición de productos industriales argentinos en Brasil. Por supuesto, la cercanía geográfica no cambió de manera sustancial, pero la percepción de vecindad que es un hecho cultural fue total.

El Mercosur consiste tanto en elementos de continuidad como de cambios con relación a los esfuerzos integracionistas hasta hoy emprendidos en el Continente. En el plano regional, busca dar seguimiento al trabajo de la ALALC (1960), y de la ALADI (1980), y, en el plano bilateral, busca profundizar los principios acordados entre Brasil y Argentina en la Declaración de Iguazú (1985), en el Programa de Integración y Cooperación Económica (1986), y en el Tratado de Integración, Cooperación y Desarrollo (1988). El Mercosur resulta del nuevo modelo de desarrollo adoptado por los países que lo integran, el cual se caracteriza por el incentivo a la apertura económica y a la aceleración del proceso de integración regional. Mediante la apertura de mercados y el estímulo a la complementación entre las economías nacionales, los cuatro países apuntan a obtener una inserción más competitiva en la economía internacional.”<sup>22</sup>

### **3.10 Tratado de Libre Comercio América del Norte. (T.L.C. NAFTA)**

En la década de los ochentas y noventas, el comercio mundial ha sido regido por un movimiento globalizador muy intenso así como de proyectos de libre comercio entre diversos países. Con la finalidad de alcanzar el desarrollo económico y el bienestar social integrándose en bloques, por mencionar algunos ejemplos, la Cuenca del Pacífico (APEC), la Unión Europea, Mercosur, el bloque asiático y el bloque africano asoman su mirada hacia los países de occidente influenciándolos con fuertes indicios

<sup>22</sup>. Armando Di Filippo y Rolando Franco, *Integración Regional, Desarrollo y Equidad*, p. 104.

de crecer como bloques integrados. Es por eso que de alguna manera estas regiones obligaron a que Estados Unidos como socio principal, de manera silenciosa, cautelosa y espontánea manifestara su intención de formar un *Bloque Económico de Libre Comercio* con socios que de manera geográfica y estratégica llevaran a alcanzar el propósito de una Integración Regional en América del Norte. Es así como a través de una estrategia bien planeada a favor de los movimientos mundiales económicos inician los rumores de un libre comercio entre Canadá, los Estados Unidos y México.

Firmado a finales de 1992 por los mandatarios de Canadá, el primer ministro B. Mulroney y los presidentes George Bush de Estados Unidos y Carlos Salinas de Gortari por parte de México el Tratado de Libre Comercio fue una realidad que entró en vigor en el año de 1994.

Los gobiernos de los Estados Unidos Mexicanos, de Canadá y de los Estados Unidos de América, estuvieron decididos a:

- Reafirmar los lazos especiales de amistad y cooperación entre sus naciones;
- Contribuir al desarrollo armónico, a la expansión del comercio mundial y a ampliar la cooperación internacional;
- Crear un mercado más extenso y seguro para los bienes y los servicios producidos en sus territorios;
- Reducir las distorsiones en el comercio;
- Establecer reglas claras y de beneficio mutuo para su intercambio comercial;

- Asegurar un marco comercial previsible para la planeación de las actividades productivas y de la inversión;
- Desarrollar sus respectivos derechos y obligaciones derivados del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio, así como de otros instrumentos bilaterales y multilaterales de cooperación;
- Fortalecer la competitividad de sus empresas en los mercados mundiales;
- Alentar la innovación y la creatividad y fomentar el comercio de bienes y servicios que estén protegidos por derechos de propiedad intelectual;
- Crear nuevas oportunidades de empleo, mejorar las condiciones laborales y los niveles de vida en sus respectivos territorios;
- Empezar todo lo anterior de manera congruente con la protección y la conservación del ambiente;
- Preservar su capacidad para salvaguardar el bienestar público;
- Promover el desarrollo sostenible;
- Reforzar la elaboración y la aplicación de leyes y reglamentos en materia ambiental; y
- Proteger, fortalecer y hacer efectivos los derechos fundamentales de sus trabajadores.

Por lo anterior las disposiciones iniciales del TLC establecen formalmente una *Zona de Libre Comercio entre México, Canadá y Estados Unidos*, de conformidad con el Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio GATT actualmente la OMC. Estas disposiciones proveen las reglas y los principios básicos que rigen el funcionamiento del Tratado y los objetivos en que se funda la interpretación de sus disposiciones.

Los objetivos del Tratado son:

- Eliminar barreras al comercio;
- Promover condiciones para una competencia justa;
- Incrementar las oportunidades de inversión;
- Proporcionar protección adecuada a los derechos de propiedad intelectual;
- Establecer procedimientos efectivos para la aplicación del Tratado y la solución de controversias;
- Así como fomentar la cooperación trilateral, regional y multilateral.

Los países miembros del TLC lograrán estos objetivos mediante el cumplimiento de los principios y reglas del Tratado, como los de Trato Nacional, Trato de Nación más favorecida y Transparencia en los Procedimientos.

Cada país ratifica sus respectivos derechos y obligaciones derivados del GATT y de otros convenios internacionales. Para efectos de interpretación en caso de conflicto, se establece que prevalecerán las disposiciones del Tratado sobre las de otros convenios, aunque existen excepciones a esta regla general. Por ejemplo, las disposiciones en materia comercial de algunos convenios ambientales prevalecerán sobre el TLC, de conformidad con el requisito de minimizar la incompatibilidad de estos convenios con el TLC.

En las disposiciones iniciales se establece también la regla general relativa a la aplicación del Tratado en los diferentes niveles de gobierno de cada país. Asimismo, en esta sección se definen los conceptos generales que se emplean en el Tratado, a fin de asegurar uniformidad y congruencia en su utilización.

El TLC prevé la eliminación de todas las tasas arancelarias sobre los bienes que sean originarios de México, Canadá y Estados Unidos, en el transcurso de un período de transición. Para determinar cuáles bienes son susceptibles de recibir trato arancelario preferencial son necesarias reglas de origen.

Las disposiciones sobre reglas de origen contenidas en el Tratado están diseñadas para:

- Asegurar que las ventajas del TLC se otorguen sólo a bienes producidos en la región de América del Norte y no a bienes que se elaboren total o en su mayor parte en otros países;
- Establecer reglas claras y obtener resultados previsibles; y

- Reducir los obstáculos administrativos para los exportadores, importadores y productores que realicen actividades comerciales en el marco del Tratado.

Las reglas de origen disponen que los bienes se considerarán originarios de la región cuando se produzcan en su totalidad en los países de América del Norte. Los bienes que contengan materiales que no provengan de la zona. También se considerarán originarios, siempre y cuando los materiales ajenos a la región sean transformados en cualquier país socio del TLC. Dicha transformación deberá ser suficiente para modificar su clasificación arancelaria conforme a las disposiciones del Tratado. En algunos casos, además de satisfacer el requisito de clasificación arancelaria, los bienes deberán incorporar un porcentaje específico de contenido regional. El TLC contiene una disposición similar a la existente en el Acuerdo de Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos (ALC), que permite considerar los bienes como originarios, cuando el bien terminado se designe específicamente en la misma subpartida arancelaria que sus componentes y cumpla con el requisito de contenido regional.

“Por mencionar un ejemplo, para que los productos de la industria automotriz puedan obtener trato arancelario preferencial, deberán cumplir con un determinado porcentaje de contenido regional basado en la fórmula de costo neto (que ascenderá a 62.5 por ciento para automóviles de pasajeros y camiones ligeros, así como motores y transmisiones para este tipo de vehículos; y a 60 por ciento para los demás vehículos y autopartes)”<sup>23</sup>. Para calcular con mayor precisión el contenido regional en dichos productos, el valor de las autopartes que se importen de países no pertenecientes a la región, se identificará a lo largo de la cadena productiva. Para brindar flexibilidad

---

<sup>23</sup>, Sitio electrónico EL TLCAN en México: promesas, mitos y realidades. [www.deslinda.org.co/Dsl34/Alberto\\_Arroyo.htm](http://www.deslinda.org.co/Dsl34/Alberto_Arroyo.htm), 01/04/2003.

administrativa a los productores de autopartes y vehículos automotrices terminados, el Tratado contiene disposiciones que permiten utilizar promedios de contenido regional. Una cláusula que evita que los bienes pierdan la posibilidad de recibir trato preferencial por el sólo hecho de contener cantidades muy reducidas de materiales *no originarios*. Conforme a esta cláusula, un bien que en otras circunstancias no cumpliría con una regla de origen específica, se considerará originario de la región, cuando el valor de los materiales ajenos a ésta no exceda el siete por ciento del precio o del costo total del bien.

En el caso de la administración aduanera con el propósito de asegurar que sólo se otorgue trato arancelario preferencial a los bienes que cumplan con las reglas de origen, y de que los importadores, exportadores y productores de los tres países obtengan certidumbre y simplificación administrativa, el TLC incluye disposiciones en materia aduanera que establecen:

- Reglamentos uniformes que asegurarán la aplicación, administración e interpretación congruente de las reglas de origen;
- Un certificado de origen uniforme, así como requisitos de certificación y procedimientos a seguir por los importadores y exportadores que reclamen trato arancelario preferencial;
- Requisitos comunes para la contabilidad de dichos bienes;
- Reglas, tanto para importadores y exportadores como para las autoridades aduaneras, sobre la verificación del origen de los bienes;

- Resoluciones previas sobre el origen de los bienes emitidas por la autoridad aduanera del país al que vayan a importarse;
- Que el país importador otorgue a los importadores en su territorio y a los exportadores y productores de otro país del TLC, sustancialmente los mismos derechos que los otorgados para solicitar la revisión e impugnar las determinaciones de origen y las resoluciones previas;
- Un grupo de trabajo trilateral que se ocupará de modificaciones ulteriores a las reglas de origen y a los reglamentos uniformes; y
- Plazos específicos para la pronta solución de controversias entre los tres países signatarios, en torno a reglas de origen.

Con respecto al Comercio de bienes el TLC incorpora el trato nacional como principio fundamental tomado del GATT. Los bienes importados a un país miembro del TLC, de otro de ellos, no serán objeto de discriminación. Este compromiso se extiende también a las disposiciones provinciales y estatales.

El acceso a mercados es una serie de disposiciones que establecen las reglas relativas a los aranceles y otros cargos, así como a restricciones cuantitativas entre las que se encuentran cuotas, licencias y permisos y requisitos de precios a importaciones o exportaciones que regirán al comercio de bienes. Asimismo, mejoran y hacen más seguro el acceso a los mercados de los bienes que se produzcan y comercien en la región de América del Norte.

En el TLC por lo que se refiere a la eliminación de aranceles dispone la eliminación progresiva de todas las tasas arancelarias sobre bienes que sean

considerados provenientes de América del Norte, conforme a las reglas de origen. Para la mayoría de los bienes, las tasas arancelarias vigentes serán eliminadas inmediatamente, o de manera gradual, en cinco o diez etapas anuales iguales. Las tasas aplicables a unas cuantas fracciones arancelarias correspondientes a productos sensibles, se eliminarán en un plazo mayor hasta en quince reducciones anuales iguales. Para propósitos de la eliminación, se tomarán como punto de partida las tasas vigentes al primero de julio de 1991, incluidas las del Arancel General Preferencia (GPT) de Canadá y las del Sistema Generalizado de Preferencias (SGP) de Estados Unidos. Se prevé la posibilidad de que los tres países consulten y acuerden una eliminación arancelaria más acelerada a la prevista.

Por lo que hace a las importaciones y exportaciones los tres países eliminarán las prohibiciones y restricciones cuantitativas, tales como cuotas o permisos de importación que se aplican en frontera. Sin embargo, cada país miembro se reserva el derecho de imponer restricciones en frontera limitadas, por ejemplo, para la protección de la vida o la salud humana, animal o vegetal o del medio ambiente. Existen, además, reglas especiales que se aplican a productos agropecuarios, automotrices, energía y textiles.

El TLC establece reglas para la devolución de aranceles, o programas de devolución o exención de aranceles, en los materiales que sean utilizados en la producción de bienes que subsiguientemente se exporten a otro país miembro del TLC.

El trámite aduanero por parte de los tres países acordaron no aplicar nuevos cargos como los referentes a los *derechos por procesamiento de mercancías* de Estados Unidos o los *derechos de trámite aduanero* de México.

El TLC con respecto a la exención de aranceles prohíbe los nuevos programas de exención arancelaria o devolución de aranceles, con base en los requisitos de desempeño

El Tratado también prohíbe fijar impuestos a la exportación, excepto cuando éstos también se apliquen a los bienes que se destinen al consumo interno. Se prevén algunas excepciones que permitirán a México aplicar impuestos a la exportación para hacer frente a una escasez grave de alimentos y de bienes de consumo básico.

El TLC establece compromisos bilaterales entre México y Canadá y entre México y Estados Unidos, para el comercio de productos agropecuarios. En ambos casos, se reconocen las diferencias estructurales de los sectores agropecuarios y se incluye un mecanismo transitorio especial de salvaguarda. Por lo general, las reglas del Acuerdo Libre Comercio entre Canadá y Estados Unidos respecto a las barreras arancelarias y no arancelarias continuarán aplicándose al comercio agropecuario entre Canadá y Estados Unidos. Las disposiciones trilaterales contemplan apoyos internos y subsidios a la exportación.

El comercio entre México y Estados Unidos eliminó de inmediato sus barreras no arancelarias mediante una conversión a sistemas de arancel-cuota, o bien a aranceles. Las barreras arancelarias entre México y Estados Unidos se eliminarán en un período no mayor a diez años después de la entrada en vigor del TLC, salvo los aranceles de ciertos productos extremadamente sensibles a las importaciones, entre los que se encuentran el maíz y el frijol para México, y el jugo de naranja y el azúcar para Estados Unidos.

La eliminación arancelaria de estos productos se concluirá, de manera gradual, después de cinco años adicionales. México y Estados Unidos abrieron gradualmente

su comercio bilateral de azúcar. Buscando alcanzar un arancel cuota común frente a terceros países. Todas las restricciones al comercio de azúcar entre los dos países se eliminarán al cabo de un período de transición de quince años, excepto en los casos del azúcar exportada al amparo del programa de reexportación de azúcar de Estados Unidos que continuará sujeta a las tasas de nación más favorecida.

El comercio entre Canadá y México también eliminó barreras arancelarias y no arancelarias a su comercio agropecuario, con excepción de las que se aplican a productos lácteos, avícolas, al huevo y al azúcar.

Canadá eximió inmediatamente a México de las restricciones a la importación de trigo y cebada así como sus derivados, carne de res y ternera, y margarina. Asimismo Canadá y México eliminaron las tasas arancelarias que aplican a la mayoría de los productos hortícolas y frutícolas, y en diez años para los productos restantes.

Con excepción de los productos lácteos y avícolas, incluyendo el huevo, México sustituirá sus permisos de importación por aranceles, como en el caso trigo, por ejemplo, o por arancel-cuota como en el caso del maíz y la cebada. Por lo general, estos aranceles se fueron eliminando gradualmente a casi diez años de entrada en vigor del tratado.<sup>24</sup>

Con lo anterior al Tratado de Libre Comercio de América del Norte, entrando en materia de Derecho de la Integración Económica se define como un conjunto de normas que regulan la inversión y el comercio de mercancías y servicios.

---

<sup>24</sup>. Carlos Arellano García, Segundo Curso de Derecho Internacional Público, p. 847.

Sin embargo, haciendo un análisis de lo anterior hoy en día, el TLCAN ha dejado mucho que desear en materia de acuerdos y las cifras no muestran un desarrollo como se planteó hace casi diez años de su entrada en vigor. No se contempla una nueva valoración a pesar de que ya ha pasado tiempo, ni un salto a la siguiente etapa de integración, no se ve un futuro prometedor, mucho menos un objetivo fijo de hacer que México alcance un desarrollo sustentable, una creación de empleos, un socio competidor fuerte, un exportador, tener un campo que abastezca la necesidad de alimentos para el país, y fomentar el cuidado del medio ambiente en un plazo relativamente corto.

El acuerdo es bueno, lo que no se considera adecuado son los miembros, se insiste mucho en los miembros, porque no se han llegado a cumplir los objetivos del Nafta por razones obvias que se discutieron cuando estaba en marcha, y que nublan el desarrollo del país, pues la finalidad y los anhelos de cada país son diferentes y así el bloque regional se considera no podrá desarrollarse al máximo en el futuro.

Por otro lado en entrevista para el periódico *El Universal* de fecha veintisiete de abril de dos mil tres, primera sección, pagina A8 el Embajador de Canadá en México Keith H. Christie, señala lo siguiente:

*“A Canadá no le interesa una moneda única dentro del marco del Tratado de Libre Comercio, al estilo de la Unión Europea, afirmó rotundamente el embajador canadiense. Él señala que en “Europa hay cuatro o cinco economías destacadas, y ninguna ejerce un predominio sobre el resto de los socios”. En cambio en Norteamérica Estados Unidos es una economía mayor que la de Canadá y México, no obstante esto Canadá eventualmente si tiene un interés en impulsar en el futuro acuerdos en materia migratoria más abiertos con México. Pero en entrevista fue muy claro al referirse que la*

*desigualdad que existe entre las economías de los países son un factor que ocasiona que si hay intención de una integración más completa requerirá de un mayor tiempo.”*

Sin lugar a dudas, en esta entrevista queda claro la posición y la forma de pensar de los canadienses y se ajusta la idea de que a Canadá y Estados Unidos no les interesa repetir lo que ha sucedido en Europa en cuestión de integrarse completamente en un bloque regional, por lo que por ahí no es el juego, hacia el norte no se debe voltear, y más claro, a como se encuentran las negociaciones *el requerir tiempo mayor* que asevera se necesita, tal vez nunca llegará.

### **3.11 Área de Libre Comercio para las Américas (ALCA; Proyecto de Integración Económica de Latinoamérica).**

La Integración del continente americano, como un modelo muy similar al de la Unión Europea, a largo plazo, es económicamente viable y se encuentra en marcha. Investigadores coinciden y recalcan que la intención de los Estados Unidos de Norteamérica es mantener su hegemonía en todo el continente y no solamente en Canadá y México.

El objetivo es ampliar el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) hacia las naciones latinoamericanas, a fin de abrir mercados; objetivo en el que México es una pieza estratégica, pues ha sido el encargado de vender la idea de que una zona de libre comercio traerá grandes beneficios a las naciones en vías de desarrollo, es por eso que el *Área de Libre Comercio de las Américas* por sus siglas ALCA, es esencialmente el nombre oficial con que se le designará a la expansión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA O TLC), hacia todos los países de Centroamérica, Sudamérica y el Caribe, excepto Cuba.

Lo alarmante aquí es que paralelamente a éste, se lleva a cabo el *Plan Puebla Panamá* (PPP) con el que Estados Unidos pretende ganar espacio, de él provienen los grandes capitales, aunado a que por medio de este plan podrá obtener recursos naturales de la zona sin problemas de soberanía.

Hay que recalcar que la integración está en marcha. El investigador y profesor de la Facultad de Economía de la Universidad Nacional Autónoma México, José Antonio Romero Sánchez, señala lo siguiente:

*“México se ha convertido en el portavoz del anhelo estadounidense de crear un bloque económico en primer término, que a largo plazo, podría convertirse en la unificación de las naciones, algo que hay que ponerle extrema atención. “América para los Americanos”; basta que se observe los corredores turísticos del sureste mexicano, la infraestructura paralela que se ha creado, ya sean carreteras o telecomunicaciones, que tienen a ampliarse por la zona referida. En este juego de ajedrez, Vicente Fox Quesada intenta mover sus piezas de manera fina, para convertirse en la pieza estratégica que requiere Estados Unidos en su objetivo de apoderarse del continente o por lo menos, obtener el liderazgo de las naciones latinoamericanas a fin de ser un contrapeso para nuestro vecino del norte.”*<sup>25</sup>

Más aún, no hay que perder de vista que el jefe del ejecutivo siempre ha estado dispuesto a hacer lo que su homólogo estadounidense le indica, con sus excepciones claramente observadas en la guerra contra Irak y la postura de México de no a la guerra, que bien valió para que los norteamericanos pusieran al país en un nerviosismo extremo, al mantener la relación bilateral interrumpida por un período de tiempo, tal parece que se hubieran molestado como dos niños, ya que uno, no quería

---

<sup>25</sup>. Isabel Salmerón, “Dominar todo el continente americano, fin de EU.”, *Revista Siempre*. p. 20.

jugar a lo que el otro con insistencia pedía. Pero eso bien valió para mantener las relaciones México Estados Unidos ante esa postura negativa de México en un suspenso y si favorecería o no nuestros intereses particularmente los acuerdos migratorios y el trato a los indocumentados.

Pero aún así con todos estos aspectos diplomáticos, la unificación de la región, se vislumbra muy lejana, pero los cimientos se empiezan a construir y llamase TLC, PPP y sobre todo ALCA. El objetivo de éste es crear un bloque regional que haga contrapeso a la Unión Europea, al bloque asiático y a otros. La tendencia mundial es esa y Estados Unidos no se va a quedar a la zaga, aunque eso indique que por razón de región no le quede otro camino que intentarlo con América Latina.

Por ejemplo, el Plan Puebla Panamá, Estados Unidos juega un papel importante en este objetivo estadounidense, pues toma a las naciones menos desarrolladas, con graves conflictos sociales y económicos para ofrecerles el esplendor del desarrollo, al inyectar inversiones frescas, crear empleos e infraestructura. Elementos que, sin duda, mejoran la vida de la franja, pero de ninguna manera las convertirán en grandes potencias o al menos las sacarán del subdesarrollo.

A cambio de lo anterior, Estados Unidos podrá introducir grandes capitales que redundarán en jugosas ganancias, sin contar con el control que tendrá sobre la biodiversidad de dichas naciones, del uso del suelo y otros aspectos, que, hasta hoy, son de uso exclusivo de cada país.

Pero lo que realmente interesa es el proyecto del Área de Libre Comercio de las Américas, ha sido elaborado un tanto en secreto, desoyendo los repetidos llamados a un debate abierto y democrático entre los diferentes grupos de poder en los pueblos de la región. Las organizaciones sindicales, sociales y los parlamentos no han podido

participar en los debates, ni conocer la directriz a seguir en los acuerdos. Las negociaciones comenzaron inmediatamente después de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio de América del Norte en 1994 y se espera que se concluyan en el 2005. Los Estados Unidos de Norteamérica estaban presionando para que se adelantara la fecha al año 2003, cosa que por razones históricas dentro de ese país, no fue posible por los sucesos acontecidos el once de septiembre de 2001, en las Ciudades de Nueva York y Washington.

Las negociaciones del ALCA sí para asombro de todos iniciaron inmediatamente después de que el Tratado de Libre Comercio de América del Norte entrara en vigor, políticos estadounidenses organizaron la llamada *Cumbre de las Américas*, en la Ciudad de Miami en Diciembre de 1994. Los Ministros de Comercio de todos los países del Hemisferio Occidental, excepto Cuba, acordaron lanzar negociaciones para establecer un pacto hemisférico de libre comercio. Después de la Cumbre de Miami, no se hizo mucho sino hasta abril de 1998, cuando se llevó a cabo una segunda cumbre, *Cumbre de Santiago*. En ésta, las treinta y cuatro naciones crearon un Comité de Negociaciones Comerciales TNC, (por sus siglas en Inglés), encabezadas por el Dr. Adalberto Rodríguez Giavarini, y por un Viceministro de cada país. Desde 1999, se realizaron reuniones de los grupos de trabajo del ALCA cada cierto número de meses, para establecer las posiciones de sus respectivos países.

Por su parte, organizaciones no gubernamentales exigieron que se incorporaran grupos de trabajo para acordar temas como Democracia, Derechos Humanos y Laborales, Protección al Consumidor y Medio Ambiente, pero estos grupos fueron rechazados, aunque se estableció poco después un Comité de Representantes Gubernamentales de la Sociedad Civil, sin embargo éste es apenas poco más que un apoyo para una buena gobernabilidad, pues no posee mecanismos reales para

incorporar los intereses verdaderos de la sociedad civil en las negociaciones del proyecto.<sup>26</sup>

La Declaración Ministerial de San José sobre el ALCA se basa en las reglas del TLCAN. El ALCA pretende imponer el fracasado modelo del libre comercio, privatización y desregulación del TLC en todo el hemisferio. Los nueve grupos de negociación corresponden muy cercanamente a los capítulos del TLC que cubren los temas de: Agricultura, Política de Competencia, Resolución de Controversias, Compras del Sector Público, Derechos de Propiedad Intelectual, Inversión, Acceso al Mercado, Servicios, Subsidios y Antidumping. El ALCA reuniría todos los efectos del TLC, experimentados en Canadá, Estados Unidos y México en los últimos siete años, extendiéndolos a treinta y cuatro países más.

Más aún tomando el modelo del Acuerdo General sobre Comercio de Servicios (GATT) hoy Organización Mundial de Comercio (OMC), el ALCA incluirá compromisos de liberalizar servicios como la Educación, la Salud, los Recursos Naturales, el Acceso al Agua, la Energía y el Correo.

Los efectos posibles del ALCA sobre los servicios incluyen: la eliminación de estándares nacionales de títulos médicos, legales, y de otras profesiones claves, permitiendo entre otras cosas, que los doctores con títulos en un país puedan practicar en cualquier otro país del área, aunque su nivel de entrenamiento sea diferente.

Se abrirá paso a la privatización de las Escuelas Públicas y Prisiones, como en los Estados Unidos, abriendo las puertas para un mayor control corporativo.

---

<sup>26</sup>. Sitio oficial del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. [www.Ftaa-alca.org/tn20rls.doc](http://www.Ftaa-alca.org/tn20rls.doc), 01/04/2003.

Se dará la privatización del Correo, mediante la transferencia del servicio de Correos a unas cuantas compañías como Federal Express, las cuales entonces podrían incrementar las cuotas postales considerablemente.

Por cuanto hace a los alimentos como la Agricultura y los Organismos genéticamente transformados, los Estados Unidos están tratando de forzar que todos los países acepten la biotecnología y los alimentos genéticamente transformados, sobre los cuales las corporaciones estadounidenses han tomado la delantera. Sin embargo, por todo el mundo las organizaciones destinadas a procurar la seguridad alimentaria de la población están de acuerdo en que el uso universal de estas tecnologías resultaría en más hambre en las naciones pobres. Al ser forzados a comprar semillas patentadas a altos costos cada estación, en vez de guardar y plantar las semillas propias, cosa que propiciaría, que los agricultores y sus métodos tradicionales se volverán dependientes de las corporaciones transnacionales, lo que los llevará a una crisis severa de tener que adquirir la semilla. Si gana la posición de los Estados Unidos, el ALCA pondría los intereses de los gigantes de la biotecnología y la agroindustria, sin contar los daños a largo plazo que producen en la salud este tipo de alimentos, antes de los intereses de la gente hambrienta de los países en desarrollo, cuyos testimonios de algunos es *prefiero morir satisfecho que morir de hambre*.

Si es bien cierto las corporaciones y los grandes negocios de todos los países participantes ganan por medio de un sistema que pone sus intereses antes de cualquier otro. Así los políticos estadounidenses y de otros países frecuentemente invierten o reciben contribuciones de las corporaciones beneficiadas por los cuales se manifiesta sin temor a equivocarse en que los llamados intereses personales siempre están en juego.

Todos los grupos de negociación del proyecto han llevado a cabo reuniones durante el año dos mil, dichas reuniones manifestaron las posiciones de sus gobiernos en lo referente a los nueve puntos centrales del acuerdo.

En la última Declaración Ministerial de Quito el primero de noviembre de 2002, los ministros responsables del comercio en el hemisferio, en representación de los treinta y cuatro países que participan en las negociaciones del Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA), se reunieron para examinar los avances de las negociaciones de éste con el objetivo de establecer directrices para las próximas etapas dentro de las negociaciones.

Hay que aclarar y poner de manifiesto la situación de nuestro hemisferio y es que se caracteriza por enormes desigualdades tanto entre los países como dentro de los mismos. Los Estados Unidos tienen un producto interno bruto igual al 75% del total de los bienes y servicios producidos en todo el hemisferio. Su capacidad para movilizar recursos tecnológicos y capital es mucho mayor que los países del sur, por lo tanto, los acuerdos de comercio deben incluir una estrategia balanceada y sostenible para la integración social, y el problema de la deuda externa debe abordarse como parte de dicha estrategia. La deuda externa aún tiene un efecto dañino en la economía de la mayoría de los países del ALCA, pues reduce substancialmente la capacidad de los gobiernos para invertir en áreas claves del desarrollo, tales como Vivienda, Salud, Educación y Medio Ambiente, por lo que los gobiernos se ven obligados a desviar los escasos recursos financieros hacia el pago de la deuda y sus intereses.<sup>27</sup>

---

<sup>27</sup>. Ramón Pichs Madruga, "Las dimensiones energética y ambiental en las negociaciones del ALCA." *Revista Memoria*, p. 29.

Lo poco que ha salido a la vista del público acerca de este proyecto tan ambicioso para algunos, ha sufrido fuertes críticas por parte de otros, como los economistas y de grupos no gubernamentales que indican su descontento y su rechazo a este proyecto del ALCA. Diferentes puntos de vista se manejan y ponen al descubierto que dicho proyecto no asegura el bienestar que auguran los grupos de negociación. Estos grupos contrarios al proyecto pronostican que el proyecto tendrá los mismos factores negativos que el TLCAN, en lugar de tener un desarrollo acelerado, más fuentes de empleo o mejores condiciones de vida, ha ocurrido lo contrario un desarrollo lento, la falta de empleo, y más pobreza.

Por sacar provecho de algunas empresas de normas laborales como el caso de las normas mexicanas se aprovechan los grandes consorcios de los trabajadores y del bajo costo de mano de obra; la carencia de leyes ambientales, orilla a un tala inmoderada y al agotamiento acelerado de recursos naturales y zonas ecológicas; el riesgo de salud pública por empleos de alto riesgo o con manejo de sustancias o materiales químicos y biológicos peligrosos, que a la larga afectan la salud como lo es la incidencia en enfermedades como la hepatitis, malformaciones congénitas, la carencia de agua potable, el gran desecho tóxico que existe en la frontera de México y Estados Unidos; los alimentos, la agricultura genéticamente transformados para cumplir con la demanda de alimentos a la población, afectan a los países en vías de desarrollo, que les merman con todo esto, sus aspiraciones de crecer y desarrollarse a su propio paso.

En realidad los países desarrollados no buscan un acuerdo en igualdad de situaciones, buscan con todo su poderío dominar y lograr que sus negocios alcancen ganancias enormes, sin importar como ya se ha dicho lo intereses de los países pobres, el objetivo es claro, el dominio del extenso territorio para sus monopolios, el enriquecimiento, el poder y acabar con las aspiraciones de los países de

Latinoamérica de un desarrollo que ayude a superar las condiciones actuales de cada país por mejores estándares de vida.<sup>28</sup>

Por último se reconoció la contribución significativa de dicho proyecto y el objeto de la negociación del mismo, el cual marca, como ya se mencionó en nueve principios o puntos estratégicos sus negociaciones y éstas son: el fortalecimiento de la democracia, la creación de la prosperidad, la realización del potencial humano, contribuir a elevar los niveles de vida, incrementar el empleo, mejorar las condiciones laborales, los niveles de salud, mejorar la educación y proteger el medio ambiente de los pueblos que conforman el continente Americano.

Así como los expertos en la materia señalan que estos movimientos de globalización, son fenómenos naturales, se observa que por una parte sí es un fenómeno natural, pues la modernidad de los pueblos y la historia por la que atraviesa el mundo, es lo que orilla a tratar de alcanzar el desarrollo por diversos medios y uno de estos son los pactos económicos entre pueblos con similitud de características, pero por otro lado, no es un fenómeno natural del todo, puesto que se puede manejar libremente, es decir, sirve para beneficiar intereses de algunos no importando si perjudican a otros y sobre todo el grado de daño que se provoca.

Qué se quiere decir con esto, que el término o fenómeno de la globalización se dirige al gusto y a la interpretación, y por lo tanto la define a un número reducido de corporaciones. De esto se desprende que ciudadanos de todas partes del mundo están creando una alternativa, una globalización en todo el sentido económico, para la gente común, una llamada si así se requiere globalización popular, cuyos ideales y

---

<sup>28</sup>. Sitio electrónico oficial del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. [www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp), 01/04/2003.

principios son la *justicia económica, social y política, como punto central del comercio y la inversión.*<sup>29</sup>

Diversas propuestas han sido lanzadas, pues la teoría de la integración no es negativa, pero sí se debe dar en un marco más justo, equitativo, en igualdad de circunstancias, que ofrezca normas para construir el comercio con responsabilidad social y protección ambiental.

Entonces al hablar del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas y de la integración regional, no debe ser, en beneficio insisto de unos cuantos; dicha integración regional llámese ALCA o la integración de los países latinoamericanos debe antes que nada estipular a los gobiernos a imponer normas respecto de los inversionistas, proteger de cierta manera a medianos y pequeños empresarios, a reformar planes nacionales de desarrollo como región, no como países autónomos, no deben dejar pasar esto inadvertido, el llamado al nuevo proceso de integración regional debe ser un proceso democrático, abierto, con políticas económicas de desarrollo auténticas negociadas entre los Estados, y no sólo a una élite reducida de inversionistas estrechamente ligados entre sí; la estabilidad de la región depende de esto.

Por lo tanto, antes de hablar de un Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, para los países latinoamericanos, el presente trabajo propone que se hable en primer lugar de formar una integración regional, respecto de Latinoamérica, solo los Estados hermanos de México, centro y sur de América, con la consigna de llevar las ideas de los precursores de la integración a una realidad tocar las puertas del desarrollo

---

<sup>29</sup>. Publicación Digital de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. [www.eleconomista.cubaweb.cu](http://www.eleconomista.cubaweb.cu), 01/02/2003.

económico, político y sobre todo un efecto social, de respeto a los derechos humanos a un nivel muy alto.

Haciendo un recuento de todo este capítulo se menciona que el mundo y el fenómeno globalizador no se detiene y para ilustrarlo, Porfirio Muñoz Ledo personaje que todos conocemos bastante bien, en un espacio en el periódico *El Universal* del día veintisiete de octubre de dos mil tres que título “Triángulo Equilátero” página A20, señala lo siguiente:

*“Los días veintiocho y veintinueve de mayo del 2004, tuvo lugar en la Ciudad de Guadalajara la tercera cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina, del Caribe y de la Unión Europea; a diferencia de sus antecesoras en Río de Janeiro junio de 1999 y Madrid mayo de 2002. Ahora se incorporarán al diálogo los 10 nuevos países miembros de la Unión, con lo que el número de mandatarios asistentes fue de cincuenta y ocho. Este incremento de membresía debe corresponder una definición más audaz respecto de la asociación estratégica que decidimos construir entre las dos regiones, sus objetivos de medio y largo plazos y los instrumentos que harán posible alcanzarlos.*

*La Unión Europea ha suscrito acuerdos de asociación solo con dos países de nuestra región México y Chile, cada uno de los cuales tiene sus propios mecanismos regulatorios. Se encuentran en proceso avanzado de negociación, un acuerdo semejante con el Mercosur y a punto de concluirse dos acuerdos políticos y de cooperación. Más no comerciales con el Pacto Andino y con Centroamérica.*

*Las relaciones europeas con los países del Caribe se enmarcan, por su parte, dentro de los acuerdos de Lomé y Contonúque rigen sus vínculos económicos con antiguas colonias de África, el Pacífico y el mismo Caribe.*

*Resulta evidente que el nivel de institucionalidad de las relaciones entre las dos regiones es sumamente bajo y asimétrico.*

*Su cauce primordial continúa siendo el de las relaciones entre Estados o entre éstos y subregiones, y carecemos todavía de un proyecto articulado que nos comprenda a todos, de una ruta de navegación que ordene en el tiempo la concreción de nuestros propósitos políticos y económicos y posibilite la convergencia de todos los esfuerzos de acercamiento que están en curso. Por eso hablo de cumbres promocionales y lo hago en varios sentidos.*

*Estimo que su primera utilidad consiste en hacer avanzar los procesos de suscripción de acuerdos semejantes con los diferentes grupos de países hasta completar una red abarcadora que permita el establecimiento de un solo Tratado de Asociación de carácter genuinamente birregional.*

*Esta ruta podría recorrerse como lo ha propuesto el Parlamento Europeo, mediante pasos firmes y escalonados hasta el año 2010, cuando la Unión Europea esté integrada por cerca de treinta Estados miembros y sumemos entre ambos alrededor de mil millones de habitantes.*

*La adopción de ese plan supone dos determinaciones políticas fundamentales por parte de Europa, inscribir efectivamente entre sus prioridades que presenta la vinculación orgánica y comprometida con América Latina y el Caribe.*

*De la nuestra aceptar el reto de la inserción en un mundo global como región y tomar las previsiones necesarias para el establecimiento de la Comunidad Latinoamericana de Naciones. Decisiones ambas que exigen una dosis superior de visión histórica y de voluntad política.”*

En este fragmento se fundamenta esa necesidad de integrar la Comunidad Latinoamericana de Naciones, tomando de base el modelo integrador europeo, observando cuidadosamente las fases integracionistas en que se ubica Latinoamérica y crear en un ambiente social y democrático el rumbo dirigido a la formación de una comunidad de los países hermanos de Latinoamérica en una comunidad económica y política, con aspiraciones al desarrollo.

En otro aspecto, en un debate en la Ciudad de Milán Italia, la presidencia italiana del Consejo europeo avanzó en la siguiente hipótesis:

*“La hipótesis de una relación triangular entre Europa, América del Norte y América Latina, tomando en cuenta las intensas relaciones de todo género, incluyendo las militares que ellos sostienen con Estados Unidos y Canadá, los vínculos evidentes y crecientes entre el norte y el sur de nuestro continente, así como el necesario estrechamiento de las relaciones de Europa con nuestra región.”<sup>30</sup>*

De una manera u otra pretenden presionar con atractivas propuestas orillando a que los países latinoamericanos nos quitemos la venda y vayamos a la historia, formemos la familia latinoamericana que somos y que nunca hemos dejado de ser, profesemos un regionalismo abierto y asumamos compromisos con los demás países del continente.

---

<sup>30</sup> Porfirio Muñoz Ledo, “El triángulo equilátero”, Periódico El Universal. “Primera Sección”, Pp. A20.

*“La diplomacia mexicana profesa un regionalismo abierto, enfocado a la creación de un estado de la conciencia pública, respecto de la pertinencia geopolítica. En ese sentido se realiza un esfuerzo de hace tres décadas para establecer vías posibles de negociación entre el Norte y el Sur. También se asumen compromisos en relación a los movimientos políticos y civiles que lograron colocar como discusiones prioritarias temas como la protección al medio ambiente, la equidad de género o el respeto a las autonomías étnicas y culturales.*

*Las cumbres entre Europa y América Latina han sido precedidas cada vez con mayor amplitud por otros encuentros a diversos niveles y en numerosos ámbitos de la relación entre nuestros espectros nacionales.*

*Más allá de los acuerdos entre Estados y grupos de Estados importa el tejido de vínculos “políticos, económicos y culturales” que corresponden a un concepto contemporáneo de pluralidad y asumen que “la globalización no es sino la suma de los procesos de internacionalización de la sociedad humana”.*

*Muy importante señalo que en la Cumbre de Guadalajara tuvo lugar, el Seminario sobre Cohesión Social entre América Latina y el Caribe, organizado en Bruselas por la Comisión Europea, el BID y la CEPAL, que desembocó en el establecimiento de un grupo de trabajo, reunido en México hace 10 días, cuya tarea es aportar sugerencias en torno de compromisos y programas específicos que permitan reducir la enorme desigualdad social que existe en nuestra región.*

*Simultáneamente tuvo lugar en Milán una ambiciosa reunión enfocada al relanzamiento de las relaciones entre la Unión Europea y América Latina, que*

*desarrolló una agenda variada colocando el acento en el estrechamiento de los vínculos entre provincias y grandes ciudades de ambas regiones.*

*Con propósito similar en los encuentros entre Europa y América Latina en Valle de Bravo, Estado de México a celebrarse, las intenciones son avanzar en un acuerdo de asociación birregional. Más aún señala este artículo que por auspicio de la Comisión europea, de instituciones mexicanas y europeas, así como de diversos gobiernos, va a desplegarse una serie de eventos que habrán de cubrir algunos de los más importantes campos de esa relación. Entre los que se menciona están en proyecto lo que a continuación se mencionan: Reunión de parlamentos regionales; foro de sociedades civiles; reunión de empresarios; encuentro de comités económicos y sociales; foro de comités de regiones; coloquio de intelectuales; seminario de industrias culturales; encuentros sobre consolidación democrática; foro sobre equidad social; espacio común universitario entre Europa y América Latina; reunión de ministros de ciencia y tecnología; seminario sobre el hidrogeno y la nueva estrategia energética; foro de espacios urbanos; reunión ministerial de la sociedad de la información; encuentro sobre migraciones; reunión técnica sobre sistemas de cooperación y coloquio sobre el nuevo orden internacional.”*

Analizando el artículo anterior y como lo describe el autor, el empeño, es arduo y complejo, a él se podrían sumar, de manera independiente y creativa, las reflexiones de escritores, académicos, dirigentes públicos, hombres y mujeres de empresa y organizaciones sociales.

El propósito que se tiene bien lo vale y, a despecho de ciertas burocracias, el ejercicio en el que estamos embarcados para resultar exitoso ha de ser abierto y

convergente, orientado por políticos responsables, a sistematizarlo e impulsarlo y a todos en general a realizarlo en la historia.

Y cierra dicho artículo con una frase dirigida a todos los globalifóbicos que de alguna manera obstaculizan el desarrollo:

*“Más allá de los acuerdos entre Estados importan los vínculos políticos, económicos y culturales que asumen que la globalización es la suma de los procesos para internacionalizar a la sociedad en su conjunto.”*

Esto es un reto para la América Latina y políticos de la talla del ingeniero Cuauhtémoc Cárdenas ir incitando y creando partidarios de la *Integración Latinoamericana*, lo cual se señala con el siguiente fragmento:

*“En su paso por Sudamérica, Cuauhtémoc Cárdenas, estando en diversas charlas en universidades con pequeños y medianos empresarios y analizando la situación de Latinoamérica, dialogando acerca de cuestiones de construcción de alternativas para llegar al poder, de la Integración no solo en Sudamericana sino Latinoamericana y la forma de enfrentar al ALCA. Que si algo buscaría copiar en el hipotético caso de llegar a la Presidencia en ese cuarto intento, cuestión que el ingeniero jura y perjura que no lo seduce presentarse por cuarta ocasión a la candidatura del Partido de la Revolución Democrática (PRD), sino a la construcción política y la articulación de alianzas que desarrollo el partido de los Trabajadores (PT) brasileño para llegar al poder; “es justamente en eso y en la necesidad de trabajar por una integración política y económica con toda la América Latina. Somos 400 millones de personas, tenemos potenciales y recursos naturales importantes y ciertos sectores industriales muy desarrollados. Podemos constituirnos en un*

*bloque que comienza a gestar en el progresismo de América del Sur para hablar de tú a tú con Estados Unidos y los demás bloques económicos en los que se divide el mundo”.*<sup>31</sup>

En eso anda pensando justamente Cuauhtémoc Cárdenas, en ser candidato una vez más y sumarse a la ola progresista que nació con Lula en Sudamérica y optar por un plan de desarrollo integracionista en Latinoamérica. Pero antes tiene un escollo en su camino, el que dice terminará sorteando no en una disputa electoral sino en un acuerdo programático para establecer qué vamos a ofrecer, cómo lo vamos a cumplir, sea quien sea el candidato. Ese escollo por ahora tiene nombre y apellido: Andrés Manuel López Obrador.

Si embargo siguen las posturas de alerta y de la necesidad de integrar a Latinoamérica manifestada por Luis de la Calle Pardo, ex subsecretario de Negociaciones Comerciales Internacionales de México, que dice:

*“América Latina no debe esperar a que se terminen las cuotas textiles en el mundo del 2005, a que se concluya el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA) y entre en funciones o a que las negociaciones de la OMC avancen para iniciar su integración, porque ya estamos perdiendo mercado ante las naciones de Asia, sobre todo China.*

*Una vez que logremos integrarnos regionalmente, podemos empezar a abrir otros mercados textiles para nuestros productos. Además, esto permitirá influir en negociaciones que se hagan en otros foros, porque la agenda comercial mundial hoy se negocia en forma multilateral dentro de la*

---

<sup>31</sup>. José Vales. “Impulsa Cárdenas un bloque latinoamericano”, Periódico El Universal, p. A4.

*Organización Mundial del Comercio (OMC) y también a nivel regional y bilateral, señaló al término de la Convencional Nacional de la Industria textil.*

*Asimismo durante ésta comentó que la integración del continente llevará a la región al crecimiento al acumular valor agregado en conjunto y a que sectores como la industria textil puedan participar en el mercado del vestido de forma más amplia.*

*Esto, haría un mercado más grande y le daría mayor oportunidad para invertir y crear empleo. Expuso el ejemplo de la cadena textil y manifestó: solo si contamos con toda la cadena textil para integrarla en la región, a través de un mercado ampliado, podemos enfrentar a China y a otros países de Asia, a India y Pakistán, que están avanzando en forma acelerada.*

*América junta puede hacer frente a Asia en fibras, textiles, diseño y vestido, pues se contaría con la escala suficiente y con más valor agregado por unidad productiva; también puede elevarse la calidad de lo que se fabrica en la región, se privilegiaría la variedad y nos empezariamos a convertir en proveedores globales, no sólo del mercado estadounidense, como hasta ahora.”<sup>32</sup>*

---

<sup>32</sup> . Guadalupe Hernández, “Demanda la integración de América Latina. No hay que esperar a que terminen las cuotas en 2005”, Periódico *El Universal*, p. A25.

Los Países que integrarán el Acuerdo de Libre Comercio de las Américas son los siguientes:



Antigua y  
Barbuda



Argentina



Bahamas



Barbados



Belize



Bolivia



Brasil



Canadá



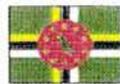
Chile



Colombia



Costa Rica



Dominica



Ecuador



El Salvador



Estados Unidos



Grenada



Guatemala



Guyana



Haiti



Honduras



Jamaica



México



Nicaragua



Panamá



Paraguay



Perú



República  
Dominicana



San Kitts y Nevis



San Vicente y las  
Granadinas



Santa Lucía



Surinam



Trinidad y  
Tobago



Uruguay



Venezuela

Pero si lo anterior no nos hace reflexionar rápidamente, para formular nuestro propio proyecto integracional, separado del de Estados Unidos, si no se escucha la voz de los países latinoamericanos a incitar a volver a nuestras raíces, a que resurja nuestra gran familia, estaremos a merced del proyecto del ALCA; cuyo propósito es que las negociaciones serán alcanzadas y concluidas a más tardar en enero del 2005, según lo acordado por los Jefes de Estado y de Gobierno en la tercera Cumbre de las Américas que se realizó del dieciocho al veintidós de abril de 2001 en la ciudad de Québec Canadá, en esta se elaboró el borrador del texto final, cuyo objetivo es que el acuerdo se complementará e implementará en el 2005, aunque se diga lo contrario.

Finalmente en el proceso de integración regional, se puede alcanzar cuando se asumen compromisos, y se implementan iniciativas orientadas a avanzar hacia la constitución de mercados comunes o de acuerdos aún más profundos que garanticen los espacios económicos ampliados.

Hemos observado, que existen diversas formas de integración que emergen a partir de la constitución de mercados comunes en las que compartir soberanías o conceder trato nacional y no discriminatorio a los migrantes es una condición de viabilidad del proceso. El regionalismo abierto, en sus versiones actuales, suele identificarse con la constitución de *tratados de libre comercio* o a lo sumo de *uniones aduaneras*. Pero es necesario profundizar un concepto multidimensional de regionalismo abierto en Latinoamérica, que permita analizar procesos avanzados de integración como el de la Unión Europea, y otros que sienten esa necesidad de integración entre los que se encuentran el Mercosur y el Mercado Común Centroamericano, que pretenden orientarse en la misma dirección.

En estos casos, debe de haber una cesión o compartimiento de soberanías nacionales y creación de ciudadanía comunitarias y económicas así como

reconocimiento recíproco de legislaciones laborales, de medio ambiente, de seguridad social, culturales, etcétera y dentro de esta última reconocimiento recíproco de títulos para el ejercicio de oficios y profesiones.

Por lo tanto, para que todo esto inicie su marcha, es necesario planear los lineamientos integracionistas, fundamentar la necesidad de la integración y las razones tanto económica como política para partir hacia un plan de desarrollo concreto que unifique las áreas estratégicas que den origen a una estructura jurídica sólida, que garantice la igualdad, la equidad y la justicia basada en una armonización de leyes, todo esto emanado de la elaboración de un Tratado que de origen a la Comunidad Latinoamericana de manera inmediata como se vera en el capítulo siguiente.

## CAPÍTULO IV

### LA INTEGRACIÓN DE LA COMUNIDAD LATINOAMERICANA EN LO INMEDIATO.

La *política de desarrollo, dirigida a la formación de una comunidad latinoamericana* así como los *posibles lineamientos* a seguir para esta integración se traducen en las etapas de formación de lo que ahora se le llamarán *Naciones Continentes*, comúnmente llamados *Bloques Regionales o Integración Económica Regional*. Hablando en teoría, son tres las etapas que comúnmente definen el proceso histórico y *Jurídico* de formación de bloques político económicos y para fundamentar bien el proyecto es necesario mencionarlos.

Primero se analizarán los lineamientos para después dirigir la formación de la Comunidad que se pretende en este trabajo de tesis, formación que inicia con una política de desarrollo a seguir en sus diferentes áreas o facetas que teórica y prácticamente son prioritarias para el buen resultado que se busca alcanzar, la Integración de Latinoamérica en lo inmediato.

Pero antes de entrar a definir la política a seguir, es necesario recordar lo que a lo largo de los capítulos he mencionado con insistencia; esto con la finalidad de estar en posición de formar una integración regional a través de un acuerdo entre los países que pretenden ser miembros de una regionalización. Es indispensable, contar con una identidad si no igual, similar, enfocada a varios aspectos que ya mencionamos en el capítulo primero, pero lo que sí es indispensable es tener un lugar en esa región, es decir geográficamente ser parte de esa área continental que se pretende integrar.

Es por eso que al Regionalismo lo define el profesor Cesar Sepúlveda en su obra de Derecho Internacional Público como la acción internacional homóloga de un grupo.

de Estados con *vecindad geográfica*, que poseen un cierto interés internacional común, y que tienen determinadas características de afinidad.

Esta regionalización para concebirse como tal señala, debe encontrarse bien balanceada con la organización internacional general y plenamente armonizada con los fines de ésta. También afirma que si el obstáculo que para muchos autores es el Nacionalismo imperante entre los gobernantes de uno o más Estados que intentan el regionalismo, esto no tiene porqué serlo, pues considera que tanto el término regionalismo como nacionalismo pueden complementarse en un enfoque de cooperación internacional en áreas como la económica, la políticas y la social. Lo que se requiere es una fórmula óptima, que si se pusiera en marcha, daría origen a una movilidad de recursos humanos y materiales capaces de reducir la fisura más amplia entre las naciones desarrolladas y las que no lo son.<sup>33</sup>

Con la anterior definición del profesor Cesar Sepúlveda, se da manifestación de un enfoque muy visionario de lo que sucede actualmente es como se intenta plantear el camino de la integración regional latinoamericana en lo inmediato, es decir, América Latina cuenta con todos los requisitos para integrarse en un bloque, y sólo necesita continuar con lo que hace años se proponía hacer por hombres visionarios y líderes de los diferentes países mencionados en la introducción del presente trabajo; sólo hay que continuar con las ideas y crear la fórmula óptima que origine todo esto y que a continuación se plantea.

---

<sup>33</sup>. Cesar Sepúlveda, Derecho Internacional, p. 319.

#### **4.1 Políticas de desarrollo y lineamientos a seguir para la formación de la Comunidad Latinoamericana.**

Para abordar a la política de desarrollo y los lineamientos a seguir para la formación de la Comunidad Latinoamericana es necesario recurrir un tanto a la teoría y un tanto comparar y tomar aspectos del proceso de integración europeo que como se mencionó servirán de base para trazar la integración de América Latina, aspecto que se concuerda con algunos autores y que más adelante se señalarán. Por lo pronto se inicia definiendo los lineamientos a seguir.

*La Cooperación.-* Se caracteriza por el Pacto, expresado en tratados multilaterales o en una red de acuerdos recíprocos, por el cual los Estados participantes convienen en cumplir en forma conjunta algunos propósitos de interés común, pero conservando cada uno de ellos su total soberanía y entera libertad.

Ésta es, en realidad, la etapa en que se encuentra América Latina y que en esta propuesta es la de tratarla de superar.

*La Integración.-* Propiamente dicha es el *Estatus Jurídico* en el cual los Estados integran algunas de las prerrogativas soberanas con el fin de constituir un área dentro de la cual circulen libremente y reciban el mismo trato, las personas, los bienes, los servicios y los capitales; mediante la armonización de las políticas correspondientes y bajo una égida supranacional.

Esta etapa de integración que el presente trabajo analiza, propone, desarrolla y guía, con la única finalidad de trazar los lineamientos unificando y desarrollando los criterios con los cuales América Latina entrará de lleno con la preparación en el ámbito de la cooperación, la circulación y el trato entre las personas, los bienes, los

servicios y los capitales para mantener la armonización política y económica garantizando el desarrollo, los lazos sólidos y el bien común de la sociedad que cada nación; posible miembro, anhela.

La *Unificación*.- Consiste en una fusión de los Estados que sólo conservan algunos atributos de soberanía, de carácter más bien local y que practica una sola política en todas las materias importantes de la vida en sociedad.

La posible expresión jurídica que se le atribuiría a dichas etapas sería como primera etapa conocida con el nombre *Organización de Estados Latinoamericanos*, para posteriormente pasar a ser la *Comunidad Económica Latinoamericana* y por último ambicionar la figura de los *Estados Unidos Latinoamericanos*; tres denominaciones tan ciertas que en el presente siglo se estudia la posibilidad de convertirlas en realidad.

Formando conciencia acerca de los conceptos mencionados, se ha llegado a la conclusión sobre cada una de ellas y en relación a la cooperación, esta etapa no es suficiente para acelerar nuestro desarrollo y lograr la posición a la pretendemos acceder tomando en cuenta el movimiento de las demás naciones.

Sin embargo, la integración por su parte se ha vuelto una posición indispensable si realmente se desea consolidar un desarrollo y mantener una posición adecuada al ritmo tan acelerado que se observa en el ámbito internacional. La Unificación se consideraba como una utopía, en la actualidad dejó de serlo, sólo hay que observar a la Unión Europea. Es posible que cada etapa en su gestación y tratamiento encamine a la siguiente, es así como el proceso de integración de América Latina es viable y está latente, listo y preparándose mediante un proceso histórico que empuja cada vez con

más fuerza, señala la siguiente etapa de la cual se pretende alcanzar la Comunidad Latinoamericana.

Para hablar de una comunidad económica, es necesario definir en qué consiste, y por tanto, se empezará por decir que constituye la forma más completa de integración al fundir en uno solo los estadios siguientes: el mercado común (supresión de barreras internas y aduaneras), unión aduanera, tarifa única con respecto a terceros países, mercado financiero abierto (libre circulación de capitales), y la unión monetaria (moneda única). Esto incluye la armonización de regímenes fiscales, políticas laborales, seguridad social, libre establecimiento de personas físicas y jurídicas y la supresión de todas aquellas medidas que discriminarían el trato entre el ciudadano nacional y el ciudadano de la comunidad, exceptuando los derechos políticos, pues superar esa excepción sería el primer paso hacia la etapa de la unificación, paso que en la actualidad, aún no se ha llegado, pero se pretende llegar.<sup>34</sup>

Con el objetivo de trazar esos lineamientos tratados con anterioridad, es necesario trazar medios de acción, los cuales serían los siguientes: una integración para el desarrollo, es decir, la integración de la América Latina de ninguna forma es un proceso automático o que deba de ocurrir espontáneamente, sino que, deberá ser una empresa colectiva de los pueblos latinoamericanos fundada primero que nada en una comunidad unida en un mismo origen y perspectiva histórica, consciente de las condiciones del mundo contemporáneo y los problemas que traerían una región subdesarrollada.

Esto exige programar el desarrollo de cada país de América Latina con una mirada más amplia en cuanto a su economía y echar mano de todo lo que tienen en

---

<sup>34</sup>. Banco Interamericano de Desarrollo, *Factores para la Integración Latinoamericana*, p. 47

camino hacia una evolución, con la desventaja de un tiempo corto para dicha realización.

Es necesario llevar acabo, de la manera más rápida posible, una política de desarrollo que garantice el camino a la integración de la comunidad la cual para un buen resultado es necesario dividirla en cuatro, con la finalidad de garantizar una efectividad plena en cada área estratégica de la futura comunidad, y definiría a cada de estas políticas de la siguiente manera:

#### **4.2 Política de Inversiones.**

Estará orientada a implementar al máximo la eficacia en la utilización de los factores de la producción con que cuenta la América Latina apoyada en una inversión multinacional, es decir la cooperación entre naciones en los sectores estratégicos en cada uno de ellos.

#### **4.3 Política Comercial.**

Para que se lleve a cabo la política comercial se requiere una estrategia en la cual se tiene que tomar en cuenta todas y cada una de las distintas posibilidades que se puedan llevar a cabo dentro del ámbito del comercio, cuya finalidad será llegar a mantener una red de intereses comunes en la Comunidad Latinoamericana. Lo anterior no es otra cosa sino que armonizar sectores estratégicos, intercambio de productos, servicios, suprimir tarifas internas así como otras restricciones y unificar *gradualmente* tarifas con respecto a terceros países.

Conviene agrupar a los productos de acuerdo con su importancia en el desarrollo de la región. En cuanto a los productos que ya están dentro de un

intercambio recíproco es necesario acelerar el proceso de integración, adecuar progresivamente un sistema de tarifas y franquicias a lo que en un futuro se le denominaría mercado regional. Sería necesario establecer bases para la comercialización de productos de las empresas integradas así como incorporarles un sistema para coordinar dicha comercialización sobre todo en productos tradicionales de la América Latina, así como un acuerdo general base para el comercio conjunto de la región.

#### **4.4 Política Financiera.**

La política financiera para poder sustentar el desarrollo de la comunidad de la América Latina tendrá que dar solución a los siguientes puntos: dar orientación y coordinación del financiamiento de las inversiones regionales, movilización de los recursos públicos y de ahorros privados para el financiamiento de las inversiones regionales, financiar las exportaciones tanto internas como de la región, hacer un balance de pagos de la región y con los países extra regionales, crear un impuesto regional para financiar los gastos generales de los órganos regionales y contribuir al fondo para inversiones prioritarias o para financiar exportaciones, regionalizar el área de reaseguros y finalmente la necesidad de una política para la inversión de capitales extranjeros orientada hacia la tecnología contemporánea, expansión de la capacidad productiva y sobre todo la integración de una Comunidad Latinoamericana. Será necesario establecer sectores en los cuales la inversión de capital extranjero tenga las mismas condiciones de igualdad civil con el capital regional.

#### **4.5 Política Cultural.**

Una de las políticas a seguir es precisamente la Política Cultural, eliminar de plano el analfabetismo en este lado del hemisferio que

integrar. Esta eliminación claro está, debe ser gradual, aplicando una política que garantizará la educación de los niños, de los jóvenes e incluso de los adultos a través de la modernización de las diferentes etapas del desarrollo educacional. Para la realización de este objetivo de tan gran magnitud se podría llevar a cabo con apoyo de los siguientes puntos: darle equivalencia a títulos, diplomas y certificados de estudios de la enseñanza regional en todos sus tipos y grados a fin de asegurar la mayor movilidad; implantar condiciones que mantengan continuamente la alfabetización de todos los habitantes de la región; trazar cuadros de mejoramiento a los niveles de educación medio y superior con la finalidad de dotarlos y perfeccionarlos de acuerdo a la demanda plasmada en la región; darle un estímulo a los recursos técnicos y científicos tanto a personas como a instituciones y dotar lo más que se pueda de equipos de investigación, así como la formación de sociedades regionales de consultores técnicos para la difusión y aplicación de la tecnología destinando esos recursos en el mayor grado que se pueda y por último, el mejoramiento de las fuentes de captación de informaciones latinoamericanas y de la distribución de las mismas tanto dentro como fuera de la región.

Con lo anterior se logrará contribuir a la cristalización de una conciencia democrática latinoamericana, es decir, crear una inversión en la sociedad misma a la vanguardia, con el nivel tecnológico y con una influencia en el campo social, no olvidando los valores educativos, humanísticos y de buenas costumbres con base en una inmovilización absoluta dentro de la región. Esto es muy viable puesto que la lengua, la cultura, el origen y las tradiciones no serían un obstáculo para garantizar la política cultural.

Sin embargo, la integración económica de los latinoamericanos, en lo económico presenta obstáculos naturales; la distancia entre México y Centro América por una parte y Sudamérica por la otra es de enorme consideración pero, además,

tradicionalmente el comercio exterior de México con la América Latina presenta la característica de ser muy raquítico, pero no por esa razón, no se pretende o no se están llevando a cabo las negociaciones para la unificación regional de los países que conforman la América Latina, y la cuestión de la distancia ahora con los avances tecnológicos que existen hoy en día no son impedimento alguno para la realización de esta.

Como se observó en capítulos anteriores y dejando claro la política, a seguir, para que dicho proyecto que se propone un tanto alterno al que sugieren los dirigentes de los países con la finalidad de alcanzar la unificación regional; de llevarse a cabo por lo anterior demostrado ahora cabría sustentarlo reforzándolo completamente con tres fases de integración, ya basadas en los lineamientos analizados que poseen actualmente los países latinoamericanos y a continuación es menester señalar la necesidad de la integración.

#### **4.6 Necesidad de la Integración.**

Las exigencias económicas justifican hoy la creación de grandes espacios económico políticos. No puede pensarse en la posibilidad de que un país tenga una economía verdaderamente moderna, con proyecciones en el campo de la industria atómica, supersónica, electrónica, digital en telecomunicaciones y espacial, si no cuenta con un gran espacio y una gran población. No es producto del azar que hoy las grandes potencias lo sean, tal es el ejemplo de Estados Unidos, Canadá, los países que conforman la Unión Europea, Rusia y éste en camino de serlo China. Es de cuidado observar que el planeta está sufriendo grandes cambios tanto en el área política como en el área económica.

Los países, sienten cada vez más la necesidad de velar por sus intereses sustentados en futuro no muy lejano. El buscar la fuerza a través de la cooperación y la unificación, es decir, en la formación de alianzas entre países, es muy válido, basta observar los diversos bloques que se están formando en la actualidad en Asia tomando de base al occidente con el gran poder que cada día demuestra la Unión Europea en los aspectos económico y político tan mencionado, dan manifestación de que la teoría de la integración económica es una realidad palpable a principios de este nuevo siglo.

Es por eso, que para este último capítulo se quiere manifestar puntos en contra y favor de esta propuesta, puesto que es justo que se presenten algunas opiniones acerca de si es posible la integración del bloque regional en América Latina, para así señalar su viabilidad; sin temor a equivocarnos esto ya es una realidad y si no por lo pronto es tema muy polémico en las investigaciones y opiniones de muchos autores y estudiosos de la integración regional. Es por eso que el investigador Marcos Chávez de El Colegio de México, un tanto escéptico en su punto de vista señaló:

*“...la idea de unificar a Estados Unidos, México y Canadá, a través del Tratado de Libre Comercio de América del Norte suscrito hace diez años hasta nuestra fecha han cambiado. Estados Unidos ha establecido sus prioridades, dadas las circunstancias que prevalecen en el entorno internacional, así como el ampliar su poderío a Medio Oriente, a China, e incluso, intervenir en la reconformación del bloque que liderea Rusia aún con sus problemas de desarrollo. Por otra parte, la posición de México con respecto a la guerra con Irak, no fue la esperada, lo que evidentemente molestó a George W. Bush, quien ya inició la escalada de represalias, el problema migratorio, el bloqueo al atún argumentando la muerte de delfines, el paso del transporte fronterizo que continúa en la mesa para discutirse. Al abrirse el TLCAN como se propuso, los temas de agenda no serían los que le interesan a México, sino los*

*que pudiera atraer a Washington para mejorar su posición, en tanto que es difícil que a Canadá le interese renegociar algún aspecto. En cuanto a la unificación latinoamericana, y en el remoto caso que se diera, ésta sería a muy largo plazo. Hay que recordar que la unificación Europea empezó a finales de la Segunda Guerra Mundial y antes de conocer lo que es ahora la Unión Europea se dieron una serie de pasos que llevaron más de 50 años, como los mecanismos de compensación para las naciones más atrasadas como Grecia, Portugal y España, a fin de impulsar su desarrollo y disminuir, si no erradicar, las asimetrías. Así mismo se creó el Banco Central Europeo para financiar el desarrollo de las naciones integrantes, se abrieron paulatinamente las fronteras para el libre paso de capitales, productos y personas, finalizando la integración con la adopción de una moneda única el Euro. Un proceso de integración tan intenso, como el generado en Europa, es difícil que se presente menos en América del Norte.*"<sup>35</sup>

Sin embargo, hay opiniones muy certeras y difieren con la del investigador anterior, tal es el caso del director general de Globos Consultores Korovsky, y profesor universitario, Miguel García Reyes que señala:

*"...que la tendencia mundial es la generación de bloques económicos regionales. Explica que si Europa logró jalar a España, Portugal y Grecia en un primer momento y ahora pretende ampliar su hegemonía a veinticinco países, no hay una razón por la que no sea posible que se efectúe en América latina. Recordó que desde la administración de George Bush padre está presente el sueño de crear un bloque regional. Mismo que se ha sido frenado por los acontecimientos de los últimos tiempos: primero el ataque a las Torres Gemelas más tarde la invasión a Afganistán y después la guerra contra Irak.*

<sup>35</sup>. Isabel Salmerón, "Dominar todo el Continente Americano" *Revista Siempre*, p. 21.

*Su punto es que habría un país que reinaria sobre los demás, al señalar que en todos lados es igual en Europa las riendas la llevan Francia, Alemania e Inglaterra; en el Oriente, Japón y Singapur; Rusia, aún con todas sus limitaciones, liderea ocho naciones, en América ese papel estratégico sería para Estados Unidos.*<sup>36</sup>

Punto en el que se difiere del primer investigador. Puesto que si bien Estados Unidos sería la cabeza, no sería un líder que fomente el desarrollo sino un dominador para sus propios intereses.

La tendencia mundial es la conformación de bloques, la región que no la entienda así, quedará rezagada. México tiene el ochenta por ciento de su comercio con Estados Unidos, es un país estratégico para esa nación y puede jugar un papel importante en la unificación del continente, por lo que debe aprovecharlo. Este fenómeno debe desarrollarse desde dos perspectivas: una económica y una política con el carácter prioritariamente social, ambos muy viables como se ha observado. De las anteriores tendencias primeramente se debe dar la económica hacia un futuro inmediato, la política tal vez tome mucho tiempo pero aún así en los tiempos que vivimos y observando lo modelos mundiales y los avances, es viable y es posible reducir el tiempo .

Por lo anterior, las necesidades económicas de las que se hablan son pues las que están forzando la transición de la época del nacionalismo a la del regionalismo internacional, pasando a nuestra consideración por el mal uso del concepto denominado globalización. Más adelante se hablará un poco de este término; mientras tanto al referirse a aquellos países que se empeñan en atrincherarse en conceptos como el de nacionalismo con una definición un tanto anticuada, y que no permite que

---

<sup>36</sup>. Ibid p. 22.

se actualicen teorías tan importantes como la directriz que tomaría cada país integrado en una región, que es lo que pretende enfocar el presente trabajo.

Con esto, lo único que originan es condenarse a quedar atrasados, ya que a la escala de las regiones integradas o en vías de integración, no podrán conseguirse los recursos económicos y tecnológicos necesarios para hacer frente a lo inevitable, el libre comercio, los aranceles comunes, el avance tecnológico, las grandes exportaciones, una educación avanzada por mencionar; en este período del regionalismo preparatorio a la unificación mundial, unificación que respecto del terrero cultural ya se está produciendo y se acelerará de forma extraordinaria en los siguientes años con la ayuda de los incesantes avances tecnológicos es una realidad que preocupa e incierta la vida en el futuro.

Por otro lado, es necesario hablar y aclarar el concepto de la *Globalización de los Mercados* o simplemente llamada globalización, para muchos como algo que originaría la caída de los países, para otros desarrollo, pero para entrar de lleno a determinar las fases de la Integración de la Comunidad Latinoamericana hay que observar que la globalización está mal empleada, y que debe considerarse como el motor para la integración regional, traducida como la ayuda que se necesita para un desarrollo social justo y equitativo, ya que se propone formar una comunidad económica y que ésta parte de la globalización.

Por lo tanto, la globalización malamente se define como *sostener que el comercio internacional se reduce al intercambio de bienes finales*, pero la realidad en este siglo es que un porcentaje elevado de las transacciones se producen intercambiando bienes producidos en varios países y ensamblados en otro, que a su vez, exportará el bien final a otros. Este proceso mencionado refleja más de lo que se dice, éste es sólo la globalización del proceso de producción solamente, y se debe a la

planificación de ésta, por parte de las grandes corporaciones multinacionales que producen cada componente del bien final en el país que mejore las condiciones de su fabricación, es decir que le ofrezca menos gastos de producción, para que el bien terminado, sea a precio accesible en el mercado.

Todo este proceso beneficia a toda economía por la que pasan las materias primas hasta que se conviertan en el bien terminado. A esto se le denominará globalización sólo en cuanto al proceso de producción y no como se dice que es todo lo que abarca el concepto. El concepto abarca más e insistiendo, de éste se derivan muchos caminos, uno de ellos es trazar las líneas de la integración regional como se mencionaba la globalización es el motor que impulsa la integración de los países.

Por qué es el motor, si se regresa un poco en el tiempo, a la década de los setenta, esta división de la producción empezó a tener mucha importancia, y se ha generalizado desde entonces al implantar un nuevo sistema productivo mundial que constituye la base de la economía. La globalización de la producción se ha conseguido gracias a la inversión en otros países, la llamada inversión extranjera directa; realizada por las multinacionales que poseen y gestionan fábricas e instalaciones productivas en varios países. Estas multinacionales o corporaciones transnacionales como se les conoce, constituyen *la empresa tipo* de la actual economía mundial, así como producen a escala internacional, venden productos en todo el mundo, e invierten en muchos países, se puede decir que no tienen país de origen, sino que pertenecen a la economía mundial; el hecho de que su residencia fiscal esté en un país u otro es un mero formalismo y una necesidad.

La idea de la competencia ya no resulta tan extraña hoy en día, en los sectores empresariales se vive una apertura sustancial, y los mercados tradicionales se transforman, crecen y se desarrollan para dar paso a un caudal de servicios conexos

dentro de un nuevo entorno competitivo, el cual va a traspasar las fronteras de los países, como una consecuencia natural dada por la necesidad que tienen los seres humanos de poder comunicarse con sus semejantes, poder estar bien informado de la actualidad mundial, así como el poder realizar transacciones comerciales a distancia. Pero para que esto de resultado se necesita la cooperación de los mercados de los diferentes países miembros, aliados o con buenas relaciones, entren en el contexto de la globalización.

Globalización es un concepto que implica una serie de cambios económicos, políticos, sociales y tecnológicos para convertir al mundo en una gran sociedad en el presente milenio; es un fenómeno complejo que incluye todos los niveles, capaz de trascender lo local, nacional y llegar a lo regional, conceptos no nuevos, que se han definido desde tiempos antiguos ilustrados en la siguiente frase:

*“Desde Babel, y a lo largo de la historia, se ha hablado de una sociedad unificada, pero el primer paso hacia ella vino en 1989 con el fin de la guerra fría, tal como lo afirma Octavio Ianni en su obra.”<sup>37</sup>*

Al caer los regímenes del llamado socialismo real, surgieron los tratados de libre comercio, las organizaciones internacionales y las uniones de países y regiones enteras. Con ello se borraron las divisiones geográficas y se crearon los bloques económicos.

En esos bloques las transnacionales mediante, adquisiciones, fusiones y alianzas mundiales se expandieron con facilidad y, tanto las economías de escala como la cobertura geográfica, dieron paso a la competencia, característica

---

<sup>37</sup>. Octavio Ianni, *Teorías de la Globalización*, p. 26.

fundamental del libre mercado, por lo que el fenómeno de la *globalización* no ha sucedido solo por una cuestión de economías, sino gracias al rápido avance tecnológico, que obliga y permite a las empresas a evolucionar hacia una mentalidad mundial, es por ello que ahora, la tecnología y la electrónica llevan la pauta para comunicar y conectar a los hombres entre sí, ya que por ese medio se logrará que la economía se extienda en un mercado global capaz de expandirse por el mundo sin importar la distancia ni la hora. Es por ello, que la globalización a través de los diferentes avances tecnológicos tales como la computadora, el fax, la red, el Internet, provoca el desarrollo de los mercados globales de una forma rápida, fácil y segura. Por lo que dicho concepto es a raíz de los cambios sufridos a nivel mundial y no por capricho de unos cuantos, se emplea a capricho cosa totalmente diferente, pero que no significa como algunos grupos la denominan *el mal del siglo*. De ahí la utilidad y para lo que se creó, pues aunque a muchos no les guste sirve de base y motor para lograr las integraciones regionales, que sin titubear pronto las naciones se regirán en bloques.

En general como dice Medina, respecto al régimen jurídico de las Organizaciones Internacionales

*“No son otra cosa que uniones de Estados en que se reconoce la soberanía de las entidades políticas que las componen, pero que también limitan esa soberanía en muchos aspectos. Como consecuencia, al gozar de la generalidad de las organizaciones de la capacidad para concluir acuerdos internacionales se rigen por las normas generales en materia de tratados, y su interpretación se hará según los criterios generalmente admitidos en Derecho Internacional”.*<sup>38</sup>

---

<sup>38</sup>. Manuel Medina, *Las Organizaciones Internacionales*, p. 158.

Ahora bien, si se refiere a una Integración Regional como en cualquier organismo internacional por ejemplo la Organización Internacional del Trabajo (OIT) o la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), sus esqueletos jurídicos son complejos pero éstos servirían de base para la adopción de normas internacionales, de acuerdo a los intereses de la creación de esta comunidad, ya no de los países en lo individual, sino de manera colectiva, así se daría origen a ciertos **reglamentos** de los cuales estarían en posibilidad ese conjunto de normas de regir el rumbo de las relaciones que se den entre los países miembros de la comunidad. Por otro lado, en estos reglamentos se podrían sesionar y discutir por medio de realizar **convenciones** entre los países miembros como se fue dando con sus antecesores organismos. Así es como se discutirán, aprobarían y ratificarían dichos reglamentos, a efecto de ejecutar de manera obligada las decisiones que se tomen, es decir, lo que pretendemos es que en el aspecto jurídico no se fusionen normas, eso sería un poco más que imposible, sino que se armonicen éstas hasta un total acuerdo. Se creen organismos integrados por representantes de los países que conformarán la región para que velen por la seguridad, la igualdad y la justicia, más aún legislen normas y judicialmente establezcan procesos para que esas normas tengan validez en cuanto a la celebración actos jurídicos realizados dentro de la región, ya sea de manera pública o privada. En él se propone que las normas que se manejen sean con base en el derecho internacional, en cuanto a la celebración de tratados, pero posteriormente un ser parte de un derecho comunitario latinoamericano propio, tal y como se dio con el proceso de unificación europeo.

Sin embargo, para que todo lo anterior llegue a un acuerdo próspero con el paso del tiempo se ha ido sintiendo la necesidad de una evolución a favor de la cooperación internacional, ésta es muy importante si se pretende realizar la comunidad, debido a diversos factores tecnológicos y sociales. Esta necesidad de cooperación sobre todo en áreas como la económica, la política han afectado indudablemente a la *Soberanía de*

*los Estados*, éstas y muchas de las decisiones que se tomen un conjunto por diversos Estados se tendrán que adoptar propiamente a la organización nacional propia, es decir, hacerla suya, olvidando como se mencionaba conceptos anticuados y promover conceptos nuevos adoptando criterios uniformes para dar solución de manera rápida y a futuro inmediato respuesta a la comunidad, no olvidando los principios esenciales el bienestar común a los ciudadanos.

#### **4.7 Posibilidades de la Integración.**

En el caso de los pueblos iberoamericanos, sería más preciso hablar de reintegración y parece absurdo tratar de justificar una unificación, que en realidad debía de haberse producido hace más de un siglo y medio según Modesto Seara Vázquez. Hubo factores externos e internos de carácter centrífugo que llevaron a los pueblos iberoamericanos hacia la atomización y la debilidad. Actualmente a favor de la integración se observan circunstancias muy favorables; por una parte las necesidades económicas propias de cada Estado y por la otra un factor externo, que en el caso de la América Latina había funcionado en forma contraria pero que ha cambiado de orientación caso concreto, los Estados Unidos de Norteamérica cuyo interés había sido mantener a América Latina desunida para asegurar su debilidad y hoy está sinceramente interesado en su unificación.<sup>39</sup>

Lo anterior es a causa de razones muy poderosas, una de tipo económica y otra de tipo política.

---

<sup>39</sup>. Modesto Seara Vázquez, *Derecho Internacional Público*, p. 159

#### **4.7.1 Razón Política.**

La progresiva flaqueza de América Latina ha creado en el Hemisferio situaciones políticamente explosivas que ni el estancamiento de sus economías, ni el enorme crecimiento demográfico, permiten suponer que van a desaparecer; es necesario, entonces procurar, por todos los medios un mejoramiento de la situación que aleje esas políticas y que no lleguen a situaciones alarmantes; que si se extendieran por todo el Hemisferio detendrían aún más la idea de integrar regionalmente a Latinoamérica. Lo que se podría convertir de malos entendidos en los acuerdos, a transformarse en verdaderos obstáculos con el peligro de no llegar a ser superados, cuestión que hay que evitar para que no se den casos como lo sucedió con el anterior presidente Néstor Kirchner de Argentina, De la Rúa y el caso del actual presidente de Venezuela Hugo Chávez.

Por esto la razón política es crear un tratado sólido que armonice las relaciones de Latinoamérica y que fomente la política de desarrollo mencionada al principio de este último capítulo; propuesta principalmente por México. ¿Por qué por los Estados Unidos Mexicanos?, porque como se mencionaba, la Integración Latinoamericana ha estado rezagada, primero porque necesita un país que la lideree, es decir, que la ponga en marcha, y el segundo motivo de esta razón con sentido político, es que a nuestro parecer deberá ser iniciativa mexicana, con el objetivo de recobrar la confianza de los países que conforman el centro y sur de América pues ellos aseguran que México se ha volteado a su raíz hispana y latina y por lo tanto en contra de ellos por haber firmado el NAFTA. Se considera suficiente razón para que el bloque latinoamericano a raíz de esta iniciativa tome una fuerza y una unión sólida para bienestar de todos los Estados que forman parte de Latinoamérica.

#### **4.7.2 Razón Económica.**

A todo comerciante le interesan los clientes ricos, no tanto que puedan convertirse en sus competidores, pero sí lo suficiente para comprar lo más posible. A Estados Unidos no le interesaba una América Latina industrializada que pudiera aparecer como competidora; pero cuando el país del norte se está lanzando por los caminos de la tercera revolución industrial, es decir, la construcción tecnológica, la era de las telecomunicaciones, la era digital, industria superespecializada que produce ganancias enormes, superiores a la de la industria clásica, y que crea muchísimos más y mejores empleos, su interés ya no está en impedir la industrialización de América Latina, sino fomentarla, para poner en pie un cliente que pueda comprarle los nuevos productos, que un país o conjunto de países pobres no necesitan, tal es el ejemplo del Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Otra de las razones que más pesan y que más deberían preocupar a la América Latina, son sus recursos naturales, la América latina es rico en recursos, los Estados Unidos de Norteamérica cada vez escasean sus recursos no renovables, y su interés particular en este punto es el tener acceso a estos recursos que poseen los países de la América Latina que por diferentes conflictos económicos y sociales no han podido explotar como se debería. A esto esta dirigido el proyecto ALCA que si se llegase a concretar, en definitiva, es claro que es un proyecto muy ambicioso, pero no estaría en igualdad de circunstancias sino que estaría a la conveniencia y gusto de los Estados Unidos. Es por eso, como se señaló en el capítulo anterior, si el proyecto ALCA inicia, hay que buscar la integración latinoamericana para buscar esa balanza que equilibre la situación de los países latinoamericanos y los haga fuertes competidores, frente a los países desarrollados buscando en la unión ese desarrollo y esa fuerza que garantice su desarrollo y un bienestar común para sus gobernados.

#### **4.8 Lineamientos para establecer el Procedimiento de la integración.**

Basándose en los tratados analizados en el tercer capítulo, en los puntos que necesariamente serían estratégicos para hacer efectiva la Integración de la Comunidad Latinoamericana el enfoque es con los siguientes lineamientos:

- I.- Integración económica y desarrollo industrial de América Latina.
- II.- Acción multinacional para proyectos de infraestructura.
- III.- Medidas para mejorar las condiciones del comercio internacional de América Latina.
- IV.- Modernización de la vida rural y aumento de la productividad agropecuaria principalmente de alimentos.
- V.- Desarrollo educacional, científico y tecnológico e intensificación de los programas de salud.
- VI.- Eliminación de los gastos militares innecesarios.
- VII.- Realización de Planes de Desarrollo, que sirvan de base para trazar las fases de integración paulatinamente.
- VIII.- Armonización y no unificación de criterios de impartición de justicia, es decir, el régimen jurídico como consecuencia de la integración de los diferentes miembros.

La integración de América Latina debe ser exclusiva de los países de la zona, sin interferencia de ningún otro, en particular de los Estados Unidos de Norteamérica, cuya enorme potencia económica falsearía todo el proceso.

#### **4.8.1 Fases de la integración.**

Las siguientes fases o etapas que se manejarán para la integración de la Comunidad Latinoamericana están pensadas y enfocadas directamente a atacar y reforzar las áreas, las cuales los países que conforman la América Latina tienen a su alcance y pueden manejar en lo inmediato, es decir, las zonas por donde podrían empezar a realizar los estudios, las investigaciones, los trabajos y la planeación respecto del proceso a seguir, por lo que el presente trabajo plantea tres espacios que a manera de fases consecutivas una de otra, se proponen en sectores específicos para ir avanzando una tras otra hasta convertir el Proyecto de Comunidad en una realidad. Dichas etapas que se proponen son las siguientes.

##### **4.8.1.1 Primera Etapa.**

Esta etapa estaría conformada para su origen por lo siguientes puntos:

- La *firma del Tratado General de la Comunidad Latinoamericana* y la implantación de los órganos y normas previstos en el Tratado, así como la aprobación del Primer Plan Regional de Desarrollo.
  
- En el plano institucional, integrar sectores estratégicos, a través de un consejo de coordinación.

- En el plano comercial estaría enfocada a la unificación gradual de las tarifas internas y externas de los sectores estratégicos.
- En el plano financiero coordinar un sistema de banca central y de seguros, así como la armonización de las políticas monetarias y de cambio dirigida al fomento del ahorro.
- En el plano de las actividades culturales y educativas, la constitución de un consejo central de educación, con miras a una Campaña Regional de Alfabetización, Capacitación y Desarrollo en las Áreas Laborales de los sectores estratégicos.

#### **4.8.1.2 Segunda Etapa.**

- En el plano institucional, desarrollar un Plan Nacional de Desarrollo de la Región.
- En el plano sectorial, concretar la integración de sectores estratégicos.
- En el plano comercial, un programa de comercialización de los productos de la región.
- En el plano financiero, fortalecer la banca central y de seguros, la movilización de recursos intra y extraregionales, el fortalecimiento de las monedas y de su convertibilidad.
- En el plano cultural, la Consolidación del Consejo Central de educación y mostrar avances de la campaña regional de alfabetización y capacitación para el área laboral de la región.

#### 4.8.1.3 Tercera Etapa.

- En el plano institucional revisar los planes de desarrollo y extender hacia el plano político el avance de la integración.
- En el plano sectorial, culminar con las integraciones de los sectores estratégicos y otros sectores.
- En el plano comercial, detallar el mercado común latinoamericano.
- En el plano financiero integrar de modo eficiente los sistemas y políticas monetarias y financieras, lograr la estabilidad y convertibilidad monetaria regional y la formación de un mercado integrado de capitales para toda la región.
- En el plano cultural, lanzar el programa de educación obligatoria a nivel que exija los movimientos mundiales en el planeta.

En las anteriores etapas como se observa se pretende hacer fuerza con los sectores institucional, comercial, financiero y sobre todo cultural y educativo, así como lo que daría origen a todo esto el Tratado General de la Comunidad Latinoamericana que sin éste se quedaría sin materia todo este proyecto; en él se constituyen las etapas sucesivas de desarrollo e integración, de manera que sean dirigidas especialmente a los países de América Latina; que a lo largo de este trabajo de investigación, se hace notar que los países poseen las condiciones mínimas para que este proyecto se lleve a cabo, resolviendo un poco la interrogante de que no se contaba con los medios suficientes para lograrlo, cosa que no es cierta y que como se observa sí se cuenta con que las hay y que indiscutiblemente no hay obstáculo por el cual no se lleven a cabo.

Si se quiere ver el secreto para que este proyecto tan ambicioso se realice es la participación en conjunto, la toma de decisiones rápida y el trabajo en equipo. Si no se hace lo anterior sin lugar a dudas los países latinos formarán parte de un atraso económico y político, y por lo tanto, el inevitable dominio de las potencias que a su antojo decidirán el camino de la economía y la política de nuestros países.

#### **4.9 Aspecto Jurídico.**

Para poder iniciar el aspecto jurídico del Proyecto de Comunidad Latinoamericana, vamos a tomar como base la figura jurídica del Derecho Comunitario que apareció en el Proceso de Integración de la ahora Unión Europea. En este proceso comenzó a gestarse un nuevo derecho autónomo, con características muy propias, hasta entonces desconocidas en el derecho comparado, o en el mismo derecho internacional, es decir, hacen su aparición el derecho de la integración económica y el derecho comunitario.

El derecho de la integración económica ya lo hemos definido en el primer capítulo de la presente investigación, así como al derecho comunitario en el capítulo segundo, por eso es que sólo se retomarán aspectos importantes, para dirigir el proceso de integración de la Comunidad Latinoamericana.

Es muy cierto que algunos Estados Nacionales se han ido incorporando a entidades supranacionales, ligándose con lazos jurídicos, económicos y políticos más fuertes y ejecutorios que los derivados de los tratados internacionales clásicos, pero es bien sabido, que son mucho más tenues, ya que no es posible imponer su cumplimiento coactivamente a los Estados soberanos. Esto es que una disciplina con autonomía propia y, en consecuencia, distinta del derecho internacional público y del derecho interno de los Estados miembros, pueda ser aplicable de manera completa, sin

que éstos se sujeten a ceder un poco sus prerrogativas de soberanía y se sometan a la decisión en comunidad tal y como se lleva a cabo actualmente con la Unión Europea.

Para ejemplificar lo anterior, el Tribunal de Justicia de la Comunidad, en la sentencia recaída en la causa “Costa c. Enel” resolvió lo siguiente:

*“...a diferencia de los tratados internacionales ordinarios el Tratado de la Comunidad Económica Europea, ha instituido un ordenamiento jurídico propio, integrado en el sistema jurídico de los Estados miembros desde la entrada en vigor del Tratado y que se impone a sus órganos jurisdiccionales; en efecto, al crear una Comunidad de duración ilimitada, dotada de instituciones propias, de personalidad, de capacidad internacional y, más particularmente, de poderes reales nacidos de una limitación de competencia o de una transferencia de atribuciones de los Estados a la Comunidad, éstos han [...] creado así un cuerpo de derecho que vincula a sus nacionales y a ellos mismos.”<sup>40</sup>*

A raíz de lo anterior al aparecer el *Derecho Comunitario* en la Unión Europea; no es que sea un derecho extranjero ni siquiera un derecho exterior, es un derecho propio de los Estados que son miembros, tanto como su derecho nacional, con la característica especial de coronar la jerarquía normativa en todos ellos.

El aspecto jurídico entonces de la integración latinoamericana cabe esperarlo en un encuentro de máximo nivel entre naciones que se reconocerán a sí mismas como herederas de un patrimonio cultural común; es la definición de *políticas* de largo plazo, favorecidas por esos lazos culturales, lingüísticos y religiosos comunes.

---

<sup>40</sup>. Miguel Ángel Ekmekdjian, *Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano*, p.68.

Para que la integración no quede una vez más en proyecto, además del cumplimiento de los objetivos económicos, es urgente e imprescindible crear una verdadera estructura *jurídica supranacional*, con órganos que generen derecho comunitario derivado y que apliquen éste y el derecho originario, es decir al igual que la Unión Europea, tener un derecho que sea propio para todos los Estados miembros.

Sin embargo, para que éste sea exitoso, debe haber transferencia de atribuciones al órgano supranacional, si no hay lo anterior, no habrá una generación de un verdadero derecho comunitario autónomo, de jerarquía superior a la de los distintos sistemas nacionales, y por lo tanto no habría integración posible.

Para lo anterior, es necesario diseñar un esquema jurídico que, debe contar con diversas figuras jurídicas, que administre, reglamente y coaccione aplicando el derecho comunitario bajo el nombre de Derecho Comunitario Latinoamericano. Un derecho que sea exclusivamente creado para solventar las necesidades, cree derechos y obligaciones y garantice el bien común para todos lo Estados miembros de la Comunidad Económica Latinoamericana.

Es por eso que se propone que se cree la figura de un órgano de administración, mejor conocido como un *Poder Ejecutivo*, a su vez órgano político que prevea otros dos poderes fundamentales en un mismo nivel dividiendo el poder por su especial naturaleza en la esfera de la competencia de cada uno, es decir haría su aparición el Poder Legislativo Comunitario Supranacional, cuya denominación ambiciosamente *Congreso Latinoamericano*, y por supuesto el *Poder Judicial Comunitario Supranacional* llamado *Poder Judicial Latinoamericano*.

Este diseño político debe tener bien estructurada las funciones que deberán ejercer cada uno de los órganos de control de la Comunidad; de igual forma que la

división de poderes de los Estados Federalistas Soberanos del mundo actual, sólo que a nivel de la región continental que se pretende integrar.

Por cuanto se refiere al órgano administrativo de la Comunidad Latinoamericana, cuya función sería a través de protocolos y acuerdos complementarios al Tratado que daría origen a la Comunidad denominado en teoría *Tratado General de la Comunidad Latinoamericana* cuyo resultado es en sí la formación de la Comunidad Latinoamericana, sería administrar la comunidad, es decir, planificar, proyectar, discutir y finalmente aprobar todo lo concerniente a las decisiones encaminadas al éxito de la integración de la región, cuyos titulares serían electos en reuniones de trabajo plasmadas en los mencionados protocolos y acuerdos, por los titulares de la administración de cada país miembro. Es necesario hacer notar que hay que estar abierto a que las Leyes Supremas de los Estados participantes tendrían que sufrir reformas al incorporar ciertos puntos del tratado al esqueleto jurídico, previo a surgir un documento oficial para toda la región que de ninguna manera afectaría los sistemas jurídicos internos de cada país.

Se insiste no se trata de reformar o adoptar leyes externas, sino de crear normas que sean para toda la región, mucho menos se intenta unificar leyes, sino que el objetivo es *armonizar las existentes con las normas exclusivas para la región*, de tal manera que la estructura jurídica interior quede como se conoce; pero la que regirá la Comunidad Latinoamérica sea totalmente para la región tomando de modelo al derecho comunitario europeo.

Una vez aclarado esto se da el paso al siguiente órgano de control con la característica de darle dirección al proceso integracional; cuya función es en el aspecto de representar la voluntad de la ciudadanía unida de Latinoamérica, es decir dar paso a la facultad legislativa que recaería sobre un Parlamento, que al igual que el

Parlamento Europeo, se denominaría *Parlamento Latinoamericano*, cuyos miembros estarían integrados por los ciudadanos de los Estados miembros, elegidos a través de requisitos establecidos en el Tratado para tener la certeza de que serán miembros preparados y con ideas de lograr que la Comunidad sea todo un éxito. A nivel del siglo veintiuno no se considera problema alguno, por los avances existentes en la tecnología de las comunicaciones, hablando estrictamente de cual serían los procesos electorales a seguir.

Este órgano legislativo, al igual que el órgano individual de cada Estado miembro, en el transcurso de la integración, su función sería promulgar las normas necesarias para el buen funcionamiento jurídico, económico y político de la región, es decir, proclamar las leyes propias de la región, atentas a sus necesidad y a su buen funcionamiento, con la anuencia y aprobación de los otros dos poderes dentro del marco legal de sus atribuciones.

Los ejemplos claros a seguir son los que a continuación se presentan:

1. Si en un apartado del Tratado que dio origen a la Comunidad, se habla de la solución de controversias entre los miembros de la comunidad, tal vez, se hablaría de un Código que reglamente las mismas, hablamos de una Ley Procesal para la región.

2. En materia laboral hablando de los derechos y obligaciones de los trabajadores y patrones que realizan actividades económicas en la región, es decir, nacionales de la misma, por ser originarios de un país miembro, se manejaría una Ley Regional de Trabajo, que daría origen a legislar en materia de una Ley Regional de Salud, más aún una Ley Regional en Educación, Ley Regional del Medio Ambiente, Ley Regional del Comercio, y así

sucesivamente solventando poco a poco las necesidades que se vayan dando en la región, en las áreas laboral, de salubridad, educación y medio ambiente.

Todo esto en estricto acatamiento de los planes de desarrollo propuestos por las mesas de trabajo y sobre todo haciendo uso de lo señalado en las normas previamente establecidas en el Tratado y en el tiempo fijado para ello. Sucesivamente habrá la necesidad de ir armonizando diversas leyes y reglamentos, que siguiendo el modelo de los tratados de libre comercio, conforme a las necesidades y al avance en las fases de integración se podría pronto estar hablando de armonizar la Ley de Población, con respecto al libre tránsito de personas, siguiendo las bases plantadas en este capítulo, así como la Ley Monetaria, con el propósito de alcanzar una moneda única, paulatinamente y al igual que Europa armonizar las economías de los países, siempre con el objetivo de ayuda mutua y en igualdad de circunstancias.

Por último, no hay que olvidar al órgano de control que se encargaría de la impartición de justicia recayendo éste en un Supremo Tribunal de Justicia, que resolvería no sólo sobre los conflictos entre los Estados miembros, sino entre éstos con los particulares y entre los Estados miembros, los particulares y los Órganos de Gobierno de la Comunidad. Plasmado en uno de los protocolos o acuerdos adicionales, cuyas bases serán las de crearse acciones y recursos, de tal modo que el Tribunal sea de instancia única o como instancia de apelación, en el caso de los jueces nacionales respecto del control de legalidad que debe permanecer de los actos jurídicos emanados de la misma, que afecten los derechos de los Estados o de sus habitantes.

Este Tribunal debe ser autónomo, permanente, estudioso e intérprete de los tratados, de las normas legislativas, directivas, resoluciones que formarían parte del orden jurídico comunitario, así como tener facultades un tanto legislativas para crear

jurisprudencia a casos concretos que se vayan presentando en la comunidad, es decir, poner de manifiesto antecedentes para la solución de controversias, así haría su aparición, se daría origen al *Supremo Tribunal Latinoamericano*.

Un elemento muy importante que debe intervenir en este desarrollo regional, al igual que la Justicia de la Unión Europea toma muy en cuenta, son los *Derechos Humanos*.

No hay que olvidar que el fin de éstos son evitar a toda costa los errores cometidos en el siglo pasado. Así los ciudadanos tendrían plena confianza en una igualdad y en la seguridad de sus derechos jurídicos y sociales; lo que todo gobernado exige se le respeten y le sean cumplidos.

Para terminar esta tesis es necesario actualizarla con los acontecimientos más actuales realizados en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León con los preparativos que recibieron a los treinta y cuatro Jefes de Estado y de Gobierno de todo el Continente Americano, en la Cumbre Extraordinaria de las Américas, llevada a cabo los días 12 y 13 de enero de este dos mil cuatro. Demostrando el punto que se mencionaba, en cuanto a la necesidad de los países latinoamericanos de buscar formas de integración regional y solucionar los problemas sociales y económicos que padecen, a través de políticas sociales y de cooperación entre éstos, es precisamente que analizando los trabajos de esta cumbre, encontramos esta necesidad de recurrir al regionalismo.

Las diferentes mesas de diálogo sostenidas tanto plenarias como bilaterales, con temas como alcanzar acuerdos en las agendas social, de seguridad colectiva y comercial continental, en temas específicos como corrupción, transparencia, remesas enviadas desde Estados Unidos, resolver el problema de la deuda externa manifestada por el Presidente de Argentina Nestor Kirchner, salud, educación, entre otros; el

objetivo que se considera primordial fue buscar avanzar en las discusiones acerca de la *integración continental*, es decir, la manera de alcanzar la fecha de un Acuerdo de Libre Comercio Regional, es decir, el ALCA.

Las deliberaciones en Monterrey además permitieron una multiplicidad de encuentros subregionales multilaterales y bilaterales, por ejemplo, el presidente anfitrión el Licenciado Vicente Fox Quesada, y su colega de Estados Unidos, George W. Bush, sostuvieron una reunión bilateral para atender asuntos de interés, de manera específica, la seguridad en contra del terrorismo y el tan polémico tema de la migración; convocada esta cumbre extraordinaria por Canadá para abordar de manera prioritaria asuntos sociales, que Washington considera que la prosperidad del continente pasa precisamente por impulsar medidas que liberalicen el *comercio regional*, a lo cual los países de la región acusan a Washington de mantener un doble rasero, pues al tiempo que pugna por esa dinámica, mantiene bloqueado el ingreso de decenas de productos de exportación a su territorio, para proteger a sus productores nacionales.

No obstante lo anterior, los gobernantes de la región buscaron durante la todas estas reuniones que la declaración final garantice los recursos para el desarrollo de los países más necesitados y resalte la necesidad de adoptar políticas económicas sólidas para lograr el crecimiento requerido en el combate a la pobreza. Pero lo más importante a insistencia de Estados Unidos, fue saber qué posición tienen los Estados, respecto del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, hasta esta última cumbre.

Lo que dio resultado, a que los Estados Unidos de Norteamérica finalmente triunfaran y se impusieran en materia de comercio a los países latinoamericanos, específicamente, Argentina, Brasil y Venezuela, recalcando los beneficios de los

mercados libres y la necesidad de iniciar el proceso de integración plasmado en un acuerdo de Libre Comercio de las Américas para enero del 2005.

Asunto muy polémico que sus homólogos de Venezuela, Argentina y Brasil esperan aplazar, en tanto no se consolide antes el Mercosur.

Por otro lado aún con esta discordancia por parte de estos países se firmó la declaración con las reservas manifestadas férreamente por el mandatario de Venezuela Hugo Chávez.

Sin embargo, los objetivos fueron claros en esta Cumbre Extraordinaria y los intereses de Estados Unidos son integrar a América y extender el TLCAN hacia todo el continente, con la ayuda de su socio del norte pues así lo manifestó el Primer Ministro de Canadá, Paul Martin, con su propósito firme de extender los beneficios del Tratado de Libre Comercio de América del Norte a toda América Latina, incrementando su país la cooperación con los demás países del continente con ayuda en áreas como el impulso a las pequeñas y medianas empresas, desarrollo social, comercio y sobre todo educación.

Más aún, envueltos en frases como *Necesitamos que América mire a América y para poder progresar con equidad el Continente necesita la ayuda de Estados Unidos y una alternativa que podría ser la implementación de un Plan Marshall para América Latina*, así como las declaraciones del mandatario de la República de Uruguay Jorge Batlle rechazando que *la apertura comercial implique una pérdida de la identidad para los países de América, así como los pequeños países crecen en la medida que se integren al mundo, si se aíslan se asfixian, se mueren, se quedan atrás, señaló el presidente que hay que perder el miedo a la globalización*, aunque respeta la postura de los países que creen que aún no es tiempo de integrarse, la cumbre tuvo un

tenso final, pero al último todos los Presidentes y Primeros Ministros se comprometieron a trabajar junto con sus embajadores para poner en marcha los acuerdos discutidos de los cuales figuran, la lucha contra la pobreza a través del crecimiento con equidad, gobernabilidad democrática y desarrollo social, así como el fomento a la micro, pequeña y mediana empresa, firmando la declaración los mandatarios, insistiendo con la nota de que el Presidente de Venezuela que como ya se dijo, firmó con sus reservas estrictas hacia el ALCA, manifestando que hay que revisar dicho acuerdo.

Se incita mucho en este tema, porque como podemos apreciar, existe una necesidad de integrarse regionalmente para superar los problemas sociales y económicos de los países latinos, pero el camino se divide en dos, por un lado, la realidad visible de integrarse regionalmente, y por el otro los países se hayan en una incertidumbre de aceptar o de rechazar el ALCA.

Los países se mantienen con sus reservas respecto a este acuerdo y empiezan a proponer acuerdos paralelos caso de extrema importancia la invitación de Brasil a México para que este se unifique con el sur del continente en el bien conocido *Mercosur* y de alguna manera regrese a formar parte de sus raíces y no obedezca en todo a los vecinos del norte; pues como el presidente de México bien lo dijo respetamos plenamente la soberanía de Venezuela y la de los demás países y con este mismo ambiente armónico Hugo Chávez añadió México es un país hermano, por lo que no tenemos problema con él, concluyendo América Latina pretende y anhela una unificación, pero no en términos de los Estados Unidos, sino en los de todos los países del continente, para el bienestar de los ciudadanos de toda América.

Lo que se pretende proyectar en este trabajo, haría ver en perspectiva hacia los demás bloques económicos del mundo, que los ideales de la Comunidad

Latinoamericana están basados en el respeto, la igualdad y las voluntad de los ciudadanos donde existe libertad de toda clase existente y sobre todo que la democracia puede existir en el regionalismo, y con éste el progreso y el desarrollo que todos lo pueblos de Latinoamérica anhelan camino por este nuevo siglo que comienza, que incluya una cooperación entre los Estados miembros, que elimine sus conflictos, que armonice sus criterios políticos y jurídicos, y sobre todo que se haga un frente común a los bloques que se están desarrollando y tienen un camino más avanzado, tomando de modelo como ya se dijo los métodos utilizados por éstos con la exclusiva finalidad de alcanzar el desarrollo y el bien común, en una unidad Latinoamericana que se quedó interrumpida siglos atrás y que es necesidad en la actualidad aspirar a alcanzarla.

## CONCLUSIONES

En los días en que vivimos, es tan notoria la presencia de grandes cambios que el devenir social exige una fuerza de aceleración, de la misma naturaleza que los avances científicos y tecnológicos. Es por eso que esa aceleración en la actualidad, se enfoca a los procesos de integración, de formación de bloques, de la llamada regionalización, cuya orientación va dirigida a crear las condiciones necesarias para lograr un desarrollo veloz y equilibrado, reduciendo las diferencias con otras regiones que se están integrando en el mundo y buscan como todas el desarrollo.

El presente trabajo traza las líneas relativas a integrar a los países hermanos de América Latina con un objetivo único, alcanzar la siguiente forma de integración dentro de las existentes en la teoría, denominada como las etapas de la Integración Económica.

Esta integración abarcaría tanto el área económica como el área política; aspectos prioritarios bajo los cuales se establece integrar a la Comunidad en lo inmediato, con miras a alcanzar una forma integracionista más avanzada en un futuro, entre todos los países que geográficamente pertenecen a la región de Latinoamérica, es decir, México, Centroamérica y Sudamérica.

Esto no es considerado nuevo, se afirma que América Latina no es un conjunto de naciones, sino que es una Gran Nación desquebrajada, a consecuencia de sus innumerables conflictos militares, cuya historia, en la actualidad, marca que es el tiempo adecuado para retomar la tan anhelada posición de formar una sola Nación, en la figura integracionista denominada Comunidad Económica.

Es por eso que el presente estudio consistió en analizar el sentido y el alcance de la integración económica de América Latina, y señalar los obstáculos que la dificultan, las medidas apropiadas para que esta se realice y la forma en que deberán realizarse los trabajos entre los países miembros.

Por lo tanto para lograr el objetivo que fue describir las fases de la integración económica tomando como modelo al proceso de integración europeo y analizando la etapa en la que se ubica el proceso de integración latinoamericano así como su aspecto jurídico cuya finalidad es traer la posibilidad de integrar económica y políticamente a México con América Latina, fue necesario definir a la integración regional desde el punto de vista doctrinal, como un proceso de cooperación, fusión y concatenamiento, dirigida a la asimilación, a la aceptación y a la adopción de características afines que mantengan la unidad junto con las formas de integración que hoy en día son un hecho indiscutible, observando que la integración para el desarrollo, la comercial, la sectorial y la fronteriza, y en especial la cultural son las áreas estratégicas por donde iniciar con el proceso de integración latinoamericano.

Dicho objetivo tuvo el propósito de integrar a los países hermanos de la América Latina en una Comunidad, tanto económica como política. Siguiendo los procesos más altos de la teoría de la integración plasmadas en el vivo ejemplo del proceso de integración europeo, trazando las perspectivas posibles para una posible integración.

Y al trazar las perspectivas para la posible integración de una Comunidad Económica y Política de México y América Latina, se tuvo, previamente que lanzar una propuesta concreta, se analizaron diferentes opiniones de catedráticos, y se concluyó que se debía tomar un modelo como base. Este modelo, un ejemplo vivo, una prueba plena de que el proceso de integración podía funcionar en los países

latinoamericanos con las características muy propias que éstos poseen, observando que la integración regional es algo cierto, no por tiempo determinado, sino que compromete a las naciones que aspiren a ser miembros, a ceder ciertas prerrogativas, a modificar criterios, a desarrollar planes de desarrollo, políticos y económicos en un ambiente cordial, de armonización de leyes plasmadas en una estructura jurídica bien definida, que garantice el bien común de sus gobernados.

Este modelo a seguir debía ser definido desde su marco histórico hasta su marco jurídico, así se optó por tomar de modelo a la Unión Europea. Desde como se fue desarrollando su proceso de integración hasta tomar varios aspectos concretos de la estructura jurídica que predomina actualmente, como es su derecho comunitario.

Como la región que se pretende unificar es la de los países latinoamericanos, fue necesario atender sus modelos de integración, previamente establecidos y vigentes en la actualidad. Se mencionaron los más importantes, cuyo objetivo fue establecer en qué fase se encuentran estos acuerdos y por lo mismo ir más allá, cumplir con la siguiente fase de integración la Comunidad Económica. Se tomó muy en cuenta el proyecto de Acuerdo de Libre Comercio de las Américas, su aspecto positivo y negativo, así como su principal objetivo cuya finalidad en este trabajo de investigación es hacer notar la necesidad que tienen los países hermanos latinoamericanos de optar por la unificación, si es conveniente o no apostar por este acuerdo y qué beneficios o consecuencias traería a los países latinoamericanos, si se firmará dicho tratado.

Es por esto que de todo lo mencionado, se optó por dos razones base, la económica y la política, y en si buscar la unificación hacia el sur del continente, que satisfaga la necesidad de la integración pero solo hacia latinoamericana, cuyos términos están definitivamente fundamentados y motivados en sus leyes internas y

que sugieren ser los caminos por donde empezar con los trabajos para la creación de la comunidad junto con una estructura jurídica supranacional en busca del desarrollo y del progreso la cual poseen los países, solo es cuestión de decisión y de una cabeza que ayude con el inicio del proyecto totalmente paralelo al Área de Libre Comercio de las Américas.

Así mismo se propone instituir un Tratado que de origen a esta Comunidad Latinoamericana de Naciones basada en la cooperación, en la integración que propiamente dicho es un estatus jurídico, en el que los Estados miembros ceden prerrogativas camino a la unificación, que originarían los planes de desarrollo económicos y políticos a seguir, dividido en tres fases previamente bien establecidas que darían lugar a hablar de un aspecto jurídico exclusivo para la región, basados en la creación de normas de un derecho comunitario latinoamericano, que de ninguna manera entorpeciera con el derecho interno de cada país. Sin embargo cabe la necesidad de la aparición de un impuesto regional que solvente las necesidades de la región, es decir, de la Comunidad Latinoamericana.

Esta estructura jurídica que originaría normas de derecho exclusivo para Latinoamérica se plasma en la creación de normas únicas dirigidas única y exclusivamente a la región, es decir a los países miembros de esta, para garantizar el estado de derecho, así como avalar los derechos y las obligaciones de todos los ciudadanos latinoamericanos.

Manifestada esa estructura jurídica en órganos de control, es decir, en una división de poderes regional se pretende alcanzar mediante un Órgano Administrativo de la Comunidad Latinoamericana, un Parlamento Legislativo de la Comunidad Latinoamericana y un Supremo Tribunal de la Comunidad Latinoamericana, ese aspecto o estatus jurídico que solvente las necesidades de administración de normas y

de impartición de justicia que garantice que la Comunidad Latinoamericana será un éxito y un bloque regional apto para alcanzar el desarrollo y hacer frente continuo a los países desarrollados, a los grandes conflictos sociales, económicos y políticos, fomentando la unión, la hermandad latinoamericana, desquebrajada años antes con la esperanza y la seguridad de que en los siglos venideros el desarrollo de América Latina, al igual que en otras regiones del globo, soñemos alcanzar, con el ánimo y mismo esplendor que todos los precursores de la integración, anhelamos realmente pronto observar.

## BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 146ª. Edición, México Porrúa, 2004. Pp. 192.

ARELLANO GARCÍA, Carlos. Primer Curso de Derecho Internacional Público. Quinta Edición, México, Porrúa, 2002, Pp. 837.

ARELLANO GARCÍA, Carlos. Segundo Curso de Derecho Internacional Público. Segunda Edición, México, Porrúa, 1998, Pp. 942.

BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO. Factores para la Integración Latinoamericana. México, Fondo de Cultura Económica, 1969, Pp. 247.

DE FILIPPO, Armando y FRANCO, Rolando. Integración Regional, Desarrollo y Equidad. México, Siglo Veintiuno Editores, 2000, Pp. 150.

EKMEKDJIAN, Miguel Angel. Introducción al Derecho Comunitario Latinoamericano. Segunda Edición, Argentina, Ediciones Depalma, Buenos Aires, 1996, Pp. 702.

IANNI, Octavio, Teorías de la Globalización. Editorial Siglo XXI-UNAM, México, 1996, Pp. 175.

LÓPEZ GALLO, Manuel. Economía y Política en la Historia de México. Tercera Edición, México, Ediciones "El Caballito", S.A., 1970, Pp. 607.

MEDINA, Manuel, Las Organizaciones Internacionales. España, Alianza Universidad, Madrid, 1976, Pp 320.

MÉNDEZ MORALES, José Silvestre. Fundamentos de Economía. Tercera Edición, México, McGraw-Hill Interamericana Editores, S.A. de C.V., 1996, Pp. 317.

MIDÓN A.R. Mario. DERECHO DE LA INTEGRACIÓN. Aspectos Institucionales del Mercosur. Argentina, Rubinzal-Culzoni Editores, Santa Fe, 1998, Pp. 462.

ORTÍZ AHLF, Loretta. Derecho Internacional Público. Segunda Edición, México, Harla, 1993, Pp. 530.

PACHECO MARTÍNEZ, Filiberto. Derecho de la Integración Comercial. México, Porrúa, 1998, Pp. 382.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel. Derecho Internacional Privado. Parte General. Séptima Edición, México, 1999, Pp. 780.

PEREZNIETO CASTRO, Leonel. y SILVA SILVA, Jorge Alberto. Derecho Internacional Privado. Parte Especial. México, Oxford, 2000, Pp. 765.

SEARA VÁZQUEZ, Modesto. Derecho Internacional Público. Duodécima Edición, México, Porrúa, 1988, Pp. 733.

SEPÚLVEDA, Cesar. Derecho Internacional. Décimo Quinta Edición, México, Porrúa, 1986, Pp. 705.

SORENSEN, Max. Manual de Derecho Internacional Público. México, Fondo de Cultura Económica, 2000.

ZORRILLA ARENA, Santiago y SILVESTRE MENDEZ, José. Diccionario de Economía, Segunda Edición, México, Limusa, 1997, Pp. 296.

NORIEGA BARAJAS, José Antonio. Análisis sobre el marco legal de las telecomunicaciones dentro del contexto de la globalización. México, 2001, Pp. 198.

#### Revistas

CAZALIS, Carlos. “Los hijos de Maastricht”, Revista Día Siete, Suplemento del diario El Universal, Número 173, Año 4, Revista Semanal, Pp. 72.

FLORES, Abdón. “Herencia europea”, Revista Día Siete, Suplemento del diario El Universal, Número 173, Año 4, Revista Semanal, Pp. 72.

FRAUSTO CROTTE, Salvador. “Dieterich Heinz. y la critica al neoliberalismo.”, El Universal, “Bucareli Ocho”. Suplemento Dominical del diario El Universal., Número. 88. Año 2, Domingo 7 de marzo de 1999. Pp 78.

KATS, Claudio. “El abismo entre las ilusiones y los efectos del ALCA.”, Revista Memoria, México, Número 163, Revista Mensual de Política y Cultura, Septiembre de 2002, Pp. 64.

OLIVAS, Mireya. “Poco que celebrar”, Revista Día Siete, Suplemento del diario El Universal, Número 173, Año 4, Revista Semanal, Pp. 72.

ORDÓÑEZ M, César E. “El reto de una integración diferente entre Guatemala, Centroamérica y México.”, Revista Memoria, México, Número 163, Revista Mensual de Política y Cultura, Septiembre de 2002, Pp. 64.

PICHS MADRUGA, Ramón. “Las dimensiones energética y ambiental en las negociaciones del ALCA.”, Revista Memoria, México, Número 163, Revista Mensual de Política y Cultura, Septiembre de 2002, Pp. 64.

SALMERÓN, Isabel. “Dominar todo el continente americano, fin de EU.”, Revista Siempre, México, Número 2603 Año XLIX, 4 de mayo de 2003, Pp. 98.

VALENTÍN, Demetrio. “Misericordia, hambre y ALCA.” , Revista Memoria, México, Número 163, Revista Mensual de Política y Cultura, Septiembre de 2002, Pp. 64.

VALENTIN, Demetrio. “Trece razones para decir no al ALCA”, Revista Memoria, México, Número 163, Revista Mensual de Política y Cultura, Septiembre de 2002, Pp. 64.

Periódicos.

ARVIZU, Juan. “Canadá no tiene Interés en una moneda común.”, Periódico El Universal. “Primera Sección” Domingo 27 de abril de dos mil tres, Pp. A8.

HERNÁNDEZ, Guadalupe. “Demandan la integración de América Latina.”, Periódico El Universal. “Primera Sección” Domingo 9 de noviembre de dos mil tres. “No hay que esperar a que termine las cuotas en 2005”, Pp. A25

MUÑOZ LEDO, Porfirio. “El triángulo equilátero”, Periódico El Universal. “Primera Sección” Lunes 27 de octubre de dos mil tres, Pp. A20.

VALES, José. “Impulsa Cárdenas un bloque latinoamericano”, Periódico El Universal. “Primera Sección”, Lunes 11 de agosto de dos mil tres, Pp. A4.

Sitios Electrónicos (Internet)

The European Union On Line. La Unión Europea en línea. Organismos de la Unión. [www.europa.eu.int](http://www.europa.eu.int), 11/10/2002.

Sitio electrónico oficial del Grupo de los Tres. Aspectos más importantes del tratado. [www.summit-americas.org](http://www.summit-americas.org), 11/10/2002.

Sitio electrónico oficial del Tratado del Triángulo Norte. [www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/ve-tlc\\_trian.html](http://www.zedillo.presidencia.gob.mx/pages/visitas/ve-tlc_trian.html), 11/10/2002.

Sitio electrónico de la Delegación de la Comisión de la Unión Europea en México. [www.delmex.ccc.eu.int](http://www.delmex.ccc.eu.int), 15/01/2003.

Sitio electrónico de la Publicación Digital de la Asociación Nacional de Economistas y Contadores de Cuba. ¿Qué es el ALCA? Aspectos importantes. [www.eleconomista.cubaweb.cu](http://www.eleconomista.cubaweb.cu), 01/02/2003.

Sitio electrónico oficial del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Países que integran el acuerdo, negociaciones y cumbres. [www.ftaa-alca.org/View\\_s.asp](http://www.ftaa-alca.org/View_s.asp), 01/04/2003.

Sitio electrónico oficial del Acuerdo de Libre Comercio de las Américas. [www.ftaa-alca.org/tn20r1s.doc](http://www.ftaa-alca.org/tn20r1s.doc), 01/04/2003.

Sitio electrónico EL TLCAN en México: promesas, mitos y realidades [www.deslinde.org.co/Dsl34/Alberto\\_Arroyo.htm](http://www.deslinde.org.co/Dsl34/Alberto_Arroyo.htm), 01/04/2003

Coordinación General de Comunicación Social, Poder Judicial de la Federación. Síntesis Informativa. Constitución europea. Unión productiva y fructífera. [www.sij\\_iis/rejun/librero/intranet/default.html](http://www.sij_iis/rejun/librero/intranet/default.html), 08/07/2003.